



# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 14:00 horas del jueves 22 de noviembre de 2018.

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

15.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Matinal)

(Texto Borrador)

MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA LEYLA CHIHUÁN RAMOS  
Y DE LOS SEÑORES DANIEL SALAVERRY VILLA

Y

SEGUNDO TAPIA BERNAL

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.—*

—A las 09:00 horas, bajo la Presidencia de la señora Leyla Felícita Chihuán Ramos e integrando la Mesa Directiva el señor Segundo Tapia Bernal, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**,

**La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).**— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

**EL RELATOR pasa lista:**

—**Asume la Presidencia el señor Daniel Salaverry Villa.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a registrar la asistencia de los congresistas mediante el sistema digital.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 69 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (FP).**— Señor Presidente, quisiera solicitar un minuto de silencio por la irreparable pérdida que ha sufrido la institución de la Policía Nacional con dos efectivos, que han fallecido en el cumplimiento de su deber. Ellos son José Luis Pacheco Paredes y Alfonso Chaupis Lezameta.

En realidad, presidente, se nos está haciendo algo común que los integrantes de la Policía Nacional permanentemente estén siendo asesinados por la criminalidad. Es hora que este Congreso apruebe leyes claras, orientadas a mejorar la capacidad de respuesta del Estado ante un problema que ya nos desborda.

Muchas gracias, presidente. Esperemos el minuto de silencio.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Atendiendo a lo solicitado, vamos a guardar un minuto de silencio.

—**La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por los policías asesinados, José Pacheco Paredes y Alfonso Chaupis Lezameta.**

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señor relator, primer tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Salud y Descentralización. Proyectos de Ley 1029, 2000 y 2024. Se propone la Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, que ha sido leído.

Al respecto, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Donayre, presidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).—** Gracias, señor Presidente.

Buenos días a los honorables congresistas.

Señores presidente, la Comisión de Salud ha hecho una visita por lo menos al 80% de todos los hospitales a nivel nacional.

En ese sentido, se ha apreciado y percibido la desarticulación que cada uno, en los diferentes niveles: Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local, hacen lo que mejor le parece porque no existe un elemento rector.

En ese sentido, este dictamen de el Proyecto de Ley 1029/2016 que propone la Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud. Eso en términos castrenses se llama unidad de comando.

Este dictamen, señor presidente, se origina en los proyectos de ley de los congresistas Segundo Tapia y Milagros Salazar, y fue aprobado en la comisión por mayoría.

Los proyectos también han sido dictaminados por la Comisión de Descentralización, con el presidente Carlos Domínguez, y hemos observado que la fórmula legal del dictamen de dicha comisión no tiene mayores diferencias con las de la Comisión de Salud.

#### Justificación

A lo que me refería, señor presidente, este dictamen busca eliminar las debilidades, la desarticulación, que, pese a la legislación existente, impiden el trabajo integrado, consolidado, de la función rectora del Ministerio de Salud. Estas debilidades se evidencian, sobre todo, en la fragmentación y desarticulación del sistema de salud que conlleva a que las atenciones de salud no pueden llegar de manera adecuada y, sobre todo, estandarizada a los destinatarios, que son todos los peruanos, y, particularmente, la gente más pobre de las zonas rurales.

En efecto, el proceso de descentralización...

Por favor, señor Presidente, si acá podrían dejarme permitir...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Señores congresistas...

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).—** ... más respeto.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).—** En efecto, señor Presidente, el proceso de descentralización ha generado falta de precisión en la delimitación de las funciones rectoras y aquellas que se desempeñan de manera compartida con los gobiernos subnacionales, es decir, los regionales.

Este fenómeno no es único y se reproduce en otros procesos de descentralización en América Latina, como documenta e informa la Organización Panamericana de Salud, adicionalmente en nuestro sistema de salud no existe, señor Presidente, inaceptable e increíble una unidad rectora que determine, regule, y supervise las prestaciones de los servicios de salud a nivel nacional, vacío que este Congreso incomprendido pretende cubrir con esta iniciativa y que debe involucrar tanto a los establecimientos de salud del Minsa, como las de EsSalud, la Sanidad Policial, la Militar, y en general los componentes que tienen que ver con la calidad de los servicios prestados en todas las instituciones públicas y privadas.

Por ello, a través de las iniciativas, materia de dictamen, se busca que el Ministerio de Salud cumpla plenamente con su función rectora, en especial con la formulación, ejecución, supervisión y fiscalización del cumplimiento de las políticas nacionales de salud obligatorias para todos los niveles de gobierno, y no dejar la discrecionalidad a las autoridades que hagan lo que mejor les parezca. La rectoría que debe ejercer el Ministerio de Salud es de total importancia que de ello deriva una política de salud sólida, que conlleva al acceso universal de la población a los servicios de EsSalud, y que el servicio brindado sea de calidad inadecuada, perdón, y una rectoría que en estos momentos se encuentra fragmentada, debilitada, y origina insuficiencia regulatoria inadecuada supervisión, aumento de costos, duplicidad de esfuerzos, sobrefinanciación, implantándose además una política regresiva, un servicio deficiente e inequidades en el acceso a la salud; y trae consigo repercusiones en el desarrollo económico y social de nuestro país.

Cabe precisar que en la etapa de estudio hemos recibido, señor Presidente, señores congresistas, las opiniones favorables de todos los ciudadanos y de todos los peruanos y del Ministerio de Salud, entidad que formuló recomendaciones para la fórmula legal.

## CONTENIDO DEL DICTAMEN

El dictamen propone a través de importantes precisiones en una sola norma, en cuanto a los alcances y contenidos de la rectoría, especialmente en los extremos en que se incluye expresamente la fiscalización y vigencia de los recursos.

Precisar el ejercicio de las competencias compartidas del Ministerio de Salud con los gobiernos regionales, precisiones que se hacen respetando lo ya normado por el marco legal de la descentralización.

Disponer como función específica a cargo del ministerio, el componente preventivo.

Modificar el artículo del Decreto Legislativo 1161, a fin de precisar las funciones que corresponden a la rectoría que ejerce el Ministerio de Salud, así como dotar a dicha entidad de las herramientas legislativas que precise para su desempeño.

Y, señor Presidente, disponer que el Ministerio de Salud adecúe las normas a su cargo y deje sin efecto las disposiciones que se opongan a lo establecido en la propuesta de ley.

Señor Presidente, señores congresistas, por favor su atención, por estas razones y considerando que este dictamen contribuye a resolver parte de los profundos problemas de la salud en el Perú, que la Comisión de Salud in situ hemos verificado el caos, el desorden, en el 90% de todos los hospitales. El sector Salud, es decir, el recurso humano que son médicos, enfermeras, pacientes, hacen lo indecible una labor sacrificada y de entrega, que normalmente deben atender por día entre ocho a diez pacientes. Hoy, por este caos, tienen que atender a treinta, cuarenta pacientes, señor Presidente. En ese sentido, contribuyo a resolver parte de estos profundos problemas de la salud en el Perú.

Solicito a ustedes, señores congresistas, en este Pleno el apoyo, a través de la votación, a este dictamen una vez concluido el debate.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señores congresistas, por su atención.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lizana Santos, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).—** Muchas gracias, señor Presidente.

Mi saludo a los colegas, que nos acompañan en el hemiciclo.

El Proyecto de Ley 1029 y 2024, Ley que fortalece la función rectora en salud.

Señor Presidente, las iniciativas legislativas corresponden al congresista Segundo Tapia y a la congresista Milagros Salazar. Las propuestas se ubican como una necesidad imperiosa en el fortalecimiento de la función rectora en materia de salud, pues de su correcto ejercicio deriva una política de salud sólida que conlleve al acceso universal de la población a los servicios de salud y que el servicio brindado sea de calidad.

Una rectoría fortalecida contribuirá a mejorar el nivel de salud de la población, ya que le permite, entre otros, identificar y dar una respuesta de manera pronta y efectiva, con alcance nacional a la problemática del sector Salud.

El texto, que se propone, busca evitar la fragmentación en la que se halla actualmente el sistema y se encamine en un proceso en que se apueste por los servicios complementarios y criterios unificados en materia sanitaria.

En el debate de la iniciativa fue incorporado el texto legal de los siguientes temas:

La propuesta acerca de la potestad sancionadora del ministerio en relación a la transmisión e incumplimiento de las políticas nacionales y normas sanitarias de nivel nacional.

La propuesta en relación al alcance de la rectoría del Ministerio de Salud en materia de la política nacional sectorial en relación a EsSalud, la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de

la Policía Nacional, así como las entidades públicas y privadas que realizan prestaciones en salud en todo el territorio nacional.

La redacción de esta última precisión en el artículo 4-A debe ser leída en el texto del conjunto de la Ley de Organización y Funciones, es decir está estrechamente vinculada con la definición del ámbito de competencia del ministerio, conforme al artículo 3° de la Ley de organización y funciones del ministerio.

Con la definición del sector Salud, adoptada en el artículo 4° de la misma ley, y conforme a la normativa relevante acerca a la rectoría en políticas nacionales.

En este sentido, la comisión encontró adecuada la aprobación del texto sustitutorio que se presenta y solicita el voto favorable de la Representación Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Lizana.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (FP).**— Gracias, Presidente.

Mi saludo a mis colegas congresistas.

Presidente, este es uno de los proyectos de ley y dictámenes esperados realmente por el pueblo peruano. Quiero saludar, yo soy el autor del Proyecto de Ley 1029, que ya tiene más de un año ahí en las comisiones.

Co repito, quiero saludar a la presidencia de la Comisión de Salud, y también a la presidencia de la Comisión de Descentralización.

Presidente, la situación de la salud por la que pasa el Perú es una situación grave, desastrosa. Los indicadores de Salud, llámese mortalidad materna, mortalidad infantil, anemia, desnutrición y también decirle el tema de vacunas, cobertura de vacunas, realmente, Presidente, están venido a menos. Uno de ellos, es el tema de la anemia, por ejemplo, para no redundar en varios, ha subido los presupuestos a través del tiempo y la anemia sigue subiendo. Según la última información que teníamos del INEI, este año tenemos 46.8 de anemia.

Presidente, cuando un país tiene más de 20% de anemia es un tema de salud pública; pero cuando tiene más de 40% es un problema grave de salud pública. Esa es la situación en la que nos encontramos en el Perú.

Presidente, acá se dio la Ley de Descentralización, hemos apoyado la descentralización; pero realmente, presidente, la descentralización ha motivado también para que, por ejemplo, un gobernador regional haga lo que le da la gana, priorice ciertos presupuestos en áreas a, b, c, etc. y realmente se ha abandonado la salud, porque el Gobierno regional es prácticamente un mini Ministerio; y cuando el ministro de Salud se va a un

gobierno regional, presidente, si le da la gana al gobernador regional lo recibe o sino no lo recibe, y menos aplica una política de salud.

Entonces, presidente, creo que ha llegado el momento que la relación entre un ministro de Estado y un Gobierno regional sea integrador, vinculante, que se regularice y supervise las actividades.

Aquí quiero que se pueda acoger en los dictámenes respectivos, lo que menciona la Comisión de Descentralización por ejemplo, que se haga la función fiscalizadora, regulación, supervisión y sancionadora porque de nada sirve sino se aplican las políticas de salud; realmente esos gobernadores regionales sean sancionados, presidente, por no aplicar la política nacional de salud.

Presidente, aquí debo saludar, ha habido opiniones favorables en reiteradas ocasiones del Ministerio de Salud y lo que se busca es tener un solo ente rector.

La salud en el Perú está fragmentada, tenemos EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas que pertenece al Ministerio de Defensa, Sanidad de la Policía Nacional que pertenece al Ministerio del Interior, Gobierno nacional, regional, local y las instituciones públicas y privadas.

Lo que se quiere, presidente, es unir para que solo haya un ente rector. Y le pongo un ejemplo, presidente, acá en Lima el ministro de Salud tiene a su cargo solamente lo que son los hospitales de Lima, ni siquiera, presidente, tiene a su cargo el Hospital Daniel Alcides Carrión del Callao.

Entonces, esa es la forma como está desfragmentado, desarticulado nuestro sistema de salud en el Perú.

Presidente, como repito, aquí un tema fundamental es que ahora el Ministerio de Salud pueda dirigir la política de salud, valga la redundancia, del pueblo peruano. Y para esto, presidente, como dice el proyecto de ley, será la Autoridad Nacional de Salud.

Y nuestro objetivo fundamental es mejorar los indicadores, el acceso universal de salud y ojalá en un futuro, presidente, podamos llegar a la Seguridad Social universal. Y esto, presidente, va a permitir que evitemos duplicar presupuestos o multiplicar...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (FP).**— Entonces, va a ser posible, presidente, con la participación activa de la comunidad y el Estado en su conjunto pueda ahorrar recursos en lo que son insumos, medicamentos, intervención de recursos humanos en salud, y eso va a ser, presidente, ¿quién gana con esto?, va a ser el Perú.

Para terminar, presidente, debo decirles e invocar a mis colegas congresistas que reflexionemos y que ha llegado el momento de trabajar en un solo puño por la salud del Perú, porque la salud no tiene bandera, la salud no tiene diferente cara, nos ponemos la camiseta de la salud del Perú, nos ponemos la bandera de la salud del Perú.

Por eso, invoco a mis colegas congresistas para que podamos aprobar estos proyectos de ley, presidente, y, por ende, estos predictámenes de la Comisión de Salud y de Descentralización.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Tapia.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, Presidente.

Y saludar a todos mis compañeros presentes.

Presidente, esta ley es una ley muy importante, que también es mi autoría, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.

Todos los ciudadanos, presidente, de todas las regiones siempre están pidiendo y solicitando que el sistema de salud sea un sistema que verdaderamente responda a las necesidades de la ciudadanía y que no responda al gobierno de turno local, nacional o regional. Y es por eso, presidente y colegas parlamentarios, que es importante esta ley, donde se le devuelva la rectoría al Ministerio de Salud, que es el ente articulador de todos los subsistemas que existen en nuestro país, como es el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas, el Sistema de Salud de las Fuerzas Policiales, EsSalud y la parte privada, que cada quien tiene su norma, que cada quien tiene sus objetivos y sus intereses y que no responden a la necesidad del país, y no solamente de la necesidad del país, sino también de las regiones. Y, lamentablemente, congresistas, aquí cada gobierno regional es autónomo, que es muy importante, pero en relación a las políticas en salud no pueden estar desarticulados, cada quien no puede hacer su lineamiento en función a intereses.

Y cuando hablamos de rectoría en salud tenemos que hablar del capital humano, del capital social, que responde a la ciudadanía; del capital organizacional, porque, lamentablemente, en todas nuestras visitas que hacemos a las diferentes regiones vemos que cada gobernador regional pone a su amigo, pone a su vecino o pone a la persona de su partido para que lidere la Dirección Regional de Salud y, lamentablemente, no tienen las competencias necesarias para poder gestionar la salud de las regiones, y cuando pasan estos problemas de salud, negligencias, pandemias, epidemias, le echan la culpa al gobierno nacional, ¿y ellos en qué momento asumen su responsabilidad?, ¿ellos en qué momento ejecutan los presupuestos?

Entonces, es importante que se devuelva la rectoría al Minsa para que pueda articular en lineamientos de política de salud, en fiscalización, en monitoreo, en control de la salud, en medidas preventivas, y que sea un eje articulador con los gobiernos regionales y también con los gobiernos locales. Por lo tanto, este proyecto responde a la necesidad de país, de país en relación a identificar los problemas en los ciudadanos y darle una respuesta a esos problemas. Este proyecto también responde a la modernización que debe tener todo ministerio, una modernización que responda a los ejes y a las necesidades que tiene nuestro país.

Y justo cuando estamos diciendo: "una lucha contra la anemia", mi pregunta es: ¿los gobiernos regionales están articulados para responder a este problema? No solamente de anemia, presidente, sino tenemos problemas de desnutrición, tenemos problemas de tuberculosis, y ahí cada gobierno regional hace lo que puede o hace lo que simplemente tiene un interés particular. Entonces, por lo tanto, este proyecto de rectoría en salud es importante, este proyecto es vital para mejorar los servicios públicos a la ciudadanía en cualquier parte de nuestro país, y esto pasa por tener capital humano, por fortalecer las competencias de los trabajadores y los profesionales para que garanticen un buen servicio. Pero también pasa que esta rectoría en salud tiene que estar sustentado en un presupuesto considerable que responda a las necesidades que requiere cada región de nuestro país y cada gobierno local, presidente.

Por lo tanto, yo pido que el proyecto, que también está en Descentralización, y que también dimos las opiniones, que se allane al dictamen de la Comisión de Salud, donde ha sido ampliamente discutido, ampliamente analizado y responde a la necesidad de país, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Narváez.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).—** Gracias, Presidente.

Un saludo a todos los colegas congresistas.

Presidente, solamente para pedir que se acumule el Proyecto de Ley 2616, que es de mi iniciativa, ley que establece y fortalece la competencia sobre la prevención y promoción de la salud.

También quiero proponer que en el artículo 7, donde dice: "Otras funciones específicas", en el inciso d), dice lo siguiente: "Proponer la regulación de infracciones y las sanciones por la trasgresión o incumplimiento de las normas sanitarias".

La propuesta es que debe decir: "Ejercer la potestad sancionadora por trasgresión o incumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales y normas sanitarias a nivel nacional. La regulación y tipificación de las infracciones y sanciones se establecen mediante reglamento".

Es importante este proyecto de ley, y felicito a los demás colegas que lo han planteado, a la congresista Milagros Salazar, al congresista Segundo Tapia y al presidente de la Comisión.

Durante el fenómeno de El Niño Costero hemos sido testigos de lo que ha pasado. Se produjo el problema en el país, pero el Ministerio de Salud no podía actuar rápidamente en las regiones afectadas, porque los gobiernos regionales son órganos autónomos.

Había que hablar todavía con el dueño de casa, en este caso con el gobernador regional, para que el Ministerio de Salud pueda actuar. Ese ha sido un tema que ha dificultado atender rápidamente a las poblaciones.

Es importante que en el tema de salud el Ministerio de Salud tenga la autoridad nacional, que ejerza su rectoría y que en circunstancias difíciles pueda actuar a nivel nacional.

Esto también va a significar un mejor equipamiento, una mejor planificación y ahorro de recursos en beneficio de la población. Hay muchos hospitales que están en estado calamitoso, no hay ambulancias. Y si trabajamos en forma articulada, podemos tener ambulancias por zonas.

Las ambulancias que hay en Barranca pueden servir a la gente que está en Ancash. Por qué no. Actualmente no lo pueden hacer, una cosa tan absurda.

Ambulancia operativa sirve en cualquier parte que esté cerca a la zona o a la región. Las regiones vecinas se pueden dar la mano con estos equipos. Pero como la ley no permite eso, se considera malversación de fondos. Algo absurdo.

Hay que hacer sistemas planificados para que funcionen y se movilicen los recursos a nivel nacional. Deben estar...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Narváez.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Deben estar estos recursos al servicio del ciudadano.

Hago entrega de la propuesta al señor presidente de la Comisión.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Uno de los temas que usted ha tocado, congresista Narváez, justamente está referido al funcionamiento de las redes integradas de salud, que está en el punto 9 de la agenda, y un proyecto justamente para aprobar una ley para que permita la colaboración en este tipo de sistemas.

Tiene la palabra el congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Gracias, señor Presidente.

Es bueno que haya una sola política nacional coordinada y centralizada. Pero también no hay que perder de vista que es necesaria la descentralización en el país.

En el dictamen se consigna la opinión de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales. Ellos dicen que están de acuerdo con la coordinación nacional, pero también reclaman tener más autonomía en el manejo de los presupuestos que a ellos les corresponden. No dan una fórmula ni sugieren una alternativa de modificación.

Pero esto nos debe llevar a pensar de que tenemos que tener una visión global del manejo del país.

Nosotros venimos persistiendo por tres años consecutivos que el Presupuesto General de la República no puede seguir aprobándose como se aprueba el presupuesto de inversión del Estado esté en manos en un 75% del gobierno nacional y solo un 25%, mitad y mitad, entre gobiernos regionales y el conjunto de las aproximadamente mil 950 municipalidades que hay en el país.

Por eso nosotros debemos transferir los presupuestos desde un inicio, haya la política rectora del Ministerio de Salud a nivel nacional, pero darle los recursos desde un inicio a los gobiernos regionales y locales.

En el caso de la anemia, por ejemplo, hemos debatido en la Comisión de Presupuesto y ahí hemos logrado incorporar que sea en función del mapa de necesidades. El 75 % de los niños de la región Puno están afectados con anemia, entonces es lógico que al gobierno regional y a los gobiernos locales de Puno le den para enfrentar este problema un mayor presupuesto.

Este presupuesto tendrá que ser coordinado con salud, correcto, pero tiene que dárseles desde un inicio.

Parte de la corrupción en el país, parte de la ineficiencia en la administración pública es que venos alcaldes ya gobernadores haciendo procesión en el Ministerio de Economía y Finanzas, y se le da demasiada prerrogativa a este ministerio que para desembolsar los presupuestos tienen que hacerle una serie de pedidos y ofrecimientos y venir hasta Lima.

Termino diciendo, tiene que dárseles a los gobiernos regionales y municipales desde un inicio el presupuesto, que sean fiscalizados, que sean auditados, que entre la Contraloría, pero desde un inicio démosle y evitemos ese...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Ese peregrinaje de las autoridades regionales y locales hacia Lima, señor presidente.

Vamos a votar a favor, pero con estas observaciones, y les llamamos la atención para que en conjunto descentralicemos el manejo de la administración pública en el país.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Quintanilla.

Tiene la palabra el congresista Pacori.

**El señor PACORI MAMANI (NP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Esta es una importante iniciativa legislativa, ojalá se pueda consensuar un texto que se tiene en la Comisión de Salud con la Comisión de Descentralización.

Y lo decimos de importancia porque en la coyuntura actual en la que nos encontramos, donde el sistema de salud prácticamente se ha desarticulado y además de estar

desarticulado lo que ha generado es un divorcio entre el Ministerio de Salud y las direcciones regionales de salud, se hace necesario que se fortalezca la función rectora del Ministerio de Salud, principalmente en el desarrollo de políticas públicas de salud.

En la actualidad podemos darnos cuenta que, por ejemplo, para enfrentar este mal de la anemia que afecta a todos los niños, desde el Ejecutivo, desde el Ministerio de Salud las políticas que vienen orientando al parecer no tienen el impacto y no tienen el nivel de articulación adecuada que deberían tener de manera conjunta con las direcciones regionales de salud.

Nosotros esperamos que este dictamen pueda suplir, pueda cerrar este nivel de articulación aislado que existe entre estos dos entes, y así de esta manera se pueda fortalecer y se pueda tener políticas públicas unitarias, articuladas que permitan verdaderamente suplir o poder atacar los males que venimos enfrentando en materia de salud.

Lamentablemente en la actualidad la descentralización así como está en materia de salud, lo que nos muestra es que no ha tenido el avance esperado. Nosotros esperamos que ese dictamen, más allá del ejercicio de poder que se pueda tener dentro del ente rector en materia de salud, no alcance más bien a funciones administrativas sino que se oriente y pueda fortalecer este sistema.

Pero este sistema también tiene que mejorar el rol a nivel multisectorial como se ha manifestado, porque el tema de salud dentro de los sectores también está desarticulado, y permita también canalizar una articulación a nivel intergubernamental, y así mirar de manera integrada el sector salud y su aplicación a nivel nacional.

Como lo ha dicho mi compañero, el congresista de la bancada, nosotros vamos a votar a favor, esperando que este dictamen tenga el impacto esperado y el ente rector que tiene que ser el Ministerio de Salud pueda verdaderamente alcanzar los objetivos que se quiere para enfrentar los males que tenemos en materia de salud a nivel nacional, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista Pacori.

Tiene la palabra el congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).—** Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto interesante porque todos sabemos que no hay una coordinación adecuada entre el Ministerio de Salud, la ministra, sus funcionarios y los directores regionales de Salud, que, obviamente, necesitamos resolver, porque no puede haber acá un gobierno regional que camine en una dirección y un ministerio de salud que determine otras prioridades.

Pero en este proyecto, cuando hablamos de fortalecimiento del rol rector, pareciera que el Ministerio de Salud es solo la ministra y sus funcionarios; y el Ministerio de Salud, señor

presidente, es la ministra, sus funcionarios, las direcciones regionales de Salud, las subregiones de Salud, las direcciones de los establecimientos de Salud en todo el país.

Entonces, ¿necesitamos fortalecer el rol rector del Ministerio de Salud? Claro que lo necesitamos; pero no solamente este fortalecimiento del rol rector pasa por fortalecer las decisiones de la ministra sobre el resto de la estructura del Ministerio de Salud. Lo que sucede acá es que el Ministerio de Salud no tiene capacidad de poder articular ni siquiera en cada una de las regiones donde funciona con los diferentes sectores regionales, porque sucede que los consejos regionales no funcionan, porque sucede que no hay una adecuada coordinación intersectorial en casi ninguna región, de tal manera que el Ministerio de Salud dice una cosa, el Ministerio de Vivienda dice otra, el de Agricultura dice otra cosa, Transportes también.

Entonces, encontramos que la práctica del derecho a la salud es inexistente, ¿por qué?, porque no hay caminos, porque no hay saneamiento ambiental, porque no hay una política del Ministerio de Agricultura, porque no hay una política alimentaria en las regiones. Esto no se resuelve centralizando la salud, señor presidente, diciendo: "Ahora la ministra toma todas las decisiones, entonces ya se va a respetar el rol rector del Ministerio de Salud".

La idea es que el rol rector del Ministerio de Salud se ejerza en cada una de las instancias nacionales; es decir, que en cada región el Ministerio de Salud pueda efectivamente cumplir su rol rector, democratizando la salud y no creando pequeñas islas como tenemos en este momento.

Este proyecto es interesante en lo que tiene que ver con fortalecer las decisiones de Lima, que en algunos casos está partida, hacia los gobiernos regionales; pero la solución no es centralizar, la solución no es decirle: "Señora ministra, usted ahora va a tener todas las decisiones". Acá la solución es fortalecer al Ministerio de Salud en su rol rector en cada rincón del país, para que cumpla efectivamente sus funciones y no aparezca como una isla sin presupuesto.

Resulta que ahora, por ejemplo, en Piura necesitamos 3 millones para terminar lo que Lima conoce hace varios años...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— ...es que no nos alcanza el presupuesto para resolver el programa Dengue, que es un programa nacional, por otra parte. Bueno, todavía no llega la plata. Se han tenido que despedir decenas de trabajadores por falta de presupuesto.

Entonces, acá no se trata de que la ministra tome decisiones, porque no las toma tampoco en los programas donde debe tomarlas. Hay que repensar todo el sistema de salud y convertirlo en un verdadero sistema, donde, por supuesto, no hayan en el país, donde la ministra no vaya y no pueda decirle nada a un director regional de Salud cuando incumple un programa; pero, caramba, tampoco pasa por recentralizar la salud,

sino democratizarla y fortalecer la función, el desempeño y la eficiencia del Ministerio de Salud en los lugares más alejados de nuestra patria, señor presidente.

Por eso es que este proyecto aparece básicamente como un proyecto centralista que entiende que la solución del rol rector del Ministerio de Salud es darle más atribuciones a la ministra...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— ...más atribuciones al Ministerio de Salud en cada uno de los lugares de país para que pueda articular con la comunidad, para que tenga presupuesto y para que pueda resolver un tema de salud que no pasa solo por el ministerio, sino por una actuación intersectorial con distintos sectores del Estado.

Ahora resulta que vamos a tener, cada vez que tengamos pedir algún cambio en las regiones, venir hasta Lima, señor presidente. Me parece que es un enfoque muy reducido de cómo tenemos resolver la problemática de salud en el país.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Pariona.

**El señor PARIONA GALINDO (FP).**— Gracias, Presidente.

Una interrupción a la congresista Salazar.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Salazar, tiene la interrupción.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, Presidente.

Aquí no se trata de darle más poder a la ministra. No estamos hablando de la ministra, presidente, los ministros pasan, lo que quedan son las políticas nacionales, las políticas de país en relación a el sector Salud.

Y aquí, tomando la participación del congresista Hernando Cevallos; entonces, sí es darle poder al ministerio, ¿qué han hecho los gobiernos regionales? ¿Qué han hecho los directores regionales en esta descentralización?, si cada quien articula de acuerdo a su conveniencia. ¿Qué han hecho en el fortalecimiento del recurso humano?, que es el que hace la gestión de las políticas de salud en los gobiernos locales y regionales. Miren cómo estamos, cómo está la salud en nuestro país.

Presidente, entonces, aquí no se trata de dar poder, aquí de lo que se trata es de fortalecer las políticas públicas del país y que sea un ente integrador en todo ámbito del país, local, regional. Se tiene que articular. En este momento no hay una articulación del sistema de salud. Acá hay una desarticulación y el único que se está beneficiando...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Cevallos, haga uso de la segunda interrupción.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Creo que la preocupación de la congresista Salazar es justa en el sentido de que, efectivamente, tenemos un sistema partido en el país.

Pero no se trata de decir “bueno como los gobiernos regionales no resuelven bien vamos a devolverle las atribuciones al centralismo, a la ministra de salud”, porque las causas no son solamente que los gobiernos regionales no están democratizando y no están desarrollando planes de salud de cara a la necesidades de nuestras regiones, sino además porque el Ministerio de Salud tampoco resuelve lo que le compete, sino veamos los niveles los niveles de ejecución presupuestal del nivel central, que son menores, incluso, que los que ejecuta el Ministerio de Salud en las regiones.

De lo que se trata, efectivamente, es de articular mejor, pero no quitarle poder de decisión a los gobiernos regionales, sino fortalecerlo, porque por allí pasa efectivamente el rol rector del Ministerio de Salud y no descentralizar y decir vamos a fortalecer el ministerio de Salud dándole a la ministra de Salud todas las atribuciones y rebajando...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene treinta segundos para que concluya la idea, congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Gracias, señor Presidente.

Y creo que es un tema realmente importante para debatirlo con la altura que lo estamos haciendo, y de lo que se trata es ver de qué manera fortalecemos de verdad el rol rector, con una descentralización efectiva y definiendo niveles de responsabilidad en las regiones y en los gobiernos para que cumplan su rol del Ministerio de Salud, y no como ahora, que es el patio trasero de las políticas no solamente locales o regionales, sino nacionales, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Pariona, puede continuar.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).**— Sí, presidente, me parece fundamental este debate, porque todos somos conscientes y vemos en la realidad cómo nuestro sistema de salud realmente está tan debilitada y podemos notarlo en los centros de salud, en los hospitales, con las carencias y deficiencias, y que esto repercute en el derecho de la salud de los ciudadanos, de eso somos testigos todos, y creo que la intención de este proyecto de ley en el fondo, efectivamente, fortalecer esa capacidad rectora del Ministerio de Salud.

Ojo, presidente, pero aquí yo creo que hay un desencuentro en las visiones respecto al sistema de salud. Y pongo un ejemplo muy concreto, presidente. La lucha contra la anemia en nuestro país, que además no hemos reducido sustancialmente. Las regiones, los distritos, las comunidades han demostrado tener capacidad de solución frente a este problema, y no porque la política nacional de lucha contra la anemia necesariamente

haya sido efectiva. ¿Por qué? Porque en los contextos regionales las soluciones pueden varias de acuerdo al contexto social, geográfico, de biodiversidad.

En mi pueblo, presidente, nosotros, los pobladores, nos hemos dado cuenta que la lucha contra la anemia tiene que ver con la valoración de los productos oriundos de la zona, comer lo nuestro, lo que se produce de manera orgánica, no solo el sulfato ferroso, porque la política nacional te dice dele a su hijo el sulfato ferroso, la sangrecita, pero no necesariamente eso funciona.

¿Qué es lo que quiero decir con eso, presidente? Tener la rectoría nacional, suponiendo que son los que definen los lineamientos y las únicas alternativas frente a un problema que requiere solución diversa, contextualizada, a mí me parece que podría ser más bien un retroceso.

Entonces, aquí se trata definitivamente de sí fortalecer el nivel de articulación con los tres niveles.

Si nosotros leemos los distintos artículos de este proyecto de ley, presidente, en el dictamen no hay una sola palabra que hable de la articulación con los tres niveles de gobierno, ni intersectorial. Se habla, más bien, de que es el ministerio el que determina, el que define, el que supervisa, el controla, el que define políticas públicas. Y, en realidad, lo que efectivamente se estaría generando es una concentración y una centralización de lo que significa más bien de lo que hemos ido construyendo como descentralización, y que los gobiernos regionales no solo tengan funciones descentralizadas, sino también presupuesto. Y los gobiernos regionales y locales no van a avanzar si no tienen los recursos necesarios, financieros y recursos humanos para desempeñar funciones.

Entonces, presidente, aquí creo que hay la necesidad de precisar mejor, en el dictamen, sobre la articulación con los tres niveles de gobierno, pero también en términos presupuestales...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).**— Presidente, no solo se trata de decir que son el ministerio y los equipos técnicos del ministerio —que además está en Lima— los que definen todo lo que significa el sistema de salud, no es tan correcto, presidente. ¿Por qué? ¿Cuando hay un problema en Ayacucho, los gobiernos regionales qué dicen? "La solución la tiene Lima, vaya usted a reclamar a Lima". Se viene aquí, a Lima, y la ministra y su equipo y los directores dicen "oigan, resuélvanlo en Ayacucho".

Así que si nosotros somos más conscientes, la solución no está ni arriba ni en regiones, ¿por qué? Porque no hay claridad de competencias de funciones, de decisiones y de determinaciones respecto a gastos, respecto a inversión. ¿Si nosotros concentramos esas decisiones a nivel nacional, qué vamos a tener en las regiones? Funcionarios públicos que te dicen "vaya usted a reclamarle al gobierno nacional. Vaya usted, defina con ellos, porque aquí cumplimos lo que se dice en el papel", y esa es la gran traba, presidente, para justamente avanzar...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que pueda concluir, por favor, congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).**— En esos cambios elementales frente a la anemia, frente a la desnutrición, frente a la tuberculosis, frente a otros problemas de salud, por ejemplo en el VRAEM, el problema de dengue, presidente, la gente muere con dengue, la gente muere porque no tiene la atención oportuna. ¿Y por qué? Porque no hay capacidad resolutiva, no hay campaña, no hay prevención.

¿Y los gobiernos regionales qué dicen? "No tenemos los recursos". Viene usted a la nacional y le vuelven a decir "oiga, no tenemos presupuesto".

Entonces, aquí no se trata solo de designar...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).**— Tareas concentradas en el nivel nacional, aquí se trata de articular de manera descentralizada, con los tres niveles de gobierno, considerando además que una política pública no se decide en gabinete ni lo decida solamente una entidad rectora. La política pública tiene que decidirse, planificarse de manera participativa con los gobiernos regionales, con la población y con los actores sociales que hoy han demostrado tener soluciones y buenas prácticas efectivas, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Melgarejo.

**La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).**— Gracias, Presidente. Muy buenos días. Por intermedio suyo, mi saludo a todos los colegas congresistas.

Quería hacer notar mi intervención, pero antes me pide una interrupción el congresista Segundo Tapia, si usted me lo permite, que es quien dirige la mesa, con mucho gusto.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Tapia, tiene la interrupción.

**El señor TAPIA BERNAL (FP).**— Gracias, Presidente, por sus dos interrupciones.

Yo solamente quiero aclarar un tema fundamental:

¿En el sector Salud, hay rectoría o no hay rectoría? No hay rectoría, pues, presidente. ¿Estamos fragmentados o no estamos fragmentados? Estamos fragmentados.

Presidente, lo que se pretende cuando por ahí, yo creo que por desconocimiento hablan, aquí queremos fortalecer el rol integrador, vinculante, articulador, ¿entre quién? Entre el Ministerio de Salud, el gobierno regional. Y también no solo Gore, sino también con el gobierno nacional, gobierno local y demás instituciones públicas y privadas; con EsSalud,

con Fuerzas Armadas, con Policía Nacional, que está todo fragmentado, presidente, y eso se denomina la Política Nacional de Salud. Para eso, presidente, queremos una autoridad nacional de salud, con temas fundamentales, no se va meter en el tema de presupuestos de las regiones, para nada, solamente queremos que se ayude al cumplimiento de metas, que es en base a indicadores, y para eso es importante, sí, que se supervise, se regule, y también se sancione cuando por ejemplo digo, cómo es posible que las vacunas en la zona rural el 55% de cobertura, y eso, ¿qué pasa con los gobiernos regionales?

Presidente, es importante que haya una articulación, un tema vinculante, y no se va tocar los presupuestos, el tema fundamental es que lamentablemente no ha funcionado el tema de la descentralización en el tema de salud, y queremos ponerle un granito de arena al tema de salud del Perú.

Yo creo que acá, todos los congresistas tenemos que apoyar esto, para eliminar de una vez por todas la fragmentación.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que continúe, congresista Melgarejo.

**La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, hoy día es un día muy importante porque se ha considerado en la agenda la ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, antes quiero saludar a los autores de este proyecto y a toda la Representación Nacional, honrados de tener como agenda una política legislativa pensando en uno de los derechos fundamentales como es la salud. La salud no puede estar postergada, pero mi intervención consiste para hacer notar y que la población sepa que es medible a través de la gente, a través del derecho ciudadano en el extremo que como es un derecho fundamental la salud, no puede ser politizada, y esto obedece a que muchos de los gobiernos regionales lo han politizado, no han tenido políticas de salud de continuidad, mal utilizando las direcciones, politizando, haciendo cambios cada tres meses o cada mes, y entonces regular a través de esta función rectora va hacerle un alto y la salud de por sí debe ser en su alto nivel de expresión como derecho fundamental el disfrute, el goce de una buena atención.

Entonces, quería hacer notar que sí se ha visto resquebrajada porque no ha habido política de continuidad, no ha habido política seria en la salud por nuestros gobernantes, digo esto y hago notar un caso que se ha visto en el departamento de Ancash, y así se han replicado casi en los 24 departamentos, entonces estamos haciendo justicia como Parlamento, siempre poniendo en la agenda políticas legislativas que van a frenar de alguna u otra forma para que se pueda actuar de forma responsable...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Melgarejo.

**La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).**— ... hoy estamos dando muestras a las múltiples quejas que el autor del proyecto de ley ha recibido y hoy está en cada uno de nosotros hacerle un alto y pensar en una política fundamental impostergable, como es la salud.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Armando Villanueva.

**El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).—** Gracias, señor Presidente.

La discusión de este tema respecto de la recuperación del rol rector para el sector Salud tal vez o tenga una profundidad mayor de la que nosotros creemos, porque se discute en función de una suerte de ineficiencia solo responsabilizada a los gobiernos regionales o a los gobiernos municipales, cuando si vamos en mayor profundidad a los análisis de las cifras, particularmente en el sector Salud, vemos que esta ineficiencia no solamente está dada en el cumplimiento de sus funciones en los gobiernos regionales y en los gobiernos municipales, mucho mayor ineficiencia en el cumplimiento de objetivos, consecución de gastos de inversiones, de objetivos, de planes y programas, se ha podido denotar en estos tiempos en el nivel central. Por eso, es muy importante tener en cuenta.

Ahora, es cierto, hace falta una entidad rectora que le haga el seguimiento al desorden o que revierta más bien el desorden que hoy día se tiene en la administración del sector Salud en todo el país.

La semana pasada, nada más, como ejemplo de este desorden, evaluábamos las consecuencias de este desorden en un proyecto tan importante, como es el hospital "Lorena", que supuso inversiones más allá de las previstas inicialmente para la consecución de esta obra importante en Cusco y habiendo superado inclusive las inversiones, hasta el momento no se había logrado sino el 40, 50% de la obra inicialmente.

En la consecución de esta obra, ¿solo es responsable el Gobierno Regional del Cusco o también el gobierno nacional? También el ministerio, porque los funcionarios del ministerio estuvieron haciendo el seguimiento, compatibilizando las supervisiones, los proyectos, evaluando los presupuestos y demás. Hay corresponsabilidad por tanto.

Y en el cumplimiento de las metas a las que nos hemos comprometido como país, en la idea de poder hacernos parte de los objetivos de desarrollo sostenible, y en la idea de hacernos parte de la OCDE muy pronto, ¿solo son responsables los gobiernos regionales y los gobiernos municipales? No. También está el nivel nacional, esto quiere decir el Ministerio de Salud nacional.

Entonces, me dirijo a los miembros de las comisiones que hemos dictaminado el tema, yo creo que en el momento de definir o establecer un articulado que diga: "Hay que definir, entonces, a partir de la recuperación de este rol rector" o una mejor definición del rol que debe jugar el Ministerio de Salud, así como los otros ministerios, nacionalmente, regionalmente, municipalmente. Esta es una primera sugerencia.

Me pide una interrupción el congresista Tapia, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Congresista Tapia, tiene la interrupción.

**El señor TAPIA BERNAL (FP).**— Gracias, colega congresista.

En Cajamarca también tenemos problemas con abandono de hospitales: Cajabamba, Jaén. Y en el Cusco, cuando era presidente de la Comisión de Salud también, y en reiteradas ocasiones he visitado el hospital "Lorena" del Cusco cuando todavía funcionaba en otro lugar.

Presidente, ¿qué hace el ministerio? El ministerio se lava las manos. Sabe qué, simplemente dice: "El gobierno regional es el responsable" y no quieren de ninguna manera intervenir directamente.

Entonces, creo que bajo este marco va a permitir que no solamente tengamos que ver el tema de los indicadores de salud, sino también ver directamente cómo se puede intervenir para ver el tema de recursos humanos, porque los hospitales cuando se crean incluso se inauguran. El presidente Vizcarra ha estado en Cajabamba, ha inaugurado un hospital, pero hasta el día de hoy no funciona. Entonces, hasta en eso caemos, Presidente.

Lo que queremos es que de alguna manera...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— ¿Segunda interrupción? Correcto.

Haga uso de la segunda interrupción, congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (FP).**— Que se pueda corregir estos problemas, no solamente indicadores de salud, perfecto, pero también en temas de recursos humanos, en la planificación de recursos humanos proveer a nuestros hospitales incluso de recursos humanos y también en el tema de la infraestructura.

No es posible, Presidente, que el hospital "Lorena" del Cusco hasta el día de hoy esté abandonado, y en esto tiene que haber un entendimiento, una articulación, que no nos lavemos las manos y que intervengan directamente los ministerios y se pongan de acuerdo también con los gobiernos regionales. Mi mejor augurio también para que pronto pueda hacerse efectivo el hospital "Lorena" del Cusco.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Puede continuar, congresista Villanueva.

**El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).**— Gracias, Presidente.

Qué bueno que coincidamos con algunos de los autores de los proyectos que hoy día discutimos, porque ciertamente eso nos lleva a reiterarnos en la necesidad de que este propósito de devolución del rol rector que siempre tuvo, entiendo, el nivel del gobierno nacional y en este caso el Ministerio de Salud, debía llevarnos a solicitar, proponer, como parte de este proyecto de ley, la necesidad de que haya mejor definición de los roles que, a partir del momento de la aprobación de esta ley, pueda ejercer el Ministerio de Salud, las Direcciones Regionales de Salud e inclusive los municipios en el cumplimiento de los objetivos vinculados al sector.

No solamente ello, que haya una mejor definición y ciertos tiempos, períodos, plazos para mejorar los niveles asistenciales primarios, los centros de salud, los centros de nivel intermedio, así como los centros nacionales.

Lo ha dicho uno de los autores, el congresista Tapia, hay que mejorar la distribución, la implementación...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Tiene tiempo adicional, congresista Villanueva.

**El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).—** La implementación de personal asistencial, la implementación oportuna de las medicinas que hoy día no se dan, la consecución de ciertos objetivos como la mortalidad, la anemia, que tienen niveles diferenciados en todo el país.

Si la descentralización tenía o tiene el objetivo de buscar el desarrollo, consigamos que esto pueda darse a partir de esta redefinición de los roles y funciones para el Ministerio de Salud centralmente, pero al mismo tiempo, ayude a definir mejor los roles y funciones para los niveles subnacionales de Gobierno.

También, propongo que en la ley pueda haber un articulado que diga que el Ministerio de Salud en tanto puede ser paradigma del funcionamiento del Estado en todos los sectores en el futuro, pueda presentar una evaluación permanente de cómo es que esta "devolución" de su rol vector, nos permite conseguir metas, camino hacia el desarrollo sostenible a que estamos comprometidos como país ante el mundo y ante nosotros mismos.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Gracias, Presidente.

A través suyo saludo a mis colegas parlamentarios.

Presidente, desde la bancada Frente Amplio, nosotros consideramos y nos ratificamos en el concepto de que la salud no solamente es un tema de atención sino un tema de ejercicio de un derecho fundamental.

Un derecho fundamental, presidente, que no solamente debe estar consagrado en el fortalecimiento de políticas públicas sino en el funcionamiento de un sistema de gestión que hasta ahora ha demostrado ser absolutamente ineficiente, por la visión centralista y jerárquica que funcionan dentro de los Ministerios.

Y me preocupa tremadamente, presidente, seguramente con muy buena intención esta iniciativa de poder fortalecer y resolver un problema grave en la salud del país, pero que sigue manteniendo la misma estructura verticalista y centralista.

Y decimos eso, presidente, porque el desafío de este proyecto no solamente es el cambio y el fortalecimiento de la política en salud, sino cómo hacemos para que pueda funcionar con una gestión administrativa que no sea contradictoria en los distintos niveles territoriales y de gestión.

Una cosa es lo que dice la ministra de Salud, las decisiones que toma y otra cosa es la desarticulación pavorosa que hay entre las Direcciones Regionales de Salud y sus sistemas a nivel de provincias y de distritos.

Por lo tanto, presidente, el fortalecimiento de las competencias en políticas de salud del Ministerio de Salud no va a resolver el problema del sistema de gestión de salud en el país.

En segundo lugar, presidente, pensamos que temas que son pavorosos y que deben ser resueltos por este sistema en una gestión de prevención en el sector salud, tiene que ver con indicadores que, en el caso de Ancash por ejemplo, 16.10% de la población de 0 a 5 años, sufre de desnutrición crónica, y 42.80 de población de 0 a 3 años, de anemia total.

Estos son los indicadores recientes que están detrás de la base de discusión del Presupuesto de la República.

¿Se va a resolver estos temas con el fortalecimiento de la política y concentración de las decisiones en la ministra y en el Ministerio de Salud?, no.

Por lo tanto, es una excelente oportunidad para poner por delante en el debate cómo hacemos para fortalecer el sistema integral de salud con una lógica de prevención, con una lógica de atención integral, no con una lógica de remediación.

Y en esa perspectiva es, definir con claridad no solamente las competencias funcionales que tiene el sector salud, sino cómo hacemos para fortalecer ese sistema descentralista.

Porque puede ser el riesgo, presidente, que al ir fortaleciendo estas competencias nacionales, de política en salud, pongamos también así este tipo de decisiones, se pueda extender...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Tiene tiempo adicional, congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Presidente, pondríamos en riesgo lo que es la base o, en contradicción, lo que ha sido la base de la gestión del desarrollo en el país y la orientación política que hemos decidido los peruanos, que es el fortalecimiento de la descentralización.

Por vocación soy descentralista, presidente, y yo considero que ambas cosas no son contradictorias. Fortalezcamos la Política Nacional de Salud, pero sin dejar de lado la política descentralista del Sistema de Gestión de Salud en sus tres niveles: a nivel regional, a nivel provincial y a nivel de las comunidades, incorporando además el enfoque de interculturalidad en el acceso de la salud, presidente, porque no es un

nombre, es una realidad, distintos choques culturales en la administración también de la salud en el país.

Esos son los temas de fondo que nos interesa, que se pudiera recoger en el proyecto, y no solamente los temas de gestión administrativa, que puede ser de muy buena intención, pero que no resuelve el problema de un sistema integral y sostenible de salud en el Perú.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Becerril.

Audio para el congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).—** Gracias, Presidente.

Yo saludo estos proyectos de ley, hoy día ya convertidos en dictámenes, que van a fortalecer el rol rector del Ministerio de Salud. ¿Esto por qué? Hace meses pregunté al Ministerio de Salud: ¿qué competencias se habían transferido a los gobiernos regionales en temas de salud?, y hasta ahora el Minsa no tiene claro cuáles son esas competencias que se han transferido. De tal manera que en tema de salud vivimos, digamos, en tierra de nadie. Si el Minsa no lo sabe, menos lo saben, obviamente, las direcciones regionales de Salud.

Por eso, es que nadie se aboca en realidad a dictar y a ejecutar las Políticas Nacionales de Salud en forma conjunta, como sí, así lo amerita, el estado de la situación en que estamos.

¿Por qué hemos llegado a tener ese altísimo índice de anemia, de desnutrición, de tuberculosis? ¿por qué hemos llegado actualmente a enfermedades, como el sarampión, que ya estaban erradicadas en el país, han vuelto nuevamente a aparecer? Porque en realidad, por un lado, a nadie le interesa las políticas de salud pública, porque, obviamente, de repente el invertir en salud no se ve. No es de repente un parque, no es una pista, no es una vereda, donde las autoridades puedan sacar finalmente algún provecho para su imagen o para su gestión.

Por lo tanto, yo creo, presidente, colegas, que es imperativo que de una vez por todas se diga claramente, como lo dice ahora este dictamen, ¿cuál es el rol rector del Ministerio de Salud?, y no solamente decir ¿cuál es el rol rector?, además también dejar plenamente establecido ¿cuáles son las funciones?, para que a partir de ahí cada cual, Ministerio de Salud, direcciones regionales de Salud, sepan cuáles son sus competencias y podamos trabajar, en forma armónica, en erradicar los graves problemas de salud que tenemos.

Para nadie es un secreto tampoco que si hablamos, por ejemplo, del tema fundamental del tratamiento hacia enfermedades, los gobiernos regionales en sus farmacias tampoco tienen medicamentos. Es cierto, acá en Lima también hay falencias. ¿Por qué? Porque si el Ministerio de Salud tendría el rol rector podría hacer compras corporativas para poder,

finalmente, surtir de medicamentos a todos los establecimientos farmacéuticos de salud pública del Estado; y, además, así también podríamos abaratar los costos en compras corporativas, que hasta ahora los laboratorios...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Así que, presidente, yo saludo este dictamen, estos proyectos de ley, y no se trata de quitarles competencias a los gobiernos regionales. Al contrario, se trata que conjuntamente con el Ministerio de Salud, quien debe dictar esas políticas, trabajen en forma mancomunada para mejorar los niveles y los estándares de salud en el país.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Antes de continuar con el debate, permítanme saludar a la congresista Ana María Choquehuanca, que el día de hoy está cumpliendo años.

Un aplauso para ella, por favor.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Yunes.

**El señor YUYES MEZA (FP).**— Gracias, Presidente.

He escuchado a algunos colegas decir si estamos de acuerdo con la descentralización. Creo que al actual desorden que existe, a la falta de compromiso, a la falta de supervisión, a la falta de sanciones, a la falta de estrategias, esta ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud es importante.

Quiero poner un ejemplo de mi región.

En Tumbes se construyó un hospital de 120 millones de soles. Hace seis años ha comenzado a funcionar.

El año pasado, el Ministerio de Salud envió una comisión técnica para que pudiera dar el resultado de un posible resquebrajamiento que tiene la infraestructura y finalmente fue declarado inhabitable.

Luego de eso, se pidió que se evaque el hospital por atentar no solamente contra las personas que trabajan ahí sino contra todas las personas que van por un tema de salud.

¿Dónde están actualmente? Donde era el antiguo hospital. Ahí prácticamente están hacinado porque no hay una infraestructura adecuada para poder funcionar.

Aquí va lo que decía de la falta de compromiso, las estrategias, el orden y las sanciones.

Se ha enviado un hospital de campaña hace más de ocho meses. Y el gobernador regional y el director regional de Salud —me consta en una visita en semana de representación— se comprometieron a hacer una plataforma en una explanada del hospital para que funcione el hospital de campaña.

¿Ustedes creen que se ha cumplido? No se ha cumplido. Esto es lo que prácticamente mortifica. Todo esto hace que reflexionemos estemos de acuerdo con la ley que en estos momentos estamos debatiendo.

Presidente, EsSalud tiene una deuda con el Hospital Regional, desde el 2014, que asciende a más de un millón de soles.

Si decimos que hay presupuesto para cubrir para cualquier tipo, sea en medicina, sea en reactivos o sea en compromisos mutuos que se tienen, simplemente no se cumplen. Y al no cumplirse, lo que estamos viendo es que hay un desorden.

Ese desorden es lo que entiendo de algunos colegas congresistas, principalmente de los que son autores de este proyecto, que se han manifestado. Y estamos totalmente de acuerdo.

Por eso, presidente, quisiera que se ponga énfasis en el tema de Tumbes. No puede ser posible que el Hospital de EsSalud de Tumbes, que tiene 40 años de creado, sea de nivel I-1, y cuando uno pide implementación para este hospital digan que por el nivel y la categoría no se lo pueden dar.

En otras palabras, estamos predestinados los tumbesinos a que ninguno se pueda tratar como debe ser en nuestra región sino tener que salir a Piura o a otras regiones cercanas.

Presidente, el mensaje que quisiera pueda llegar a la ministra de Salud, es que, por favor, vea el caso del Hospital Regional Jamo II-2, que es importantísimo, por el momento que vive y la crisis que tiene no solo económica sino en infraestructura o la falta de implementación.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Galván.

**El señor GALVÁN VENTO.**— Muchas gracias, Presidente.

Con el saludo cordial a todos mis colegas congresistas...

Bueno, aprovechando, presidente, para saludar efectivamente a mi colega Choquehuanca, quien está de onomástico, y a su vez también a los autores de este proyecto.

Si bien es cierto este proyecto proponer fortalecer la función rectora del Ministerio de Salud y garantizar el ejercicio efectivo de dicha función que le corresponde en función de su autoridad nacional de la salud.

Si todos conocemos y vemos de cerca, y quienes hemos estado dentro de lo que corresponde a una gestión pública, desde el año 2013 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Legislativo N.º 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, sin embargo la autoridad nacional de la Salud y el Minsa aún carecen de autonomía, o sea no hay función rectora para el fortalecimiento de su rector y mejor desempeño de las entidades.

Han pasado más de 15 años, presidente, en la implementación y la descentralización en el país, sin embargo los sistemas de salud siguen creciendo en temas de distribución de recursos hacia las regiones y también a los gobiernos locales del país.

Es la razón, señor presidente, de que este proyecto tiene algunas ventajas muy importantes de facultar la función rectora al Ministerio de Salud frente a las entidades públicas del sector salud. Podría lograrse una política de salud sólida facilitando el acceso universal de la población a unos nuevos servicios de calidad.

La rectoría de la salud podría ayudar también a tener alcance nacional para la problemática que pueda surgir en todo el territorio nacional. El sector salud es uno de los sectores con más falencias en nuestro país, y el empoderamiento mediante un rol rector ayudaría a mejorar la infraestructura organizacional, recayendo en un mejor servicio de los ciudadanos.

Es por ello, señor presidente, que el sector salud es muy importante para nuestro país, y quienes venimos de las regiones buscando una descentralización real y a través de sello se evidencia nuestra calidad de vida y nuestros índices de desarrollo humano como país, por lo que fortalecer dicho sector resulta de suma importancia para los intereses nacionales y también para los ciudadanos.

Otorgar facultades rectorales al Ministerio de Salud podría contravenir a la implementación de la descentralización de nuestro país, puesto que la problemática de cada localidad, de cada provincia, de cada distrito, de cada región tendría que ser resuelta individualmente con un ente rector. Bueno, eso prácticamente ayudaría a que tomen decisiones en nuestras regiones.

El Estado peruano debe disponer recursos para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y la Representación Nacional debe apoyar la implementación de políticas públicas que beneficien a la ciudadanía.

Y también la presente iniciativa resulta muy favorable, lo cual deberíamos de respaldar y apoyar con la finalidad de que se fortalezca el sector salud a nivel de todas las regiones de nuestro país.

Me piden una interrupción, señor presidente, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Con todo gusto.

Congresista Sánchez, tiene la interrupción.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Muy buenos días, señor presidente; buenos días, colegas.

Este es un tema muy importante porque tiene que ver con la salud de nuestro país, de nuestra población. Espero que esta rectoría que se le devuelve al Ministerio de Salud dé resultados, porque hace mucho que en todas las regiones nosotros vivimos un caos en salud, no existen máquinas, no existen las herramientas necesarias, las medicinas ni la logística necesaria para que nuestra gente se pueda atender con facilidad y salvarles la vida.

Ojalá que nunca más se vuelva a perder la rectoría de salud y también, por qué no decirlo, ¿la descentralización ha sido buena?, habría que evaluarlo, presidente, porque no creo que los gobiernos regionales tengan que tener la potestad absoluta para que puedan decidir, las políticas públicas tienen que ser emanadas de los ministerios...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— ¿Segunda interrupción?

Para que continúe, congresista Galván.

**El señor GALVÁN VENTO.**— Presidente, como le decía, solamente es para fortalecer y también apoyar a los autores de este proyecto, con la finalidad que se tome un mejor camino y de esta manera la función rectora del Ministerio de Salud sea eficiente.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Galván.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Lizana Santos como vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).**— Gracias, presidente, nos allanamos al proyecto de salud y más bien pido a la representación nacional ir al voto.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Donayre, presidente de la Comisión de Salud.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Hemos escuchado a cada uno de los congresistas y denota, señor presidente, el interés, la preocupación, el alto sentido de sensibilidad humana que debe tener todo congresista, toda autoridad, empezando del presidente de la República. Por eso, a modo de recomendación, es importante que estemos cerca de Dios, aunque a algunos no les gusta.

Señor presidente, todos los aportes que hemos escuchado están considerados en la autoría de los congresistas Milagros Salazar y Segundo Tapia.

Y respecto a lo que ha manifestado la congresista Tania Pariona, obviamente, señores, ¿acaso vamos a hacer normas homogéneas, uniformes, para todo el Perú y no adecuadas a la realidad de cada región? Eso sería insulto, intenso, es como que le ponga un uniforme de la costa para un soldado y otro igual para la selva. No es así. Y esto podemos ver, señor presidente, a través de este vídeo, que se ha hecho visitas casi a todos los hospitales del Perú. Y también a todos los congresistas hacerles la siguiente interrogante y reflexión:

¿Será más importante hacer una carretera o mejorar la infraestructura vial o solo la vida de un peruano, una vida solamente de un peruano? Claro que es más importante la vida de un solo peruano a que hacer una carretera o un puente.

Veamos, señor presidente, permiso para pasar este vídeo.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Vídeo autorizado.

—Proyección de vídeo.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).—** Señor Presidente, vemos en cada lugar. Por si acaso es el trabajo de toda la comisión.

Ese es el estado, señor presidente, si no hay rectoría de parte del Ministerio de Salud, todas, no existe ambulancias operativas, es decir, el paciente, ese peruano pobre, de las zonas rurales se muere porque no existe una forma de llevarlo a su casa para atenderlo.

Señor presidente, ese dinero que se ha dado para la Reconstrucción con Cambios es letra muerta, todos los hospitales están colapsados en la región norte, con todos los techos en los cuales resume el agua.

Señor presidente, hemos ido también a Puerto Maldonado, a La Pampa, y de verdad es triste ver el hacinamiento de todo, yo diría el 95% de los hospitales han colapsado. Si estaban diseñados para atender a 1000 pacientes, hoy están atendiendo a 4000 o 5000 pacientes.

En ese sentido, la infraestructura hospitalaria se tiene que renovar, señor presidente.

Señor presidente, como podrán ver, ahí no hay los aparatos. Yo no soy médico, pero equipos de desfibrilación para seguir los indicadores vitales, no lo tienen. Solamente los tiene ahí Dios, confiado en la voluntad de Dios si se queda o se va.

Este es un hospital que también está abandonado, prácticamente con todos los sistemas de agua y desagüe colapsados.

Las ambulancias, lo mismo.

Los techos que están resumiendo el agua.

Señor presidente, se ha ido también al Hospital de Neoplásicas y no puede ser posible que haya pacientes que están esperando cama en una silla de ruedas, ¿cuántos días?, ¿tres, cuatro, cinco, seis días en una silla de ruedas, para qué? ¿Para que se deteriore

más su salud? Esa es la verdad, señor presidente. O sea, no hay la capacidad de camas en Neoplásicas, ¿que el paciente tiene que esperar un espacio, una vacante de una cama? Pero espera en una silla de ruedas días, o sea, duerme, come. Eso es inaceptable, señor presidente.

Perdón, señor presidente, ¿no sé si a estas alturas puedo darle la interrupción al congresista Dávila o no? Depende de usted.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Lo que no quisiera es abrir un debate que ya concluyó, pero tiene la interrupción, congresista Dávila.

**El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).**— Sí, Presidente, le agradezco.

Muchas gracias, congresista Donayre.

Realmente es la realidad, presidente, que existe en nuestro país, es la inacción que existe por parte de los gobiernos regionales, presidente. Es lamentable que años atrás se le haya delegado la responsabilidad a los gobiernos regionales para manejar las diferentes gerencias, no solamente de salud, de transporte, de educación, de todos los sectores, presidente, y lamentablemente los gobiernos regionales solamente se han convertido en entes ejecutores, burocráticos, para ser infraestructura, infraestructura que al final de cuentas son elefantes blancos, realmente, y esto está sucediendo a nivel de todas las regiones.

Y lo que estamos viendo en estas vistas que está mostrando el congresista Donayre realmente es la realidad.

Por lo tanto, nosotros de aquí, en el Congreso de la República, presidente, tenemos que tomar acciones para poder corregir el trabajo y el manejo de lo que significa lo que es la salud, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Puede continuar, congresista Donayre.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).**— Voy a terminar, señor Presidente, señores congresistas.

Siguiente.

Miren, hay equipos médicos que están cuatro o cinco años embalados igual en un depósito, ¿pero por qué? Porque no existe un ambiente, por ejemplo, para rayos x que tiene que tener las paredes de plomo, etcétera. Esa es la realidad, señores.

Y si nos permitimos, señor presidente, reajustar ese presupuesto para el próximo año, y priorizar y declarar en emergencia Essalud tendremos que hacerlo, señor presidente, pero no puede pasar ni un día más con los peruanos en el sistema de salud, señor presidente.

Siguiente.

Mire, cada uno lleva sus frazadas, los colchones están todos rotos.

Siguiente.

Como pueden ver en la parte superior no hay esos equipos para llevar el pulso, los signos vitales.

Siguiente.

Y señor presidente, esto es indígnate, y lo voy a mostrar acá. Productos que les dan a los pobres contra la tuberculosis con fechas vencidas. Esto tiene septiembre de 2018, que le...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Donayre.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).**— Lizet\*. No pues, señores. Nada más.

Señor presidente, en ese sentido, yo agradezco las participaciones de todos los congresistas y creo que debemos sensibilizarnos. Y dos cosas, señor presidente, acogemos el aporte del congresista Narváez acumulando su proyecto de Ley 2616, de su autoría, por ello estamos presentando el nuevo texto sustitutorio con el cambio señalado.

¿De qué se trata, señor presidente? Si es que no se determina acciones sancionadoras, coercitivas, el gobierno regional o local hará lo que mejor le parezca, con una amplitud de discrecionalidad. En ese sentido, señor presidente, en el artículo 7, el inciso d), es proponer la regulación de infracciones y sanciones por la transgresión o incumplimiento de las normas sanitarias.

Y quiero aclarar también, acá no hay ningún tipo...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Donayre, para que concluya, por favor.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).**— Gracias, señor Presidente.

No hay ningún tipo de centralismo, sino; en toda institución si no hay un elemento rector cada uno hace lo que mejor le parece. No le podemos dar discrecionalidad, y agradecemos a los autores de esta iniciativa.

Por último, darles la mala noticia que en salud está el Perú después de Haití. Esa es la realidad y después de Nicaragua. ¿Lo puede permitir este Congreso? No, señores. Invoco la aprobación de esto, y debe haber un seguimiento, una...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar la fórmula legal propuesta por el presidente de la Comisión de Salud y el texto sustitutorio que ya se encuentra en sus tablet.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 66 votos a favor, nueve en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 66 señores congresistas, nueve en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Monterola, Neyra, Villavicencio, Mantilla, Salgado, Chihuán, Melgarejo y García Belaunde; el voto en contra del congresista Morales; y la abstención del congresista Ochoa.

Total: 74 votos a favor, 10 en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Donayre, tiene la palabra.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Señor Presidente, teniendo en cuenta que no hay nada más que reflexionar ni cuestionar y observar, sí lamentando que este grupo no tenga sentido de sensibilidad humana, lo lamento, pero sí, considero, por la importancia de este tema, solicitar la exoneración de la segunda votación.

Nada más, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 59 votos a favor, ocho en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 59 señores congresistas, ocho en contra y siete abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Monterola, Chihuán, Chacón, Neyra, Takayama, Bartra, Salgado, Melgarejo, Villavicencio, Mantilla, García Belaunde.

El resultado es 70 votos a favor, ocho en contra y siete abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 1029 y 2024.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Justicia. Proyectos de Ley 1872 y 2110. Se propone incorporar el artículo 112° a) al Código de los Niños y Adolescentes sobre autorización especial de viaje de menores".(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia, que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de noviembre del 2018, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Mujer respecto del Proyecto de Ley 2110 y la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2017, aprobó el dictamen por unanimidad recaído en los Proyectos de Ley 1872/2017-CR y 2110/2017-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos Por el Kambio y el Grupo parlamentario Fuerza Popular, respectivamente.

Con esta propuesta se pretende modificar los artículos 111° y 112° del Código de Niños y Adolescentes, el cual establece que para que un menor de edad salga del país se requiere siempre la autorización de ambos padres con certificación notarial, sin embargo, en caso exista ausencia o desentimiento de uno de ellos es competencia del juez especializado autorizar el viaje de los menores. Es decir, en caso de desentimiento de uno de los padres o existir oposición al viaje el juez abrirá el incidente a prueba, notificando a las partes y en el término de dos días resolverá previa opinión del fiscal.

Cabe señalar, que en la práctica este procedimiento demora de tres a cuatro meses, en estos casos los padres o responsables solicitantes del permiso se ven en la necesidad de buscar al deudor alimentario o sentenciado a fin de convencerlo para que otorgue el permiso correspondiente. En muchos casos esta situación de dependencia da lugar que sean víctimas de maltratos físicos, sicológicos, siendo incluso chantajeados para que acepten la sustitución de deudas de pensiones de alimento a cambio de suscribir el documento de autorización de viaje.

## PROPIUESTA

Por ello, el dictamen plantea con la finalidad de reducir los casos señalados anteriormente dar celeridad a la salida del país de los menores, cuyos padres están inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o están condenados por delito doloso cometido en agravio o perjuicio de sus hijos y sin dejar de lado el principio del interés superior del niño la siguiente propuesta legislativa.

### Artículo 112°-A).— AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE VIAJE DE MENORES

Cuando uno de los padres se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), creado por la Ley 28970 o haya sido condenado con sentencia firme por delito doloso cometido en agravio de sus hijos o en perjuicio de los mismos, el responsable deberá acreditar ante el juzgado correspondiente esta situación a fin de que el juez decida en el plazo máximo de dos días la salida del niño o adolescente sin abrir incidente a prueba ni solicitar la opinión del fiscal, salvo casos excepcionales.

El supuesto anterior no será aplicable cuando el deudor alimentario moroso haya cancelado la deuda total de la asistencia alimentaria.

Señor Presidente, señores congresistas, podemos señalar tres beneficios de esta propuesta:

1 No suspende ni extingue el derecho a la Patria Potestad sino que lo limita en el caso de los deudores alimentarios inscritos en el

REDAM.

2 Favorece el principio de celeridad.

3 Contiene reservas en salvaguarda del interés superior del niño, el pago de la deuda alimentaria y la rehabilitación.

Finalmente, debo mencionar que la comisión que presido considera que este dictamen es un instrumento fundamental para la protección del menor de edad en nuestro país.

Por ello, solicito el voto de todos mis colegas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Vamos a darle el uso de la palabra a la congresista Choquehuanca, que es la autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).**— Muchas gracias, Presidente.

A través suyo, un saludo a todos nuestros colegas parlamentarios que se encuentran aquí el día de hoy.

Señor Presidente, saludo que se haya agendado el Proyecto de Ley 1872/2017, de mi autoría, y que fuera aprobado en la Legislatura anterior por la Comisión de Justicia por unanimidad, incorporando el numeral 112-A del Código de los Niños y Adolescentes, referido a la autorización especial de viaje de menores cuando uno de los padres se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el Redam, creado por Ley 28970, o haya sido condenado por delito doloso en perjuicio del menor.

Esta iniciativa, señor Presidente, tiene por objeto abreviar los procedimientos de autorización judicial de los menores de edad que viajan en compañía de uno de sus padres, pueden ser: razones médicas, razones estudiantiles, viajes de promoción y otros, y que otorga el juez quien, con las pruebas ofrecidas, decidirá en el plazo máximo de dos días la salida del menor sin abrir incidente ni solicitar la opinión fiscal, ahorrando en promedio tres o cuatro meses que dura este proceso contencioso hoy día.

La única alternativa para evitar el chantaje del padre o de la madres que nunca pasó alimentos para la manutención de su menor hijo y que a pesar de ello se opone sin justificación alguna muchas veces al viaje de su menor hijo, es que dentro de un proceso contencioso el Poder Judicial autoriza el viaje bastando que la madre o padre demuestre de manera fehaciente que el padre o la madre del alimentista, respectivamente, se encuentra registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el Redam, es decir que previamente se haya seguido un procedimiento judicial.

En el Redam figuran los padres o madres que cuentan con una sentencia consentida ya concluida en el Poder Judicial, que tiene la condición de cosa juzgada por omisión a pasar alimentos al menor y no a la madre, siendo, en consecuencia, desproporcionado que en base a dicho antecedente la madre o el padre tengan que seguir otro proceso judicial para autorizar recién la salida del menor por un periodo de tiempo determinado.

Señor Presidente, este proyecto de ley es muy importante, porque, por ejemplo, ahora, estimados colegas, a través suyo, señor Presidente, que se acerca los viajes de promoción. Hay niños que han sido abandonados por sus padres, cuyos padres no les pasan alimentos. El esfuerzo de criarlos, de mandarlos al colegio, de darles alimento, de darles educación y todas las responsabilidades habidas y por haber, han recaído en la madre.

Pero, ¿qué pasa? Que terminan el quinto de Secundaria o el sexto grado, sobre todo el quinto de secundaria, y necesitan ir a su viaje de promoción, por ejemplo, entonces ahí la mamá tiene que buscar al padre que nunca le pasó alimentos, que está inscrito en el

Redam, pero que, sin embargo, tiene que firmar esta autorización que nunca llega. O, por ejemplo, yo he sido testigo de algunos casos en el que el padre encima quiere que la mamá le firme una constancia de que él sí ha cumplido con esos alimentos en todos los años en los que ha estado ausente.

Por lo expuesto, Presidente, la importancia de esta iniciativa es muy grande. Exhorto a la Representación Nacional apoyar esta iniciativa que va en concordancia con el interés superior del niño y del adolescente.

Ojalá, Presidente, que podamos ser conscientes de la realidad que se atraviesa en estos casos en nuestro país y que dejemos que sea la madre o el padre que responde frente a las obligaciones de los niños hasta los 18 años, pueda ser también capaz de poder otorgar ella la autorización con la firma del juez, pero en un plazo mínimo que requiere para esas autorizaciones respectivas.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra la congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).**— Presidente, si bien ha sido exonerado del dictamen de la Comisión de la Mujer, yo quiero, en realidad, saludar la iniciativa de la congresista Choquehuanca y los otros proponentes, porque justamente el día de ayer, presidente, recordamos el Día Internacional de los Derechos de los Niños y las Niñas, una convención del cual nuestro país es signatario y debemos recordar que el interés superior de los niños está además, diríamos, de manera primordial garantizarlo.

En ese sentido, el proyecto de ley justamente tiene que ver con aquello, cuando los niños y adolescentes tengan oportunidades de salir ya sea fuera de su departamento o fuera del país por alguna beca de estudio, por salud, por viaje de promoción o intercambio, pasantías y no tienen al padre, que además los abandonó o no cumple con el derecho de alimento, tendrían el derecho de salir con la firma de la madre y otorgada por un juez.

Eso es un derecho legítimo, no puede ser una barrera y una limitante para que el niño no ejerza justamente sus derechos plenos.

Así que desde la Comisión de la Mujer creemos que uno de los compromisos tiene que ver con que los niños y las niñas ejerzan plenamente sus derechos, presidente.

Voy a dar una interrupción a la congresista Glave, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Glave, tiene la interrupción.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, una cosa muy breve, cuando estuvimos discutiendo el tema en la Comisión de Justicia, la congresista Choquehuanca presentó la iniciativa, había un elemento importante y es que muchas veces el padre o la madre, pero la mayoría de veces suele ser el varón ¿no es cierto?, no solamente es que no pasa alimentos, sino que hay una ausencia, presidente.

Entonces, ¿qué ocurre?, hay una ausencia en el rol paterno. Podemos tener situaciones en las cuales una madre que tiene a sus hijos, que puede por ejemplo sacarlos para un estudio fuera, resulta que simplemente por no poder ubicar al padre, pierde la posibilidad.

No es solamente que es deudor económico sino que en muchos casos nos estamos refiriendo a alguien que ha abandonado el núcleo familiar y ha abandonado su responsabilidad como padre, por tanto, impide finalmente el libre desarrollo de sus hijos menores.

Esta iniciativa lo que hace es permitir que quien mantiene el núcleo con los hijos, pueda tomar decisiones de manera autónoma, presidente.

Muchas gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que continúe, congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).**— Presidente, en ese sentido, creo que desde el Parlamento hay un trabajo serio y comprometido porque las últimas modificaciones que se han hecho, incluso a la Ley 30364, ya compone un delito la violencia económica y patrimonial, esto que deja a los niños y a los adolescentes, a los hijos que no tienen un padre responsable que asuma los gastos de su manutención, entonces, es una forma de violencia no hacerse cargo.

Pero, además de eso, no puede ser una limitante para que un niño no pueda tener el derecho de viajar, de salir en cuanto se presenten oportunidades o alguna situación adversa.

En ese sentido, presidente, nosotros vamos a respaldar esa iniciativa.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente, este proyecto de ley lo que busca es que el padre moroso que ha sido condenado, no tenga que dar su aquiescencia y su permiso para la salida de su hijo con la cónyuge o el cónyuge y creo que es bastante pertinente.

Sin embargo, presidente, creo que este procedimiento que se está estableciendo, lo va a convertir en algo imposible.

Por lo general, los que tienen que solicitar esto, las que tienen que solicitar esto son madres solas; por estadística se puede decir que la mayoría de ellas solteras o abandonadas por el marido, y la estadística también demuestra, presidente, que no tienen recursos económicos la gran mayoría de ellas.

Miren lo que se les está pidiendo: que deberán acreditar ante el Juzgado correspondiente, es decir tienen que ir a un juez, con firma de abogado, ya hay un costo allí, a fin de que el juez decida el plazo.

Es decir, deberá acreditar esta situación, ¿cómo la deberá acreditar?, presentando justamente un certificado que acredite que la persona se encuentra en el registro de morosos, ya es otro trámite, o que tiene un procedimiento penal abierto, un trámite adicional.

Se demorará un mes una persona en conseguir ese tipo de documentación, presidente, y encima hay que pagarla.

Entonces, la pregunta es, si existe un registro y ese registro es público, ¿no es suficiente que el juez abra y vea el nombre en el registro?, por qué tiene la otra parte que recabar una especie de documento para ir a donde el Juzgado y presentar el documento de lo que es un registro público.

Si fuera un registro privado, escondido, entonces, claro, hay que hacer un trámite, pero si es un registro público por qué tiene que ir la parte afectada a sacar un certificado que acredite que una persona está en Registro Público.

Y lo mismo cuando se trata de sentencia firme por delito doloso. O sea, una sentencia firme es una sentencia también pública, porque ya es firme y, entonces, no, tiene...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— ...tiene que ir al Poder Judicial y recabar copia de la sentencia, certificada, por supuesto, porque no dan así nomás, que demora 15, 20 días en que a uno le den copia y, además, la tiene que tramitar a través de su abogado.

Entonces, estamos poniendo un trámite que hace impracticable esta ley, presidente, impracticable. Aquí lo único que tiene que ocurrir es que debe establecerse que la solicitud que se hace por parte de la cónyuge en este caso, o sea, de la inocente, no del culpable, debe llevar a que el juez en un plazo de dos días acredite estas dos condiciones y ordene la salida. El juez, esa es obligación del juez, él tiene que simplemente acreditar que está en el registro o que tiene una condena y punto, pero no cargar en la persona que está solicitándolo todo el trámite porque lo hace impracticable, presidente.

Entonces, en ese sentido, creo que habría que simplificar. No sé si el presidente de la comisión pueda acoger esto, pero habría que simplificar, simplemente decir que esa tarea la haga el juez, no la persona que está demandando.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Mulder.

Tiene la palabra el congresista Mantilla.

Congresista Mantilla, le está solicitando una interrupción la congresista Choquehuanca.

Congresista Choquehuanca, tiene la interrupción.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).**— Gracias, Presidente.

Presidente, esta iniciativa, a ver, cuando ponemos por ofrecida, es precisamente la constancia del REDAM que ciertamente, como dice nuestro colega, el congresista Mulder, se encuentra ya para que todos nosotros la podamos obtener de inmediato. Es solo sacarla y llevarla simplemente o que el juez va a ver que, efectivamente, esta persona se encuentra en este registro.

Entonces, él, una vez ofrecida esta sola prueba, es la única, en el plazo máximo de dos días se puede autorizar la salida del menor. Hoy en día con la ley que existe ahí sí tenemos un problema, porque la solicitud se puede presentar hoy, dice la ley, que puede ser en un plazo breve, mentira, porque pasan tres y cuatro meses y nunca se da, en tres y cuatro meses el niño está estudiando para ingresar a la universidad.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— La segunda interrupción, congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, congresista Mantilla.

Presidente, decirle al presidente de la Comisión de Justicia, la congresista Huilca hacía una acotación, creo que es importante recordar, que en el párrafo en el que dice: "que estén en el Registro de Deudores o hayan sido condenados por delito doloso sin que se le haya inhabilitado del ejercicio de la patria potestad", porque ese era un elemento adicional para que quedara claro, hay delitos en los cuales se le inhabilita la patria potestad y otros en los que no.

Gracias, congresista Mantilla.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Mantilla, puede continuar.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Presidente, muchas gracias.

Yo creo que la iniciativa es buena, señor presidente, pero sí me permito sugerir que este proyecto debe ser mejorado.

Mire, el artículo 112 del Código del Niño y Adolescente señala que: "en caso de disentimiento de uno de los padres", el padre que tiene al hijo recurre al Poder Judicial para que autorice el viaje del menor, y esta autorización a veces demora dos, tres, cuatro, cinco meses y hace a veces impracticable este viaje.

Yo creo que acá deberíamos mejorar de otra forma este artículo. En primer artículo el artículo 112 dice: "En caso de disentimiento de uno de los padres o de existir oposición al viaje, se abrirá el incidente a prueba", y esto va a dilatar demasiado este proceso de otorgamiento de la autorización. O sea, si un padre se opone a que viaje, se abre a prueba. ¿Cuánto demora ese abrir a prueba, ese incidente? Tres, cuatro, cinco, seis meses y de repente hasta un año. Entonces, yo creo que este artículo 112-A, que está proponiéndose, debería decir: "No podrán oponerse ni disentir los padres que tengan deudas alimentarias, estén procesados o sentenciados", o sea, no podrán oponerse ni disentir.

Pero aparte de esto, mejorando el artículo 112, señor presidente, yo creo que este procedimiento de autorización de viaje debería tener un mandato ejecutivo. O sea, ¿esto qué significa? De que recibida la solicitud debidamente fundamentada, con las pruebas pertinentes, de parte del padre o la madre que solicita la autorización para el viaje, el juez debe autorizar ya el viaje, con cargo a que el otro parent se pueda oponer o pueda disentir. Y si no se opone o no disiente, automáticamente se da por aprobada la autorización.

Creo que es más viable ejercitar el procedimiento de este tipo de autorización.

En todo caso, pediría que esto pase a un cuarto intermedio y de repente podamos mejorar esta iniciativa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra la congresista Choquehuanca.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).**— Presidente, lo que propone la congresista Glave ya está regulado en el artículo 112.

Respecto a lo que opina el congresista Mulder, se realiza dentro de un proceso contencioso y tiene que ser a iniciativa de parte, no de oficio. Creo que tenemos que entender bien.

Y respecto a lo que dice el congresista Mantilla, es más un tema de interpretación.

El fondo de esta ley es que los niños puedan tener permiso del padre o de la madre que está a cargo de su sustento y que tiene todo el derecho de dar o no una autorización para que viaje. Esto es en defensa del interés superior del niño.

Aquí no estamos tratando un tema que tenga que ver con algo que se interponga o que sea diferente.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, presidente de la Comisión de Justicia.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Gracias, Presidente.

Habiéndose presentado varias opiniones y propuestas para mejorar la fórmula legal del dictamen, solicito a la Presidencia el retorno del dictamen a la Comisión de Justicia.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— ¿Está planteando una cuestión previa, congresista Oliva?

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Sí, para que retorne el dictamen y hacer una nueva fórmula legal.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, vamos a someter a votación la cuestión previa para que este dictamen retoñe a Comisión.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 67 señores congresistas. Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 34 votos a favor, 30 en contra y una abstención, la cuestión previa planteada.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 34 señores congresistas, 30 en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Schaefer, Ananculi, Trujillo, Campos, Neyra, Rosas Huaranga, Dipas, Alcorta, Galarreta, Chacón; y el voto en contra de los congresistas De Belaunde, Lombardi, Costa, Petrozzi, Vásquez.

Total: 44 votos a favor, 35 en contra y una abstención.

El dictamen regresa a la comisión.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de ley Núms, 77, 181, 580, 1125 y otros. Se propone modificar la Ley N.<sup>o</sup> 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las municipalidades de centros poblados.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, que ha sido leído.

Tiene la palabra el congresista Carlos Domínguez, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Dictamen recaído en los Proyectos de ley Núms. 77, 181, 580, 1125, 1191, 1223, 1361 y 1543/2016, por los que se modifica la Ley N.<sup>o</sup> 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con relación a las municipalidades de centros poblados.

Sobre el tema de municipalidades de centros poblados se presentaron siete proyectos de los congresistas Roy Ventura, Yesenia Ponce, Mártires Lizana, Moisés Mamani, Segundo Tapia, Edmundo del Águila, Clemente Flores y Ricardo Narváez que se consolidaron en un dictamen aprobado en la comisión en junio de 2017.

La preocupación principal de los proyectos y de las propias municipalidades, expresados de múltiples maneras, es el aseguramiento de los recursos para el funcionamiento de las municipalidades de los centros poblados. En este sentido, es necesario recordar dos aspectos que subyacen al asunto:

La base constitucional de su existencia es el artículo 194 y la jurisprudencia que lo interpreta, ahí se define que las municipalidades de centros poblados no son órgano o nivel de gobierno que existen por ordenanza de creación de la municipalidad provincial y que tienen facultades delegadas.

El artículo 48 de la Ley de Bases de Descentralización plantea el esquema legal a desarrollar en la Ley Orgánica de Municipalidades, en primer lugar, disposiciones sobre creación, ámbito, competencias y funciones delegadas, elección de autoridades y rentas.

En segundo lugar, la obligación de las municipalidades provinciales y distritales de entregar un porcentaje de sus recursos para que las municipalidades de centros poblados cumplan con las funciones y la prestación de servicios públicos materia de delegación, bajo responsabilidad del alcalde y gerente municipal.

El texto sustitutorio aprobado tiene como preocupación principal que las municipalidades de centros poblados tengan claridad acerca de las funciones y la prestación de servicios, que son la materia de la delegación, y que tengan seguridad y previsibilidad acerca de los recursos que le serán transferidos para el cabal cumplimiento de sus facultades, asuntos que requieren una mayor precisión en el texto en referencia a la que hoy se tiene.

En este sentido, se trata de que las municipalidades provinciales y distritales se comprometan efectivamente en la transferencia de recursos, y que lo hagan mediante una actualización de las ordenanzas de creación con todas las formalidades que se plantean en la ley.

Con arreglo a todo lo expuesto y respondiendo a las observaciones alcanzadas, se plantea las modificaciones en la perspectiva de precisar el arreglo institucional en el nivel local, teniendo como principal argumento que ahí donde la decisión de gobierno local crea una municipalidad de centro poblado se tenga precisión en torno a las funciones delegadas y que se cuente con los recursos de financiamiento para ejercerlas de manera eficaz y adecuada.

En este sentido, conviene que se desarrolle el debate necesario en el Pleno, pues afecta a cerca de 2600 municipalidades de centros poblados, destacando los departamentos de Cajamarca con 339, Puno con 319, Huancavelica con 257, Huánuco con 257, Ancash con 210. En esos departamentos está el 51% de municipalidades de centros poblados, presidente.

Según la información disponible, no todos cuentan con ordenanzas de actualización que mandaba la ley, que aproximadamente suponen transferencias entre 40 y 50 millones anuales, y que de los 2600 solo 259 disponen de RUC y, por tanto, pueden actuar formalmente.

Por todas estas razones, consideramos que el debate sobre este es importante, supone modificar un capítulo de la Ley Orgánica de Municipalidades y que supone un esfuerzo por llegar a las zonas de mayor pobreza, las zonas más alejadas y olvidadas.

No se debe olvidar que en definitiva el problema está en las debilidades del Estado y de las municipalidades para prestar la cobertura necesaria a las zonas más alejadas con servicios locales fundamentales, para que también su creación y funcionamiento deban asegurar una gestión pública con claridad de funciones delegadas y previsibilidad de recursos para que tenga la eficacia necesaria y el control adecuado.

Señor presidente, este tema de los centros poblados es un tema muy esperado por miles de hermanos comuneros, campesinos, que están en las zonas rurales y altoandinas. Esperemos que la Representación Nacional hoy tome una decisión adecuada, pudiendo darles alguna alternativa de solución, sabemos que cuentan con mínimos recursos, y creo que hoy es necesario entrar a un debate y buscar un consenso en común a favor de los miles de pobladores que representan los centros poblados a nivel nacional.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra.

Congresista Lizana, tiene la palabra como autor del proyecto, por cinco minutos.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).—** Muchas gracias, Presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Las municipalidades de centros poblados son las instancias del Estado más próximas a la población. La normatividad vigente no regula adecuadamente su funcionamiento. Las ordenanzas provinciales de creación delegan a las municipalidades de centros poblados las funciones y los servicios locales que deben prestar, pero no transfieren los recursos suficientes para su funcionamiento. El mayor problema de los centros poblados es la escasez de recursos, y la demora de las municipales provinciales y distritales en transferirle los pocos recursos que se compromete a asignarles.

El otro problema, es la creación indiscriminada de municipalidad y centros poblados, muchas veces por intereses políticos y sin los debidos estudios que sustenten su creación. A partir de mi experiencia como regidor de municipalidad de centro poblado, como alcalde de municipalidad de centro poblado, como regidor de mi distrito y como dos

veces alcalde de mi distrito, he presentado esta iniciativa que modifica todo el capítulo de municipalidad de centros poblados en la Ley Orgánica de Municipalidades.

En este sentido, mi propuesta busca garantizar un adecuado marco regulatorio para el funcionamiento de la municipalidad de centro poblado.

Una adecuada y oportuna transferencia de recursos, compatible con las funciones que cumplen y con los servicios que brindan, una adecuada y oportuna rendición de cuentas a la población en las municipalidades provinciales y distritales sobre la utilización de los recursos que perciben, un plazo razonable de dos años para que las municipalidades de centros poblados ya creadas se adecuen al nuevo marco normativo, y en caso de que no lo hagan serán desactivadas o convertidas en agencia de municipales de la municipalidad provincial o distrital que pertenecen.

Una mayor rigidez de los requisitos para su creación. El dictamen que estamos debatiendo ha acumulado los proyectos de varios colegas y ha consolidado la modificación de todo el capítulo de la municipalidad de centros poblados; sin embargo, en mesas de trabajo con alcaldes provinciales, distritales de centro poblado y los especialistas de temas municipales, realizadas en el transcurso del último año, hemos recogido sugerencias que permiten mejorar el dictamen.

Al respecto, propongo lo siguiente:

En el artículo 128 propongo lo siguiente. En el número uno sustituir la frase “delimitación territorial” por el texto “centro poblado de referencia y su ámbito de responsabilidad”. Este cambio obedece a que los centros poblados no están delimitados.

En el numeral cuatro sugiero hacer los ajustes en la redacción, para evitar reiteraciones innecesarias.

Adicionar un último párrafo, que señale “no se pueden expedir ordenanzas de creación de municipalidades de centro poblado en zona donde existan conflictos demarcatorios, y tampoco durante el último año del periodo de gestión municipal”.

En el artículo 129, propongo, cambiar la redacción del numeral uno por los siguientes textos. Solicitud presentada por comité de gestión con la adhesión de no menos de 1000 ciudadanos con domicilio de centro poblado de la referencia, o en su ámbito de su responsabilidad, acreditado por el Registro Nacional de Identificación Estado Civil, Reniec.

Modificar la redacción de los numerales cuatro y cinco, de modo que se precise que numeral cuatro se refiere a la opinión favorable de la municipalidad distrital, y el numeral cinco se refiere a los informes de la municipalidad provincial.

Tres. Propongo unificar los artículos 130 y 131 de manera que en el artículo 130 se regule el proceso electoral en las municipalidad de centros poblados y en el artículo 131 se regule la facultad de las municipalidades provinciales y distritales para acordar dietas a los alcaldes de centros poblados equivalentes a las dietas de los regidores de dichas municipalidades.

Cuatro. En el artículo 132 propongo suprimir el segundo párrafo y reubicar el tema de gestión de convenios en el artículo 133, sobre recursos de las municipalidades de centros poblados.

En el artículo 133, aparte de realizar algunos ajustes en la redacción del artículo propongo, adicionar un último párrafo con el siguiente texto: "No son materia de delegación los impuestos asignados a las municipalidades provinciales y distritales ni su recaudación".

Artículo 134. Igualmente aparte de los ajustes de la redacción propongo, adicionar un último párrafo con el siguiente texto: "Los ingresos y los gastos de las municipalidades de centros poblados se consolidan en las cuentas de la municipalidad provincial o distritales, según corresponda".

En artículo 135 propongo sustituir los dos párrafos de este artículo por el siguiente texto:

"Las municipalidades de centros poblados están impedidas de contraer obligaciones financieras y de comprometer gastos corrientes, tampoco pueden ejecutar proyectos de inversión por gestión directa, salvo en aquellos casos establecidos por ley".

8) En la primera disposición complementaria transitoria sobre el plazo de adecuación, propongo sustituir los tres párrafos del dictamen por el siguiente texto:

"Única.— Adecuación.

Las municipalidades de centros poblados en funciones se adecuan a las disposiciones de la presente ley en el plazo de dos años, a partir de su publicación.

Las ordenanzas de adecuación siguen los criterios, requisitos y procedimientos señalados en los artículos 128, 129 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipales, modificados por la presente ley".

Como consecuencia de las modificaciones realizadas, propongo suprimir la segunda disposición complementaria transitoria por innecesaria.

Señor presidente, un minutito, por favor, para terminar.

**—Asume la Presidencia el señor Segundo Tapia Bernal e inmediatamente reasume la Presidencia el señor Daniel Salaverry Villa.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Tiene tiempo adicional, congresista Lizana.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).—** Quisiera comentarles sobre la experiencia.

Existen 2400, más de 2400 municipalidades de centros poblados en el país, ya creadas. Esto mayormente funciona en las zonas rurales del país, donde es difícil que los alcaldes provinciales o distritales puedan llegar a todos los centros poblados o a los caseríos que en nuestras jurisdicciones se mencionan.

Sin embargo, se delegan funciones, se crean las municipalidades de centros poblados, pero sin ni un solo sol de recursos; se les encarga el registro civil; se les encarga el mantenimiento de los sistemas de agua potable; se les encarga todo lo que tenga que ver en la jurisdicción.

Muchas veces yo como alcalde he tenido que andar con mi palana y mi pegamento en hombro para poder reparar el sistema de agua potable, porque no tienen ni un solo recurso.

Muchas veces hemos tenido que vender nuestra pobreza que uno ha tenido para poder tener para su pasaje.

Darle el registro civil sin ni un sol para que funcione, ¿cómo es posible?

Este apoyo realmente sería para los más pobres de la patria, señor presidente y señores colegas congresistas.

Por eso, a la representación nacional pido una reflexión que por primera vez...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Lizana.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).**— Gracias, Presidente.

Que la primera vez en la historia en el país este Congreso haga justicia por los más pobres de la patria.

Estos alcaldes, que son 2400 que están a la espera de una ley que favorezca en realidad y que llegue el beneficio a los más pobres, porque en los caseríos el alcalde es el vecino, es el que tiene que encargarse muchas veces de conseguir un cajón para un difunto, porque la pobreza es extrema en estas zonas.

Muchas gracias, señor presidente. Le pido a la representación nacional su apoyo correspondiente.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Lizana.

Tiene la palabra la congresista Robles.

**La señora ROBLES URIBE.**— Buenos días, señor Presidente, señores congresistas.

Señor presidente, la iniciativa en sí legislativa sometida a consideración de la Representación Nacional resulta en sí pertinente, ya que las municipalidades de los centros poblados son instancias totalmente descentralizadas de gobierno municipal, y son totalmente reales y no ficticias. No es como las experiencias de las agencias en sí municipales, las instalaciones de una oficina de recaudación, por ejemplo, de tributos, de las municipalidades provinciales o quizás distritales. Es decir, es la mera prolongación de la municipalidad distrital; o en el caso del cercado provincial, que no delega facultades ni

decisiones a la población donde esta se instalaba, ni tampoco, salvo pocas excepciones, como la inversión de los tributos que recaudaba.

Sin embargo, cabe reconocer y destacar que las municipalidades de los centros poblados o llamados antes delegadas son experiencias descentralizadas de atribuciones, servicios y funciones, pero no de recursos ni de presupuestos económicos. Es una descentralización política, mas no económica. Ni el gobierno nacional, ni las municipalidades provinciales, más allá de casos aislados y reducidos que hemos mostrado la prolongación de ningún tipo de recursos económicos. Esta es una de las principales limitaciones y debilidades de estas experiencias en el ámbito submunicipal.

Señor presidente, las municipalidades de centros poblados en sí adolecen de grandes y múltiples limitaciones, problemas en su desenvolvimiento, como falta de presupuesto, limitadas atribuciones y servicios delegados, precariedad económica, falta de apoyo en sí de las municipalidades, tanto distritales y provinciales. En sí, son órganos de gobierno local que la población campesina y sectores urbanos populares están construyendo en pos del desarrollo de su pueblo y comunidades, vienen desde abajo, es decir, en espacios locales concretos, comunidades campesinas y nativas, y organizaciones en sí vecinales o barriales.

En tal sentido, quisiera felicitar esta gran iniciativa legislativa que han tenido los congresistas de las diferentes agrupaciones políticas que proponen modificar en sí la Ley 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades respecto a las municipalidades de los centros poblados para que ahora sí tengan claridad acerca de las facultades que han sido delegadas, y la seguridad sobre los recursos que se transfieren para su ejercicio.

Por lo que solicito, señor Presidente, también aprobar esta presente iniciativa legislativa.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— ¿Me había solicitado una interrupción, congresista Glave?

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Así es.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Glave, tiene la interrupción.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, congresista.

Presidente, a través suyo un pedido al vicepresidente de la Comisión de Descentralización, lo que pasa es que él ha leído un conjunto de observaciones y cambios al dictamen que ha sido imposible seguir, y en tanto el está en este momento a cargo necesitaríamos tener idea de cuales son los cambios que se van hacer, porque si son cambios sustanciales podrían alterar el dictamen, preferiríamos tener ya si hay una propuesta de texto sustitutorio para poder discutir sobre eso, porque sino es un poco complicado, porque tenemos un texto acá sobre el que vamos hablar pero después resulta que hay otro y entonces es mejor tener claridad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista Glave.

¿Culminó, congresista Robles? Correcto.

Tiene la palabra el congresista Tucto.

**El señor TUCTO CASTILLO (FA).—** Presidente, justamente lo que decía la congresista Glave, hemos oído al autor del proyecto otras cosas de lo que está acá en el proyecto de ley, sin embargo, los centros poblados sí perciben recursos, normalmente los centros poblados que han sido creados por las municipalidades provinciales en su jurisdicción perciben recursos mínimos para que los alcaldes de los centros poblados puedan movilizarse en el tema logístico, pasajes, en las gestiones que ellos hacen.

Pero, cuando dice acá, y eso quisiéramos aclarar cuando dice, un porcentaje de sus Presupuestos Institucionales, eso siempre está vacío, qué porcentaje, o sea, estamos pensando que los municipios provinciales, perdón, los municipios de los centros poblados menores pueden o pudieran ser unidades ejecutoras, porque con esa visión de que hay que darles un porcentaje de acuerdo a su población, entonces ellos en cualquier momento nos van a decir a los alcaldes provinciales y distritales en su jurisdicción, queremos un presupuesto para ejecutar una obra pública, hay que precisar eso, Presidente.

Y, por otro lado, lo que sí hay que precisar bastante acá y no dice en la fórmula legal acá, es sobre las competencias, las municipalidades de los centros poblados tienen también que tener las competencias para hacer lo que las municipalidades provinciales y distritales no pueden hacer en su jurisdicción. Por ejemplo, cobrar tributos, cobrar impuestos, de repente algunos servicios que corresponde y puedan captar recursos, algunas canteras, pero como sucede normalmente en las jurisdicciones de los distritos y provincias en el país para que pueda tener y administrar esos recursos, y con esos mismos recursos sí pueda disponer el municipio del centro poblado menor del presupuesto.

Es así, Presidente, hay que aclarar acá respecto de las competencias también.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Trujillo.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).—** Gracias, Presidente.

El día de hoy probablemente sea un día histórico para las municipalidades de centros poblados en el país, digo histórico porque por primera vez el Congreso de la República a través de un dictamen que ha sido sustentado por el presidente de la Comisión de Descentralización, han analizado el fondo y la problemática de un capítulo de la Ley Orgánica de Municipalidades. En la estructura del Estado nosotros tenemos al Gobierno Central, los Gobiernos Regionales, y los Gobiernos Locales de nivel provincial y distrital, existiendo las municipalidades de centros poblados éstas no están configuradas dentro de esta estructura, pero además nosotros el día de hoy debemos valorar el principio de

subsidiaridad, principio aquel que establece que los problemas deben ser atendidos y resueltos por la autoridad más cercana al lugar donde se encuentran los problemas, en este caso, las municipalidades de centros poblados son aquellas que conviven el día a día con el ciudadano.

Han existido dos problemas que seguramente se vislumbran de la exposición realizada por el presidente de la comisión:

Primero, el proceso de adecuación, en el país muchas municipalidades provinciales y distritales, en cuya jurisdicción se encuentran las municipalidades de centros poblados, no han gatillado\* para que se realice el proceso de adecuación, es decir no se ha permitido de manera clara, a través de una ordenanza provincial, determinar las competencias, los servicios y las funciones que se delegan a las municipalidades de centros poblados. Y seguramente la razón principal por la cual no se ha cumplido con esta adecuación obedeza a que la ordenanza, además de definir este traslado, competencias y servicios, también tiene que determinar el porcentaje del presupuesto que se tiene que transferir para poder cumplir y ejercitar estas competencias y funciones.

Por eso, Presidente, el día de hoy es una gran oportunidad para que nosotros, quienes representamos al país, a las diversas regiones, entendiéndose que en cada región, a la cual nosotros representamos, existen municipalidades de centros poblados.

Es la gran oportunidad que nosotros, a través de esta acumulación de iniciativas legislativas, podamos decirle al país y darle las herramientas a esas autoridades para que puedan, conjuntamente con la población a quienes representan, impulsar el desarrollo de sus circunscripciones.

Es así, Presidente, que nosotros con el ánimo de mejorar el dictamen, que el día de hoy ha sido sustentado, queremos proponer la siguiente modificación...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Tiene tiempo adicional, congresista Trujillo.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).—** Por favor.

Con respecto a la fórmula legal del dictamen en debate, es necesario modificar el tenor del artículo 135° con la finalidad de concordar con el dictamen aprobado en relación a intervenciones a través de núcleos ejecutores.

En ese sentido, estoy planteando un texto sustitutorio al artículo 135° del dictamen, en el sentido siguiente:

**Artículo 135°.— Limitaciones.** Voy a referirme al segundo párrafo, que es el cual nosotros estamos proponiendo su modificación.

Las municipalidades de centros poblados están impedidas de ejecutar proyectos de inversión por gestión directa o de contraer obligaciones pecuniarias. Y ahí agregamos un párrafo, que dice: "Excepto las autorizadas mediante ley".

Y aquí quiero detenerme, Presidente, para poder hacer la precisión. Nosotros somos autores de una iniciativa legislativa que tiene relación con núcleos ejecutores, una forma más de poder ejecutar obras en todos los niveles de gobierno...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Trujillo.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).**— Conocemos nosotros que en la actualidad existen dos modalidades de ejecución de obras: obras por administración directa, como su propio nombre lo indica son ejecutadas directamente por la unidad ejecutora; y tenemos las obras por contrata a través de procesos de selección.

Lo que nosotros buscamos con esta iniciativa es incorporar una tercera modalidad, que ha tenido mucha experiencia en el caso de Foncodes, es ejecutar obras a través de núcleos ejecutores.

Cuando nosotros hacemos la modificación al artículo 135º es que en esa iniciativa de núcleos ejecutores nosotros hemos considerado que el centro poblado por el simple hecho de ser centro poblado, una municipalidad de centro poblado, automáticamente aplica la condición de núcleo ejecutor. Entonces, al incorporarse en el artículo 135º guarda correlación con esa iniciativa, que estoy seguro que en los próximos Plenos tendrá que ser debatido y aprobado para que se pueda considerar, excepto las autorizadas mediante ley.

Si se aprueba la Ley de núcleos ejecutores...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, congresista Trujillo.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).**— ... que las municipalidades de centros poblados podrán ejecutar obras directamente a través de la modalidad de núcleos ejecutores.

En resumen general, Presidente, yo saludo a los autores, cuyos proyectos han sido acumulados. Saludo a la presidenta, Alejandra Aramayo, quien ha sacado a debate en la comisión estos proyectos y han sido acumulados en un solo dictamen, que el día de hoy le corresponde a la actual presidente sustentarlo.

Y esperamos que los señores congresistas puedan respaldar este dictamen y con ello permitirle...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Trujillo.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).**— ... puedan ayudar al desarrollo de sus circunscripciones a través de estas modificaciones que son sustanciales, que son modificaciones de fondo, porque van a exigir que los alcaldes provinciales primero realicen el proceso de adecuación y no posterguen en el tiempo el cumplimiento del mismo.

Segundo, dotarle de un presupuesto para la operatividad de las municipalidades de centros poblados.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).—** Gracias, Presidente.

Justamente estábamos cotejando qué aspectos se han ido modificando a partir de la intervención del congresista Lizana, y nos parece que hace una mayor precisión y con claridad respecto a las funciones, incluso en algunos casos, por ejemplo, en donde no hay solución respecto a las demarcaciones territoriales, no procedería la creación de un municipio; tiene que primero subsanarse y cumplir con todos los requisitos.

Pero sí consideramos importante esta medida ya que los centros poblados hoy por hoy, presidente, están no solo en un abandono diríamos y la falta de presencia de un Estado con las instituciones ahí presentes brindando servicios.

No solo eso, sino que además los municipios distritales y/o provinciales no siempre tienen la responsabilidad clara respecto a la dotación de recursos para que los centros poblados caminen hacia mejorar su desarrollo social, económico, de servicios básicos, entre otros. Así que consideramos que es una iniciativa importante.

Por supuesto que hay una realidad muy distinta entre distritos ubicados en zonas rurales y entre centros poblados, por ejemplo, tipo Huachipa aquí en la ciudad de Lima, es un contexto totalmente diferente, porque Huachipa no necesariamente es un contexto rural.

Pero si a esta la comparamos con una zona rural de la serranía o de la parte amazónica, el contexto es sumamente mucho más complejo por la distancia; la no conectividad, por ejemplo, o la no presencia de medios de comunicación, entre otros.

Entonces, esta medida creo que sí ayudaría a clarificar mejor de cómo las municipalidades de centros poblados pueden en adelante, presidente, ser parte de esa cogobernanza dentro de, lo que nosotros entendemos, los tres niveles de Gobierno.

Y creo que eso ayudará a fortalecer a los hoy alcaldes de centros poblados, que son sujetos por supuesto de derecho, entre ellas de tener mínimamente un presupuesto, un porcentaje de la que los municipios provinciales y distritales deben ejecutar e implementar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Narváez.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).—** Gracias, Presidente.

Hoy va ser un día importante en la vida de este Congreso, presidente; yo estoy seguro que esta ley, si así lo aprueba el Pleno del Congreso, va a significar que usted como presidente se sienta orgulloso de haber propiciado en su gestión una buena ley.

El Estado tiene la obligación de llegar al ciudadano que está más alejado y adentrado en el territorio nacional, actualmente eso no sucede; el Estado llega hasta la capital de un distrito.

Hay centros poblados en nuestro país, presidente, colegas, que incluso tienen más población que la capital del distrito, y esa capital de distrito con menos pobladores manejan los recursos que le llegan, que si bien es cierto son recursos que tal vez no están al alcance de las necesidades que tiene el distrito, sin embargo, no lo comparten con el centro poblado, pese a que tienen población en mayor cantidad.

Ante esa situación, varios colegas de varias agrupaciones o bancadas del Congreso de la República, hemos presentado iniciativas sobre este tema, lo cual hace que sea de alguna manera una propuesta consensuada. Y lo que vamos a lograr, presidente, es que a través de esta ley vamos hacer justicia a la gente más humilde de nuestro país.

Cuando hubo la emergencia se llevaba agua, víveres, frazada, calaminas ¿a quién?, a los alcaldes de los distritos, pero ¿dónde estaban los afectados?, los afectados estaban en el centro poblado, ¡increíble!, y no podíamos llevarle esa ayuda directamente, ¿por qué?, porque teníamos que coordinar con una autoridad y la autoridad en el distrito es el alcalde.

Queremos que las autoridades de los centros poblados tengan la posibilidad de poder tener algo de recursos, porque estos señores incluso que son elegidos como alcaldes solamente son nombres, no tienen ni siquiera para el pasaje. El alcalde no le puede ayudar en nada.

Sí le ha dado funciones, sí le ha dado responsabilidades, tiene que ver el tema de arbitrios, tiene que tener el tema de planificación en el centro poblado, eso significa recursos para gastos y eso no lo tienen. A través de esta ley vamos a hacer una ley que lleve justicia a los lugares más alejados de nuestro país y yo creo, presidente, y le pido a todos los colegas, apoyemos, apoyemos, porque todas las bancadas casi han presentado su proyecto de ley.

Yo felicito al presidente de la Comisión de Descentralización y sobre todo al congresista Mártires Lizana, que desde el principio, desde que nos conocíamos hablábamos de que saquemos algo para los centros poblados, y me alegra mucho, presidente, que hoy día podamos estar debatiendo un tema que va a ser realmente histórico en nuestro país, llegar como Estado al lugar más alejado de nuestra patria.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Alejandra Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, Presidente.

Permítame dirigirme al Pleno del Legislativo para recuperar un proyecto de ley que es absolutamente trascendente, y es trascendente, señor presidente, creo por dos criterios: el primero es que el desarrollo gubernamental del país tiene una organización y esa organización es formal hasta cierto nivel, en el gobierno nacional tenemos claro está un Ejecutivo y un Legislativo; y en nivel subnacional tenemos los gobiernos regionales sobre una base departamentalizada, que es un reto también trabajar desde el Congreso de la República, esta forma administrativa de gobiernos regionales sobre departamentos genera brechas. Y si miramos los gobiernos subnacionales más allá de los gobiernos regionales y nos encontramos con las municipalidades provinciales, vamos a mirar un ente importante que son los municipios de centros poblados. ¿Y que son esos municipios de centros poblados? Son la organización no formal del Estado que pretende atender la cadena más pobre del Estado, donde hay una serie de precariedades administrativas, fundamentalmente.

¿Quién atiende a los cinturones de pobreza de los territorios en movimiento?, ¿no son acaso los centros poblados? Es por eso, señor presidente, que a mí me llena de satisfacción que una norma, que tuvo un dictamen como fecha el 26 de junio del año 2017, y cuando yo era presidenta de la Comisión de Descentralización, hoy noviembre del año 2018, vea la luz.

Ciertamente trabajamos este proyecto de ley con los congresistas Lizana Santos, Dalmiro Palomino, Lisbeth Robles, Miguel Román, la congresista Takayama, Percy Alcalá, Wilmer Aguilar, y otros que seguramente no menciono. Pero esta norma es sustantiva, porque muchos centros poblados, muchos municipios no tienen RUC. ¿Acaso está no es la manifestación misma de la informalidad que tiene que resolver el Estado?

Estos proyectos de ley, señor presidente, tienen como base constitucional el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, que les reconoce a las municipalidades provinciales y distritales que son órganos de gobierno local. Lo que va a aprobar el Congreso de la República el día de hoy en estos proyectos de ley es que aquel municipio provincial que cree un municipio de centro poblado tiene que asignarle recursos. ¿Y en qué le asigna recursos? En la ordenanza municipal de creación, que es algo que no tenía la obligación de dar, le asigna cuáles son las funciones delegadas, les autoriza a ser perceptores de donaciones; y, además, lo que contiene esta norma es que tiene que haber un proceso...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Lo que además se faculta es que tiene que haber un catastro, un registro de cuáles son vigentes y cuáles han dejado de ser vigentes.

Se especula, porque no hay un registro de centros poblados, que son más de 2 mil centros poblados que tiene el país.

Tenemos nuevas autoridades electas que deben asumir sus funciones en enero del año 2019. Ellos tienen la responsabilidad, en virtud a la autonomía administrativa, de tener un registro de municipalidades de centros poblados. Tendrán que decir cuáles tienen recursos, cuáles son las funciones delegadas que se les otorga.

Otro de los retos que tenemos en este Congreso de la República, es trabajar la tipificación de los municipios distritales.

Quiero saludar, señor presidente, a los presidentes de las comisiones de descentralización que han continuado con este trabajo, y creo que esta es una de las reformas más importantes, para darle formalidad a...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— He concluido.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Ventura.

**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Todos somos conscientes de que de un tiempo a esta parte muchos alcaldes provinciales han estado creando a diestra y siniestra municipalidades de centros poblados. Y el gran problema que se tiene en los municipios de centros poblados es que les delegan el trabajo, les delegan la tarea, pero no les delegan recursos.

Con esta iniciativa que hemos planteado el día, del cual también soy autor, se le exige al alcalde provincial.

Qué bueno que ahora estamos *ad portas* de tener nuevos alcaldes provinciales. El 2019 entra una nueva gestión edil provincial. Y ellos están en la obligación de, en los primeros cinco días de cada mes, transferir recursos a las municipalidades de centros poblados.

Las municipalidades de centros poblados son los "patitos feos" del Estado, son los hijos olvidados. Se han creado a diestra y siniestra, pero merecen ser atendidos.

Les delegan facultades, les delegan funciones, pero los abandonan en el camino. Ellos tienen que velar por sus defensas ribereñas, ellos tienen que velar por su centro de salud, por sus centros educativos, por el mejoramiento de sus caminos vecinales, por el mejoramiento de las condiciones y calidades básicas de la población.

El día de hoy vamos a hacer un justo reconocimiento y atender a la población más olvidada. A aquellos alcaldes de centros poblados que mendigan recursos, a aquellos alcaldes de centros poblados que son maltratados en la ciudad de Lima.

El centralismo ha hecho de que se puedan olvidar de las municipalidades de centros poblados. Y hoy vamos a tener la gran labor y oportunidad de reconocer a los alcaldes de centros poblados.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Flores.

**El señor FLORES VILCHEZ (PPK).**— Gracias, Presidente.

Saludar a la Comisión de Descentralización por haber recogido iniciativas importantes para fortalecer a los alcaldes de los centros poblados, entre ellos se recoge una iniciativa de mi autoría, del Proyecto de Ley 136, en el que se modifica el artículo 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Esto se enfoca en que el plan estratégico de las municipalidades provinciales y distritales, no recogía la inquietud de sus proyectos. Con esta medida, presidente, los alcaldes de centros poblados pueden incorporar en el plan estratégico sus proyectos.

De esa forma, también las municipalidades tendrían mayores recursos, tomando en cuenta que son más proyectos que van a llegar al interior de los distritos, beneficiando principalmente las comunidades campesinas que no han sido atendidas en muchos años.

**El señor FLORES VILCHEZ (PPK).**— en las regiones, y hemos podido escuchar y analizar, y luego se ha plasmado en un proyecto de ley que bien lo está recogiendo en este caso la Comisión de Descentralización, y espero que todos los colegas congresistas apoyemos esta iniciativa.

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, colegas.

Solamente agregar tres puntos que me parecen fundamentales, entender el territorio, su complejidad, su gente, la diversidad que hay nos permite tomar decisiones mucho más certeras.

En el Perú tenemos centros poblados que pueden estar entre los 2000 a 5000 habitantes, que son más de 900; pero también tenemos centros poblados de 30 000, 50 000 a 70 000 habitantes que tienen muchas veces más población que distritos y provincias ya creadas.

Una municipalidad provincial o distrital se crea por ley y una de centro poblado se crea con una ordenanza, desde allí vienen las diferencias., entonces entender el territorio y cuantificar la parte social es fundamental.

Cada municipalidad provincial o distrital tiene una unidad local de empadronamiento, es momento que esa unidad tenga participación en el organigrama distrital y provincial para que se encargue de manera científica y en el terreno de los hechos para ver que esos centros poblados no solamente vean sus necesidades satisfechas en función a cuántos

son, qué servicios tienen, cuántos les faltan, cuántos recursos se van a necesitar, sino qué transferencia de capacidades le vamos a dar, desde distrito, provincia, y también desde los diferentes ministerios.

Otro punto fundamental es que las transferencias de recursos sí las hacen, pero las hacen seis meses después, desmejorando totalmente la calidad de vida, y yo creo que este proyecto va a ayudar mucho a mejorar la calidad de servicios, no solamente en presupuesto.

Y el tema de los núcleos ejecutores es vital, porque cuando hay capacidades hay capacidad de hacer obras, sobre todo aquellas que movilizan la economía local y que se requiere no solamente en zonas de costa sino sobre todo en zonas rurales y en zonas de selva.

Por eso, si hablamos de una verdadera descentralización, no solamente es pensar en Lima, en regiones y provincias sino cómo desde las provincias descentralizamos en nuestros distritos y ahora en nuestros centros poblados.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ávila.

**El señor ÁVILA ROJAS.**— Gracias, Presidente.

Mientras aquí en la Capital hablamos de proyectos tan grandes en los que literalmente han robado miles de millones de soles, en la parte rural, especialmente de los andes, del lugar de donde provengo, en los centros poblados dirigidos por campesinos, auténticamente representantes de la población, tienen que enfrentar sin presupuesto problemas de salud, tienen que enfrentar sin presupuesto problemas de educación, proporcionando sus modestos locales comunales para que haya educación inicial, educación primaria.

Tienen que proporcionar, muchas veces de su peculio, los primeros auxilios que tiene que haber en las comunidades, tienen que proporcionar vía trabajo comunal vías de acceso para sus lugares de residencia donde ellos viven, pernoctan, hacen su propia economía.

Es el inicio —felicitamos a la comisión— de que empecemos a mirar hacia el Perú interno, hacia el Perú profundo que vive esas necesidades y que no conoce de miles de millones que muchas veces se van a los bolsillos de los gobernantes.

Necesitamos que esta ley sea impulsada en esta primera etapa y luego podamos mejorar la atención presupuestaria, porque todos esos problemas de salud, educación, vías de acceso, y sobre todo algunos servicios como energía eléctrica y gas se les pueda acceder.

Nosotros estamos plenamente de acuerdo, pero debe ser solamente el inicio, es necesario que este Congreso empiece a mirar ese Perú profundo, empiece a mirar a ese pueblo que nos ha elegido y que ha elegido a las actuales autoridades del Ejecutivo.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Carlos Domínguez, presidente de la Comisión de Descentralización.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Señor presidente, las municipalidades de centros poblados en este día creo que va a ser un día histórico para ellos porque por primera vez el Congreso de la República va a poder atender y cumplir en parte lo que solicitan. Sé que no podemos cumplir al 100%, pero este es un paso importante, al menos que sean escuchados por este Congreso.

Señor presidente, luego del debate y los temas planteados por los congresistas, quiero agradecer la participación de los congresistas Robles, Tucto, Trujillo, Pariona, Narváez, Aramayo, Flores, Montenegro, Ávila y, especialmente, al congresista Mártires Lizana que viene luchando este tema durante muchos años y, más aún, que él que representa y ha sido también alcalde de centro poblado.

Presidente, luego del debate y los temas planteados por los congresistas, se ha presentado un texto sustitutorio que recoge el conjunto de aportes que permite mejorar el marco normativo de las municipalidades de centros poblados en base a la experiencia de estos años. En este sentido, resalta los principales cambios:

En el artículo 128 se incorpora una definición de las municipalidades de centros poblados como órganos que administran facultades delegadas y la vinculación entre estas y los recursos que se les entrega.

En el artículo 129 se introduce un mejor ordenamiento de los requisitos de creación y se enfatiza la necesidad de una opinión favorable de la correspondiente municipalidad distrital mediante acuerdo del concejo, aprobado por mayoría calificada, así como informe favorable de la municipalidad provincial acerca de las materias de delegación y la asignación presupuestal.

El artículo 130 regula la materia electoral, de conformidad con la ley de la materia.

El artículo 131 introduce la posibilidad de que los alcaldes de municipalidades de centros poblados puedan recibir una dieta.

En el artículo 132 se precisan las facultades y obligaciones de alcaldes y regidores de esas municipalidades.

El artículo 133 es el más importante, porque en él se precisa que las municipalidades provinciales y distritales entregan a las municipalidades de centros poblados fondos propios y de libre disponibilidad.

Que la entrega está vinculada al cumplimiento de funciones y servicios delegadas en proporción a su población.

Que la entrega se realiza durante los primeros días del mes.

En el artículo 134 se introduce no solo la necesidad de informar sino también la obligación de consolidar sus ingresos y gastos en las cuentas de las municipalidades correspondientes.

En el artículo 135 si bien se le dispone el impedimento de contraer obligaciones financieras y de comprometer gastos corrientes, se establece que tampoco puedan ejecutar proyectos de inversión, salvo aquellos casos establecidos por ley, como pueden ser las intervenciones mediante núcleos ejecutores.

Se conserva la necesidad de que las actuales municipalidades de centros poblados deban adecuarse conforme los requisitos y procedimientos que establece la Ley Orgánica de Municipalidades que se modifica, así como la norma derogatoria correspondiente.

Por las razones expuestas, consideramos que este es un tema importante, supone modificar un capítulo de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el fin que estas municipalidades de centros poblados puedan cumplir mejor sus funciones y servicios en beneficio de la población de las zonas de mayor pobreza y de las zonas más alejadas del interior del país.

No se debe olvidar, en definitiva, el problema de estas en cuanto a las debilidades del Estado y de las municipalidades para prestar las coberturas necesarias a las zonas más alejadas con servicios locales fundamentales, pero que también su creación y funcionamiento debe asegurar una gestión pública con claridad de funciones delegadas y previsión de recursos para que tengan la eficacia necesaria y el control adecuado.

Señor presidente, también solicito acumular el Proyecto de Ley 3594/2018 y adjunto el texto sustitutorio para esta iniciativa que ha sido consensuada con la PCM y, de cierta manera, buscamos, de alguna u otra manera, que estos derechos sean de una vez otorgados en beneficio de todos los pobladores de centros poblados.

Me pide una interrupción el colega congresista Clayton Galván.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Congresista Galván, muy puntual, por favor, con la interrupción.

**El señor GALVÁN VENTO.—** Muchas gracias, Presidente.

Solamente para complementar antes que se lleve a votación.

Sería muy importante, como usted lo ha dicho, presidente, algo histórico, es que se les debería delegar a los centros poblados el cobro de los impuestos prediales de cada una de sus jurisdicciones.

Eso sería una gran ayuda para los centros poblados y puedan tener ingresos propios como municipalidad, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias.

Continúe, congresista Domínguez.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).—** Presidente, yo agradezco la iniciativa del congresista Galván. Es un tema que tributariamente no es posible, porque afectaría otros tipos de sistemas tributarios, pero de todas maneras lo invito a presentar una iniciativa legislativa en el cual podamos desarrollarlo.

Solicito a la Representación Nacional hoy a hacer historia por los centros poblados.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista Domínguez.

Antes de marcar asistencia, la Representación Nacional saluda y da la bienvenida al reverendo Rafael Cruz, padre del senador de los Estados Unidos por el estado de Texas, Ted Cruz, al señor Hasel\* y la delegación de pastores bautistas. Ellos son invitados de la congresista Tamar Arimborgo. El reverendo Cruz viene de los Estados Unidos como ponente principal de la conferencia de pastores bautista, donde se desarrollará el tema "fe, política y corrupción".

Los saludos y la bienvenida.

(Aplausos).

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

Por tratarse de un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del quórum, que las comisiones de Fiscalización y de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria están sesionando; por consiguiente, se considera a sus integrantes con licencia.

Han registrado su asistencia 78 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas continúan votando a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 70 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a las municipalidades de centro poblado.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 70 señores congresistas, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Lapa, Tapia, Ávila, Neyra, Arimborgo, Tubino, Aráoz, Alcorta y Monterola.

Han votado a favor 79 señores congresistas, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Domínguez, tiene la palabra.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Quiero agradecer a mis colegas congresistas y, por el amplio consenso, solicito la exoneración de la segunda votación, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 69 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a las municipalidades de centro poblado.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 69 señores congresistas, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Aráoz, Galarreta, Ávila, Galván, Lapa, Alcorta, Arimborgo, Monterola.

Han votado a favor 77 señores congresistas, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señores congresistas, hay dos congresistas, Schaefer y De Belaunde, que han presentado una solicitud para la reconsideración a la votación de la cuestión previa sobre los proyectos de ley 1872 y 2110, que se propone incorporar el artículo 112-A al Código de Niños y Adolescentes, sobre autorización especial de viaje de menores, realizada en la sesión del Pleno del día de hoy.

Antes de someter a votación la reconsideración, tengo entendido que el presidente de la Comisión de Justicia quería hacer uso de la palabra.

Congresista Oliva, puede intervenir.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Presidente, en vista de que se ha presentado una reconsideración y también en atención a los planteamientos que han presentado los diferentes congresistas de las diferentes bancadas, pido un cuarto intermedio para poder ver el predictamen.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Vamos entonces primero a someter a votación la reconsideración, porque sino igual el tema ya estaría en comisión. Si se aprueba la reconsideración, pasa a cuarto intermedio.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

Vamos a proceder al cierre de la asistencia, señores congresistas. Les pido, por favor, mantener el orden de la sesión, aún no hemos levantado la sesión, estamos en plena votación. Asistencia cerrada.

Para aprobar dicha reconsideración se requiere 66 votos. Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la reconsideración planteada.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 75 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor del congresista Galarreta.

Total: 76 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobada la reconsideración.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, pasa a cuarto intermedio.

Se encuentra en la galería el alcalde electo del distrito de San Sebastián, del departamento del Cusco, quien se encuentra acompañado de su cuerpo de regidores y de la congresista Rebeca Cruz, a quien le manifestamos nuestro saludo.

(Aplausos).

El congresista Donayre también se encuentra presente en las galerías.

Antes de pasar al siguiente tema, se les recuerda a los señores Portavoces de la bancada de Peruanos Por el Kambio, de Alianza Para el Progreso, de Nuevo Perú, y a los señores congresistas No Agrupados que aún está pendiente que alcancen a la Mesa el nombre del integrante de la comisión especial que evaluará los candidatos para el Tribunal Constitucional. Aún no han presentado.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Defensa del Consumidor y de Descentralización, Proyecto de Ley 1807, se propone la Ley de fortalecimiento de la defensa del consumidor a través de las municipalidades.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor, que ha sido leído. Al respecto, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.

**El señor ELÍAS AVALOS (FP).—** Gracias, Presidente.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1807/2017, mediante el cual se propone una Ley de fortalecimiento de la protección y defensa del consumidor a través de las municipalidades, fue aprobado, por unanimidad, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de Servicios Públicos, realizada el, martes, 3 de abril de 2018. Dicho proyecto fue presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista César Segura.

Es relevante precisar que la comisión ha recibido opiniones favorables del Ministerio de Justicia y de la PCM, que recomiendan tener en cuenta la opinión del Indecopi, según la cual el proyecto se encuentra conforme a la normatividad vigente.

El objeto de la ley es facilitar, a través de las municipalidades provinciales y distritales, el acceso de los consumidores a la información sobre sus derechos dentro del Sistema

Nacional Integrado de Protección del Consumidor, creado por la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Cabe precisar que, conforme a dicho código, las municipalidades se encuentran representadas en el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, presidido por el Indecopi, motivo por el cual en el dictamen se precisa que deberán desarrollar su labor en materia de protección y defensa del consumidor en coordinación con dicho organismo.

Asimismo, se otorga a las municipalidades diversas competencias para la asesoría, difusión, supervisión y fiscalización en materia de protección y defensa del consumidor, siendo necesario la elaboración y ejecución previa de un plan de capacitación acreditado por el Indecopi.

De acuerdo al dictamen, las municipalidades tendrán atribuciones para constituir, conjuntamente con el Indecopi, las juntas arbitrales, a fin de organizar el Sistema de Arbitraje de Consumo, creado por el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Implementar y promover el arbitraje, la conciliación y la mediación, como mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Por su parte, el Indecopi, como Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, tendrá la responsabilidad de prestar asistencia técnica a los funcionarios de las municipalidades e incluir en su informe anual indicadores sobre el desempeño de dichas municipalidades en su labor de protección y defensa del consumidor.

Finalmente, debo precisar que si bien mediante el Código de Protección y Defensa del Consumidor fue creado el Sistema Nacional Integrado de Protección al Consumidor e incorpora a un representante de los gobiernos locales como parte del Consejo Nacional de Protección, un número considerable de municipalidades no han asumido su rol en defensa y protección de los consumidores.

Como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y congresista, representante de una región del interior del país, puedo manifestar con conocimiento de causa que si bien el Indecopi, a través de un proceso de desconcentración, ha creado un número considerable de oficinas regionales, es necesario y fundamental la participación activa de los gobiernos locales para promover y garantizar el cumplimiento de las normas de protección y defensa del consumidor en todo nuestro país y no solo en las ciudades más importantes.

Por lo expuesto, señor Presidente, invoco a mis colegas como miembros de la Representación Nacional, efectuar su debido debate.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Domínguez, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por 10 minutos.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).—** Gracias, Presidente.

Presidente, el Proyecto de Ley 1807-2017, propone la Ley de fortalecimiento de la defensa del consumidor en las municipalidades provinciales y distritales.

Señor presidente, el proyecto es de iniciativa del congresista César Segura Izquierdo, y fue aprobado por unanimidad en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización.

El punto de vista de la comisión, se vincula especialmente a la materia de organización del Estado y asignación de competencias. La materia en cuestión es la defensa de los consumidores, que según la norma constitucional, artículo 65, es un asunto público pues el Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios.

El propósito de la norma busca fortalecer esta función de defensa dentro del esquema general del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor, al cual constituye un sistema funcional que existe conforme a las normas del Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley 29571 y cuya rectoría lo ejerce el Indecopi.

En esta materia se puede afirmar que no existe conflicto ni traslape en materia de competencias por las siguientes razones:

Las municipalidades forman por parte del Consejo Nacional de Protección del Consumidor, las municipalidades cuentan con la competencia para asumir otras funciones que le sean delegadas por norma expresa vinculadas con las necesidades de los vecinos.

En el caso que nos ocupa, asociados con la protección de los derechos constitucionales de los consumidores, conforme al artículo 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Las funciones asignadas se ejecutan dentro de un sistema funcional del Estado, regulado en el Título V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, por lo cual las acciones son de naturaleza transversal y deben implementarse en todos los niveles de Gobierno con el fin de garantizar la implementación eficiente de las políticas públicas en esa materia, lo cual involucra provincias y distritos.

Las oficinas municipales a cargo de estas funciones no duplicarán esfuerzos con las oficinas desconcentradas de Indecopi, pues el nivel de coordinación no solo está definida en el propio Código de Protección al Consumidor, sino que resulta una mejora operativa en el modelo amparado en el principio de subsidiariedad y reciprocidad entre las entidades del Estado.

En ese sentido, la propuesta formulada en nuestro dictamen, regula una competencia de las municipalidades, que no está expresamente asignada en la ley orgánica correspondiente. Constituye materia de la ley orgánica, competencia que ejercerían dentro un sistema funcional y cuya necesidad es de singular importancia, pues son las municipalidades las que están más cerca de los ciudadanos.

El texto sustitutorio también ha recogido las observaciones del Poder Ejecutivo para evitar duplicidad de funciones o suplantar la iniciativa de creación de organismos.

El texto que se propone precisa la competencia de las municipalidades en materia de defensa del consumidor, que tiene que ver con información, solución de controversias, promover la protección y defensa, ejecutar labores de fiscalización y aquellos que sean delegados por la autoridad nacional del sistema, con el cual mantiene una relación de coordinación.

Igualmente, se plantean funciones vinculadas a la conciliación y al arbitraje en relación a la justicia de consumo, y se detallan funciones de la autoridad nacional para brindar asistencia técnica y coordina su implementación.

En tanto se trata de un sistema funcional, la reglamentación le corresponde al Poder Ejecutivo. En suma, se considera una materia de gran relevancia y, por los motivos expuestos, se propone a la representación nacional su aprobación.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

El dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor ha sido aprobado por unanimidad. Por consiguiente, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Señor Presidente, señores parlamentarios, la iniciativa es buena pero en los términos que establece el dictamen, tanto de la Comisión de Defensa del Consumidor, señores congresistas, como de la Comisión de Descentralización, no va a servir de mucho para defender a los consumidores.

Los textos, señor presidente, permiten que en el municipio se informe de los derechos de los consumidores, se promueva la defensa del consumidor, y eso ya está en el Código de Defensa del Consumidor, señor, que los municipios incluso integran el Consejo Nacional de Defensa del Consumidor, así lo dice el artículo 3 del dictamen. Lo que hay que hacer, señor, para defender auténticamente el dinero de la gente, lo que hay que promover en los municipios es que se abra una oficina donde se resuelvan las quejas del consumidor, no solamente decir: "oiga, tiene usted estos derechos", "oiga, vágase usted al arbitraje", "oiga, vágase a la conciliación", que es un engaño muchachos.

Hay que comenzar a avanzar en defensa del consumidor, señor, y, por lo tanto, propongo a la Comisión de Defensa del Consumidor y a la Comisión de Descentralización que se diga, en las funciones específicas, en el artículo 3, que se abra una oficina donde se resuelvan las quejas de los consumidores.

En estos momentos el Indecopi resuelve problemas de menor cuantía, no superiores a tres unidades impositivas tributarias, bueno, avancemos con la defensa de los municipios, señor, que resuelvan los municipios asuntos que no superen una UIT, problemas

pequeños, quejas que no permiten, señor presidente, al ciudadano a veces recurrir al Indecopi porque cuesta...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— ... porque cuesta mucho tiempo y mucho dinero.

Entonces, si dejamos esto así, señor, estamos repitiendo lo que las leyes están diciendo ya ahora.

Vean la redacción del artículo 3, tenemos que avanzar defendiendo auténticamente a los ciudadanos y darle la posibilidad que los municipios resuelvan los problemas, señor, no solamente se informe, porque la información hasta en el internet están. Se diga, señor, que se abra una oficina, repito, donde los municipios resuelvan problemas hasta una Unidad Impositiva Tributaria, es lo que necesita el consumidor.

Ya se ha dicho, el Indecopi no está en todos los lugares, menos en los distritos y a veces hay problemas pequeños con las empresas, con los bancos, con las bodegas, en fin, con los supermercados de 100 soles, de 500 soles, de 1000 soles, ¿se va a seguir todo un procedimiento al Indecopi, con plazos que duran un año, año y medio? Señor, no tiene sentido, no tiene sentido, y el municipio solamente con este dictamen informa. Dice: "los derechos", no, señor, que comience a resolver.

Yo pido al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor que incluya un artículo en ese sentido, y al presidente de la Comisión de Descentralización, sino, señor, este dictamen va a ser inocuo a los abusadores de los ciudadanos.

Defendamos, cambiemos las cosas un poquito, señores parlamentarios, porque si solamente ponemos cuestiones literales, repito, que tienen que ver con el conocimiento que deben tener los consumidores, no hacemos nada, no hacemos nada.

Entonces, yo les pido a los presidentes que incluyan un artículo en ese sentido, señor, para tener una buena ley, una auténtica ley que les permita a los municipios...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— ...resolver los problemas de los ciudadanos que no tienen capacidad económica, que no pueden ir a seguir todo un procedimiento administrativo en el Indecopi, que tienen que viajar a las capitales departamentales.

Entonces, presidente, esto es una necesidad imperiosa.

Yo sé que aquí hay presiones para que no se ponga en los municipios oficinas de Defensa del Consumidor, no cedamos a esas presiones, no cedamos a los intereses que no permiten a los ciudadanos ejercer sus derechos. De eso se trata el trabajo de un Parlamento, señor.

Por lo tanto, reitero, señor, y en todo caso hago una...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— ...hago una cuestión previa para que se vote aparte la propuesta que estoy haciendo, para que se incluya un artículo que diga que el municipio tenga oficina de solución de controversia de los consumidores hasta una Unidad Impositiva Tributaria.

Ojalá que los distinguidos colegas, presidentes de las comisiones, puedan acoger esta propuesta.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— ¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

El congresista Lescano ha planteado una cuestión previa para que se vote aparte la propuesta del texto sustitutorio que está planteando.

Tiene la palabra el congresista Carlos Domínguez.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).**— Presidente, entiendo y respeto la opinión de mi colega Yonhy Lescano, pero lo que él está pidiendo es algo inviable.

Este Congreso no puede generar iniciativa de gasto. Cómo vamos a decir: "Créese una oficina".

Aquí le estamos dando potestades a las municipalidades en temas de información y en temas de fiscalización. Depende de cada municipalidad cómo actúa. No podemos engañar a la población creando oficinas. Esa no es nuestra competencia.

Creo que este es un paso importante para que las municipalidades participen en defensa de los derechos de los consumidores.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la interrupción, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señor Presidente, no se está generando iniciativa de gasto.

El municipio con sus propios recursos —se puede poner expresamente ahí— hará funcionar a esa oficina de defensa del consumidor.

Si están diciendo que va a haber una oficina que defiende derechos, que promueva esto, que promueva lo otro, también podemos decir que hay iniciativa de gasto. No forzamos las cosas. Será dentro del presupuesto que tenga el municipio que cumplirá esa tarea.

Señor, la Asociación de Municipalidades del Perú, el Congreso anterior, porque este es un proyecto que viene del Congreso anterior, ha pedido esto. Y al Congreso no le da la gana de dárselo.

¿Por qué no quiere dárselo? Señor, ¿cuáles son los intereses económicos que se están protegiendo?

Hay informes, ahí están los archivos, los están pidiendo y el Congreso no quiere dárselos, a pesar de que la Asociación de Municipalidades sí los quiere.

Pido, señor, que coloquen esto y que se apruebe la ley, porque esa oficina funcionará con los recursos que tenga el municipio.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Se puede poner ahí.

Repite, el personal técnico sabe perfectamente que los municipios están pidiendo esa facultad. Y el Congreso no se los quiere dar.

Eso me parece inaudito, señor presidente.

Gracias, congresista Domínguez, por la interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Continúe, congresista Carlos Domínguez, presidente de la Comisión de Descentralización.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).**— Presidente, respeto lo que comenta el congresista Lescano. A ver si nos trae esa iniciativa del Ejecutivo y que este Congreso no lo ha aprobado. Sería bueno con documentos, porque yo puedo decir ahorita: "Parece tal ley".

En concreto, nosotros vemos y analizamos como Comisión que existe las oficinas descentralizadas de Indecopi. Estas tienen que interactuar con las municipalidades.

Nosotros hacemos la parte normativa, la parte ejecutiva depende de cada municipalidad. Ellos manejan su propia autonomía.

En ese ámbito, le corresponde a cada municipalidad. Le damos la herramienta legal y cada una de ellas tiene que trabajar de acuerdo a sus obligaciones.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

**El señor ELÍAS AVALOS (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Para decirle que hemos consensuado con la Comisión de Descentralización el texto sustitutorio.

Le digo al congresista Lescano, que podría presentar un proyecto de ley para poderlo discutir en la Comisión de Defensa del Consumidor.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Lescano, está yendo el oficial mayor. Hay un tema técnico de procedimiento.

Para poder poner a votación la cuestión previa necesitamos que tenga usted el texto sustitutorio redactado.

Entonces, vamos a suspender brevemente este punto hasta que prepare el texto sustitutorio.

Vencido el cuarto intermedio que pidió el presidente de la Comisión de Justicia...

¿Se encuentra el congresista Oliva en la sala?

Han ido a avisarle al congresista Oliva. Unos minutos, por favor.

En vista de que no está el presidente de la comisión de Justicia y que aún no tenemos...

Congresista Oliva, ha ingresado usted ya el texto sustitutorio, por lo tanto está vencido ya el cuarto intermedio, y vamos a darle el uso de la palabra para que pueda sustentar este texto sustitutorio.

Tiene la palabra, congresista Oliva.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos presentado un texto sustitutorio que recoge los planteamientos efectuados durante el debate de la iniciativa de ley.

El texto obra en sus tablets de cada uno de los congresistas, y por lo tanto, señor presidente, solicito someterlo a votación.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— El texto sustitutorio se encuentra ya en cada una de las tablet; sin embargo, voy a pedir al señor relator, en vista de que es un solo artículo, que proceda a leer para que todo el mundo esté al tanto de lo que va a votar.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 21 de noviembre de 2018 a las 12:37 h

Ley que incorpora el artículo 112-A.<sup>º</sup> al Código de los Niños y Adolescentes sobre autorización especial de viaje de menores.

Artículo Único.— Modificación del Código de los Niños y Adolescentes

Incorpórarse el artículo 112-A.<sup>º</sup> a la Ley N.<sup>º</sup> 27447. Código de los Niños y Adolescentes, referido a la autorización especial de viaje de menores en los términos siguientes:

Artículo 112-A.<sup>º</sup>.— Autorización especial de viaje de menores

Cuando uno de los padres se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), creado por la Ley N.<sup>o</sup> 28970, o haya sido condenado con sentencia firme por delito doloso cometido en agravio de sus hijos o en perjuicio de los mismos sin que se le haya inhabilitado para el ejercicio de la patria potestad, el responsable presentará ante el juzgado correspondiente esta situación a fin de que el juez decida en un plazo máximo de dos días la salida del niño o adolescente sin abrir incidente a prueba ni solicitar la opinión fiscal, salvo casos excepcionales.

El supuesto anterior no será aplicable cuando el deudor alimentario moroso haya cancelado la deuda total de la asistencia alimentaria.

Congresista Oliva Corrales, presidente de la Comisión de Justicia.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a dar inicio al debate.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, sino procederemos a marcar asistencia.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 76 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que incorpora el artículo 112-A.<sup>o</sup> al Código de los Niños y Adolescentes, sobre autorización especial de viaje de menores.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 70 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Ananculi, Salgado, Arimborgo, Quintanilla, Tapia, Lescano, Galarreta, Velásquez, Letona, Aguilar, Pariona Galindo, Melgarejo, Albrecht, Ventura, Dipas, Chacón, Flores.

Total: 87 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Oliva, tiene la palabra.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Señor Presidente, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Por favor, señores congresistas, que la excepción no se convierta en la norma. Vamos a acceder en esta oportunidad, pero si en cada proyecto vamos a estar salteándonos los siete días va a ser complicado.

Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, y con la misma asistencia, vamos a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 70 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que incorpora el artículo 112-A.º al Código de los Niños y Adolescentes sobre autorización especial de viaje de menores.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 70 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Flores, Tucto, Quintanilla, Melgarejo, Montenegro, Donayre Gotzch, Costa, Vieira, Ushñahua, Ananculi, Albrecht, Ventura, Dipas, Arimborgo, Salgado, Letona, Takayama, Chacón, Aramayo, Román, Galarreta.

Total: 91 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia.

Vamos a hacer un break, vamos a suspender la sesión.

Retomamos a las 15:30 h.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 15 horas y 30 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 30 minutos.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Buenas tardes, señoras y señores congresistas. Continúa la sesión.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a dar lectura a las sumillas de varias mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

### **Mociones de Saludo**

Del congresista Del Águila Herrera. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del departamento de Amazonas, al celebrarse el día 21 de noviembre de 2018, el 186 Aniversario de su creación política.

Del congresista Lazo Julca. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento al distrito de Morococha, provincia de Yauli, departamento de Junín, al conmemorarse el 21 de noviembre de 2018, su Centésimo Décimo Primer Aniversario de creación política.

De la congresista Melgarejo Páucar. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar al distrito de Llama, provincia de Mariscal Luzuriaga, región Ancash, al conmemorarse el 22 de noviembre, su 113 Aniversario de creación política.

Del congresista Pariona Galindo. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central, Juan Santos Atahualpa, con motivo de conmemorarse el Octavo Aniversario de su creación institucional.

De la congresista Takayama Jiménez. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar al gobierno regional de Lambayeque, al celebrar este primero de diciembre, su Décimo Sexto Aniversario de Creación.

Del congresista Trujillo Zegarra. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a la provincia de Picota, departamento de San Martín, con motivo de celebrarse su Trigésimo Cuarto Aniversario de creación política.

Del congresista Zeballos Patrón. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente saludo a la ciudad de Moquegua, por conmemorar el 24 de noviembre, su 477 Aniversario de fundación española.

De la congresista Herrera Arévalo. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y felicitación a la región de Amazonas, por conmemorarse el 21 de noviembre del 2018, su 186 Aniversario de creación política.

Del congresista Castro Grández. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su cordial saludo y felicitación a la región Amazonas, en la persona de su señor gobernador regional don Gilmer Horna Corrales, y por su intermedio a todas las autoridades provinciales, distritales, de centros poblados, eclesiásticas, policiales y militares, así como a la población en general, con ocasión de celebrarse el día 21 de noviembre, el Centésimo Octogésimo Sexto Aniversario de su creación política.

De la congresista Montenegro Figueroa. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento a la provincia de Pacasmayo, región La Libertad, que conmemora el día 23 de noviembre de 2018, su Centésimo Quincuagésimo Cuarto Aniversario de creación política.

De la congresista Cuadros Candia. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República, a la ciudad de Quillabamba, con motivo de celebrar el 29 de noviembre de 2018, el Centenario de su declaración oficial como capital de la provincia de La Convención, departamento del Cusco.

Del congresista Palomino Ortiz. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más fervoroso saludo al distrito de Huanipaca, provincia de Abancay, Región Apurímac, al conmemorarse el 21 de noviembre del presente año, su 125° aniversario de creación política.

De la congresista Melgarejo Páucar. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar al distrito de Yúngar, provincia de Carhuaz, Región Áncash, al conmemorarse el 22 de noviembre su 150° aniversario de creación política.

Del congresista Del Águila Herrera. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de La Pampa, de la provincia de Corongo, departamento de Áncash, al celebrarse el día 21 de noviembre de 2018, su 120° aniversario de creación como distrito, reconociendo en sus habitantes a un pueblo hospitalario, guerrero y trabajador.

De la congresista Takayama Jiménez. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar a la Institución Educativa José Quiñones Gonzales, ubicada en el distrito de Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con ocasión de celebrar 55 años de creación institucional, Bodas de Esmeralda.

Del congresista Ochoa Pezo. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a la ciudad de Quillabamba, provincia de La Convención, del departamento de Cusco, por su centésimo aniversario de elevación del pueblo de Quillabamba a la categoría Villa, y declaración como capital de la provincia de La Convención.

De la congresista Takayama Jiménez. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, al celebrar este 5 de diciembre su 158° aniversario de creación, asimismo saludar a esta institución por la celebración del Día del Bombero Voluntario Peruano.

Del congresista Trujillo Zegarra. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al distrito de Tingo de Ponasa, provincia de Picota, departamento de San Martín, con motivo de celebrarse su quincuagésimo octavo aniversario de creación política.

De la congresista Choquehuanca de Villanueva. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al distrito de Miraflores, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde Germán Torres Chambi, con motivo de celebrar este 21 de noviembre un aniversario más de creación política.

De la congresista Andrade Salguero de Álvarez. El Congreso de la República acuerda: Expresar su más ferviente y caluroso saludo al distrito de Paramonga, al conmemorar este 23 de noviembre el 42° aniversario de su creación como distrito.

Del congresista Lazo Julca. El Congreso de la República acuerda: Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento al distrito Quichuay, provincia de Huancayo, departamento de Junín, al conmemorar el 24 de noviembre de 2018 su Sexagésimo Tercer Aniversario de su creación política.

De la congresista Takayama Jiménez. El Congreso de la República acuerda: Saludar y felicitar al distrito de Pacora, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, con motivo de celebrar su 194º aniversario de creación distrital.

Del congresista Trujillo Zegarra. El Congreso de la República acuerda: Saludar al distrito de la Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín, con motivo de celebrarse su Quincuagésimo Séptimo Aniversario de creación política.

Del congresista Del Águila Herrera. El Congreso de la República acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Luya Viejo, de la provincia de Luya, departamento de Amazonas, al celebrarse el día 22 de noviembre de 2018 su 100º aniversario de creación como distrito, reconocimiento en sus habitantes a un pueblo hospitalario, guerrero y trabajador.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Vamos a continuar con el debate.

Había quedado suspendido el debate respecto a la Comisión de Defensa del Consumidor, según el Proyecto 1807.

Tiene la palabra el congresista Jonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Gracias, señor Presidente.

Había solicitado que se vote un texto que incluya un inciso del artículo 3 de este dictamen, en el sentido que las oficinas de las municipalidades en defensa del consumidor, no solamente informen de los derechos de las facultades que tienen los ciudadanos o consumidores, sino que resuelvan las quejas de los consumidores hasta montos máximos de una Unidad Impositiva Tributaria.

Esta facultad, señor Presidente, ha sido solicitada por la Asociación Nacional de Municipalidades del Perú, expresamente la piden.

Consecuentemente, el Congreso no podría negar a una Asociación de Municipalidades una facultad que está pidiendo para trabajar por sus comunidades, por sus ciudadanos.

He alcanzado, señor Presidente, a la Mesa el texto del dictamen anterior del Congreso pasado, donde expresamente existe una carta remitida por la Asociación Nacional de Municipalidades del Perú, donde pide que se pueda incluir esto en la modificación que se hace en tanto y en cuanto no hay en provincias y distritos, el Indecopi, no está esta institución, no hay quien los defienda.

Consecuentemente, es una facultad pedida por la misma Asociación de Municipalidades el Perú.

Negar esto, señor Presidente, sería un contrasentido, si los mismos municipios lo están pidiendo. Ahí habría otros intereses porque quien no quiere defender al consumidor, está con los operadores. Los operadores no quieren que haya instancias del Estado que defiendan los derechos de los consumidores.

Yo le pido a la Representación Nacional, a los parlamentarios, que puedan aprobar ese texto donde se indica incluso que no va a comprometer el presupuesto de las municipalidades ni va a ocasionar gasto adicional.

Gracias, señor Presidente.

Le pido que pueda dar lectura al texto correspondiente, el señor relator.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista Lescano.

Antes de darle la palabra al presidente de la Comisión, vamos a hacer leer el texto que ha presentado el congresista Lescano, para que luego usted pueda dar su posición, congresista Elías.

Señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Propuesta de Texto Sustitutorio.

Artículo 3.—

i) Resolver las quejas de los consumidores que no superen el valor de una Unidad Impositiva Tributaria. Esta función la ejercerán con cargo a sus presupuestos públicos sin generar gasto adicional.

Congresista Lescano Ancieta.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Avalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (FP).—** Gracias, señor Presidente.

El Decreto Legislativo 1033, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, señala en el artículo 2, numeral 2.2, que se encuentra facultado para resolver controversias entre ellas, relacionadas con la defensa de los derechos de los consumidores.

Asimismo, en el artículo 34 de esta norma, se prescribe que el Consejo Directivo de Indecopi, puede desconcentrar las competencias de todas sus comisiones, incluida la de Protección del Consumidor, en las comisiones de las oficinas regionales del Indecopi que constituyan para tal efecto.

Como a la fecha existen veinticuatro oficinas regionales descentralizadas, una en cada región, la función de resolución de controversias se encuentra en el ámbito de las funciones de cada oficina regional.

En tal sentido, crear oficinas en las municipalidades para este mismo fin, constituiría duplicidad de funciones y del gasto público.

Además, el literal del artículo 3º del texto sustitutorio presentado, impide que el Indecopi delegue sus atribuciones exclusivas como es la resolución de controversias.

Asimismo, el literal b del artículo 4º del texto sustitutorio posibilita a las municipalidades provinciales y distritales a implementar mecanismos alternativos de solución de conflictos entre proveedores y consumidores, tales como el arbitraje, la conciliación, y la mediación sobre protección y defensa del consumidor, permitiendo que generen los mecanismos para atender lo propuesto por el congresista colega Yonhy Lecano.

Por esta razón, es que no se acepta dicha propuesta.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Hay un texto consensuado entre ambas comisiones, tanto la Comisión de Defensa del Consumidor como la Comisión de Descentralización. El presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor no acepta el texto; sin embargo, habiendo una cuestión previa planteada, vamos a votar la cuestión previa para ver si es que se acepta el texto presentado por el congresista Lescano, y a partir de ese resultado entramos a la votación ya del texto consensuado.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 59 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 29 votos a favor, 26 en contra y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor de la cuestión previa 29 señores congresistas, 26 en contra y tres abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Robles, Vásquez, Violeta, Pacori, Tucto, Curro, Sheput, Del Águila Herrera, Román; el voto en contra de los congresistas Ushñahua, Segura, Reátegui, Domínguez, Yuyes, Neyra; y el cambio de voto de abstención por voto en contra de los congresistas Gonzales, Arimborgo, Melgarejo.

Total: 38 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada la cuestión previa planteada por el congresista Lescano para que el texto presentado se vote por separado.

Entonces, primero vamos a votar el texto consensuado entre la Comisión de Defensa del Consumidor y la Comisión de Descentralización; de no ser aprobado ello, se votaría el texto sustitutorio presentado por el congresista Lescano.

Se requiere 66 votos a favor.

Tiene la palabra la congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Presidente, gracias.

Está llegando recién mucha gente porque también hay comisiones porque hoy es día miércoles, y entonces, están llegando y no saben ni siquiera lo que están votando, ya en este momento hay un problema.

Por favor, puede volver a explicar que lo que hemos votado ha sido una cuestión previa. Y ahora cómo se va a votar lo otro, le estoy pidiendo cómo se va a votar lo otro, y sobre todo la bancada de gobierno que tenga en cuenta que esta es iniciativa de gasto.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— El pedido de la congresista Salgado es para que se explique qué cosa es lo que vamos a votar.

Se ha aprobado la cuestión previa planteada por el congresista Lescano, que era para que se vote por separado su texto sustitutorio. Por lo tanto, ahora vamos a realizar dos votaciones, permítame explicar, congresista Mantilla.

La primera es: vamos a someter a votación el texto consensuado entre la Comisión de Defensa del Consumidor y la Comisión de Descentralización. De aprobarse ese texto, ahí queda la votación, se aprobaría ya el dictamen. De no aprobarse, se somete a votación el texto... perdón.

**El señor** .— *Intervención fuera de micrófono.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Así es, congresista Lescano, estoy corrigiendo.

Se vota primero el texto consensuado, y luego se vota el texto del congresista Lescano para que se incluya en ese texto consensuado.

**El señor** .— *Intervención fuera de micrófono.*

No, se ha votado, el hecho es que se vote por separado.

Congresista Mantilla, la cuestión de orden.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Disculpen colegas, pero creo que no debemos adoptar un mal precedente en el Parlamento de la República, en el artículo 60.<sup>º</sup>, se señala claramente, qué cosa es una cuestión previa, es la primera vez en estos dos años

que estamos acá en el Parlamento donde yo veo, de que algún parlamentario propone una iniciativa o una modificación en un texto, que no lo acepta el presidente de la comisión, y se somete a una cuestión previa. Esto, no puede ser, el texto del artículo 60.<sup>º</sup>, dice bien claro, qué cosa es una cuestión previa, señor presidente, de lo contrario, nos vamos a pasar todos estos 5 años pidiendo cuestiones previas porque un presidente no aceptó una propuesta de un parlamentario.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Okay. Entonces, vamos a someter, con la misma asistencia, a votación el texto consensuado de la Comisión de Defensa del Consumidor y la Comisión de Descentralización.

Con la misma asistencia, al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 46 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de fortalecimiento de la protección y defensa del consumidor a través de las municipalidades.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 46 señores congresistas, 4 en contra y 2 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Ramos, Saavedra, Lizana, Reátegui, Domínguez, Salazar De La Torre, Yuyes, Segura, Ushñahua, Robles, Sheput, Echevarría, Vásquez, Violeta, Pacori, Glave, Curro, Velásquez, Del Águila Herrera, Román, García Belaunde, Villanueva Mercado, Neyra; y la abstención del congresista Tucto.

Total: 69 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones.

Ha sido aprobado el texto consensuado de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Descentralización.

Como se había aprobado la cuestión previa para que se vote por separado el texto planteado por el congresista Lescano, vamos a votar ahora para que se incluya ese texto en este texto consensuado.

Con la misma asistencia.

Al voto.

Por tratarse de una modificación de ley orgánica, se requieren de 66 votos.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la propuesta del congresista Lescano Ancieta, 28 señores congresistas, 27 en contra y uno se abstiene.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 28 señores congresistas, 27 en contra y una abstención.

Más el voto a favor de la Presidencia y de los congresistas Robles, Sheput, Dávila, Violeta, Pacori, Vásquez, Tucto, Del Águila Herrera, Román; y el voto en contra de los congresistas Saavedra, Ramos, López, Lizana, Domínguez, Yuyes, Salazar De La Torre, Segura, Ushñahua, Reátegui, Neyra.

Total: 39 votos a favor, 38 en contra y una abstención.

Entonces, ha sido aprobado el texto consensuado de la Comisión de Defensa del Consumidor y de la Comisión de Descentralización, incluido el texto planteado.

Sí, es ley orgánica, requiere 66 votos. Así que ha sido aprobado el texto sustitutorio consensuado original de la Comisión de Defensa del Consumidor con la Comisión de Descentralización.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señores congresistas, mantengamos el orden.

Siguiente tema.

Congresista Lescano, tiene la palabra para una cuestión de orden.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señor Presidente, la votación que se ha hecho de incluir al texto de la ley que se ha modificado no necesita votación calificada, no necesita. Solamente se está votando la inclusión de un artículo, entonces, nos han sometido dos veces a votación, señor presidente, dos veces.

Los señores fujimoristas se alegran, porque no va a haber quién los defienda a los ciudadanos, comprometidos con los grupos económicos y se alegran y aplauden para que no se pueda incluir un artículo que defienda a los ciudadanos y alérgense, porque eso los pinta de cuerpo entero. Así, defiendan a los grupos económicos. El artículo que se ha incluido no necesita votación calificada, simplemente se ha incluido al texto que ya se aprobó, entonces.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Lescano, es una modificación a un texto de una ley orgánica y me indican que se requiere votación calificada, que son 66 votos. Para explicar, señores congresistas, por favor.

Su pedido, a través de una cuestión previa, fue para que su texto sustitutorio propuesto se vote por separado. Eso fue lo que se aprobó en la cuestión previa.

Congresista Lescano, nadie le ha sacado la vuelta.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Trabajo y de Economía. Proyecto de ley 142-2581, se propone modificar la Ley 29426, ley que crea el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones y le otorga carácter permanente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que ha sido leído.

Al respecto, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Lapa Inga, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

**El señor LAPA INGA (FA).—** Muchas gracias, señor Presidente; saludar al parlamento nacional.

El dictamen del proyecto de ley 142-2016, que propone modificar la Ley 29426 que crea el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el sistema Privado de pensiones, fue aprobada por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social por unanimidad, en su vigésima primera sesión ordinaria del día martes 23 de mayo de 2016, con un texto sustitutorio.

El dictamen propone modificar el artículo 1° de la Ley 29426, ley que crea el régimen especial de jubilación anticipada, para desempleados en el sistema privado de pensiones, con el objeto de la norma que sea de naturaleza permanente y no temporal.

Ya que actualmente su vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2018, la Ley 29426, ley que crea el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el sistema privado de pensiones, establece en el artículo 1°, que la jubilación anticipada es de naturaleza temporal y que pueden acogerse a este beneficio los varones que cumplan 55 años y las mujeres que cumplan 50 años y estén desempleados durante 12 meses o más.

Siendo esto un problema permanente, no tendría por qué ser temporal ya que el hecho laboral persiste en el tiempo, mediante distintas normas que se viene prorrogando el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados, en el sistema privado de pensiones creado por la Ley 29426, así la Ley 29903 de fecha del 16 julio del año 2012, prorrogó hasta el 31 de diciembre del año 2013, la Ley 30143 prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2015.

Finalmente, con la reforma de sistema privado de pensiones a través de la Ley 30425, se prorrogó el régimen de la jubilación anticipada hasta el 31 de diciembre del año 2018.

No obstante, tales prorrogas no son suficientes, porque existen suficientes que ameritan un criterio adicional para que proceda la jubilación anticipada con régimen permanente.

El empleo en general en el Perú tiene 2 características muy marcadas: primero, la precariedad la misma que aumenta por la ausencia de reconocimiento de los derechos laborales.

Segundo, La inestabilidad que se traduce en trabajo ocasional con reducido margen de temporalidad, además se propone la modificación del inciso b) de dicho artículo, con el objeto de precisar el requisito de estar desempleado con el siguiente texto.

b) Que se encuentre desempleados durante 12 meses o más consecutivos o no consecutivos, dentro de los últimos 60 meses previos a la presentación de la solicitud de acceso al régimen de la presente ley, la fecha de cese se acredita con documentos de fecha cierta.

La Superintendencia de Banca y Seguros y Administración Privada de Fondos de Pensiones, determina las condiciones mínimas que debe cumplir dicha documentación.

Estas son señor presidente, las modificaciones que se propone en el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, señor presidente, solicito al pleno del Congreso el voto aprobatorio del dictamen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Lapa.

Tenía que hacer uso de la palabra el presidente de la Comisión de Economía, que no se encuentra; tampoco la vicepresidenta, ni el secretario de esta comisión. Por lo tanto, vamos a suspender este tema hasta que se puedan hacer presente en el Pleno y se pueda sustentar el dictamen respectivo.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 913, se propone declarar de necesidad pública e interés nacional, la construcción e implementación de un Instituto Superior Tecnológico Público, en Pachacutec, distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que ha sido leído.

Tiene la palabra la congresista Salazar de la Torre, presidenta de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, el día 3 de febrero de 2017, fue decretado en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como única comisión dictaminadora, el Proyecto de Ley 913/2016,

que propone declarar de necesidad e interés nacional, la construcción e implementación de un Instituto Tecnológico Público en Pachacutec, Ventanilla, provincia Constitucional del Callao, presentado por la congresista Janet Sánchez Alva.

La problemática de este proyecto presidente, busca solucionar el desempleo juvenil que existe en el país y especialmente en la Región del Callao, según la Organización Internacional de Trabajo, más de un millón de peruanos que se encuentran en 14 y 25 años de edad, se encuentran desempleados y este proyecto de ley trae como consecuencia exhortar al Ejecutivo, para que pueda fortalecer este instituto y pueda coberturar a este grupo humano de jóvenes que necesitan capacitarse para poder incorporarse, insertarse a la PEA nacional presidente.

La Ley General de Educación 28044, consagra como uno de los principios rectores, el principio de equidad y este se fundamenta en tres valores sociales, justicia, cumplimiento del derecho e igualdad, con lo cual se garantiza el acceso, la permanencia y un servicio educativo de calidad.

Un dato preocupante es la población de jóvenes que no estudian, ni trabajan denominados Nini, que según los resultados de la encuesta nacional de hogares ENAO de 2016, de un universo de 8 441 000 jóvenes entre 15 a 29 años, el 17%, no estudia, ni trabaja y el mayor porcentaje de jóvenes de esta condición se encuentran en las Regiones de Tumbes, el 28.4%; el Callao, como segunda región, 27.9%; Lima, 26.6%; Ica, 25%; San Martín, 24.2%; Arequipa, 23.2% y Tacna 20.6%. El Callao, por lo tanto se encuentra en el segundo de desempleo y de estudios en los jóvenes de 19 a 27 años de edad.

La situación actual nos induce a reflexionar sobre esta problemática y de manera de proponer soluciones a este problema, si bien es cierto, esta situación se encuentra vinculada a problemas sociales como la delincuencia, la drogadicción y la desigualdad, pues la mayoría de jóvenes que no estudian, ni trabajan provienen de hogares vulnerables, con pocas opciones de conseguir un empleo e ingreso adecuado.

También se da por la desatención del Estado y la responsabilidad que le corresponde a ellos en incrementar la oferta educativa pública, para este grupo que requiere reforzar capacidad para insertarse al mercado laboral.

Señor presidente, la iniciativa legislativa, propone de manera declarativa llamar la atención al Poder Ejecutivo, para incrementar la oferta educativa mediante la construcción de un Instituto de Educación Superior que puede ser una alternativa de estudio para que los jóvenes del Callao, puedan estudiar y de esta forma mejorar sus condiciones de vida, es preciso señalar que el distrito de Ventanilla es el distrito más poblado de la Región Callao, acogiéndose a la cuarta parte de la población del Callao.

Señor presidente, señores congresistas, la educación superior técnicas permite a los jóvenes una inserción al marco laboral mucho más rápida que una carrera profesional universitaria, debido a que el tiempo de estudio es menor, y el mercado laboral cuenta con una demanda insatisfecha que tiene que ser cubierta.

Señor presidente, señores congresistas, el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso irrestricto a la educación integral, y de calidad que permite potenciar capacidades y competencias de las personas. Promoviendo de esta forma el desarrollo económico y social que tanto demanda el país.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito que el señor relator de lectura al texto sustitutorio aprobado en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Sánchez, tiene la palabra.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Gracias, señor Presidente.

Antes de empezar a fundamentar este proyecto que es de mi autoría, quiero felicitarlo, presidente, por la conducción que tiene sobre la agenda parlamentaria aquí en esta sesión del Pleno.

Porque no hay que ser mezquinos, las cosas que se hacen bien, hay que felicitarlas, y las cosas que se hacen mal, si pues, hay que corregirlas y hay que decirlas.

Presidente, efectivamente este es un proyecto muy interesante para la región Callao y muy importante.

En la Región Callao contamos con un millón 28 000 habitantes aproximadamente, y se estima que al año 2021, esta población alcanzará a un millón 100 000 habitantes.

Los distritos de El Callao y de Ventanilla concentran el 69%. En el 2016 la recaudación por impuestos, más tributos aduaneros, representó el equivalente a 25 350 millones de soles, el 18% del presupuesto nacional.

Esto se debe básicamente al crecimiento de las actividades del puerto, pero en esencia, esto no ha redituado a la educación en nuestra región Callao.

Y es por eso que hay mucha deserción educativa en este momento, porque nuestros jóvenes chalacos no tienen donde formarse.

De 333 institutos públicos en el Perú, uno está en el Callao, y es el Instituto Simon Bolívar, ubicado en el distrito de Bellavista. Pero no es suficiente un instituto solamente para nuestro Callao, también estamos presentando este proyecto que sería la construcción de un instituto público tecnológico en Pachacútec, pero, ¿con qué carreras, presidente? Carreras afines al puerto, las necesidades portuarias que podamos tener más adelante nosotros como región.

Por ejemplo, ¿qué necesitamos, qué especialidad necesitamos para este instituto? Necesitamos operarios de montacarga, operadores de grúas, despachadores aduaneros, carreras afines que vayan con nuestro puerto.

Por otro lado, presidente, es importante también precisar que existe ya un terreno en Pachacútec, un terreno de 10 944 metros cuadrados, ubicado en la residencial C 4 de Pachacútec, inclusive ya tiene el uso para el sector educación.

Por otro lado, presidente, hay que tener en cuenta algo, que no solamente este instituto serviría para el Callao, también hay distritos que pueden beneficiarse de Lima, como pueden ser los que se encuentran en el cono norte de Lima, que pueden ser Santa Rosa, Ancón, Puente Piedra, Comas, Los Olivos.

Entonces, también este proyecto si realmente se realizara, se ejecutara, serio de beneficio no solo para la población del Callao, de Pachacútec, de Ventanilla, también para estos distritos.

Este es un proyecto muy importante, porque tenemos que apostar por la educación, es la única forma de que un país pueda progresar, solo educando a nuestros jóvenes, no hay otra manera, presidente.

Es importante, presidente, mediante su persona pedirle a todos los colegas parlamentarios, apoyar este proyecto, porque es el desarrollo, no solamente considero para la región Callao, no solamente para los jóvenes del Callao, de Pachacútec, de Ventanilla, sino también para que sea el punto de inicio para que mañana la educación pueda seguir progresando y desarrollándose en nuestro país, presidente.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Salazar de la Torre, presidenta de la Comisión de Educación.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).—** Gracias, Presidente.

Escuchando la intervención de la congresista Janet Sánchez, pido a los colegas parlamentarios que apoyen este proyecto, que es tan importante para impulsar la revolución educativa a nivel de los institutos, y que van a beneficiar a un grupo considerable de jóvenes de 15 a 27 años; y que pido, por favor, la votación en relación al texto sustitutorio propuesto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 69 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad e interés nacional la construcción e implementación de un instituto tecnológico público en Pachacútec - Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 69 señores congresistas, uno en contra y tres abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Velásquez, Melgarejo, Aramayo, Pariona Galindo, Echevarría, Albrecht, Cevallos; y la abstención de la congresista Glave.

Total: 76 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra la congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, señor Presidente.

Por excepción, pido a usted ir a la segunda votación porque este es un proyecto importante para la región Callao que ha sido olvidado y creo que es necesario ponerlo a consideración de todos los parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Con el mismo criterio que se le aceptó a los otros presidentes de comisión, vamos a atender el pedido de la presidenta de la Comisión de Educación, y con el mismo registro de asistencia procederemos a votar la exoneración.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 67 votos a favor, uno en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que*

*declara de necesidad e interés nacional la construcción e implementación de un instituto tecnológico público en Pachacútec - Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao..*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 67 señores congresistas, uno en contra y seis abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Figueroa, Ananculi, Melgarejo, Pariona Galindo.

Total: 71 votos a favor, uno en contra y seis abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Aclaración del congresista Lapa Inga, presidente de la Comisión de Trabajo. Mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de errores materiales contenidos en el texto sustitutorio de los proyectos de ley 656, 965 y otros, por el que se propone la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado en primer votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 18 de octubre de 2018.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Lapa Inga, presidente de la Comisión de Trabajo, que ha sido publicado en la agenda virtual del Pleno.

Señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Lima, 29 de octubre de 2018

Oficio 330-2018-2019-CTSS/CR

Señor Daniel Salaverry Villa

Presidente del Congreso de la República

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle que tenga a bien poner a consideración del Pleno del Congreso el pedido de aclaración del texto sustitutorio, aprobado en la sesión plenaria del 18 de octubre del año en curso, del dictamen recaído en los proyectos de ley 656, 965, 1142, 1271, 1537 y 2075, que proponen la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, en los términos siguientes:

Dice:

Artículo 5.— Niveles de la negociación colectiva

(...)

- a. En el nivel centralizado, en el que los acuerdos alcanzados tienen efectos para todos los trabajadores de las entidades públicas al que hace mención el artículo 2.1 de la Ley.

Debe decir:

Artículo 5.— Niveles de la negociación colectiva

(...)

- a. En el nivel centralizado, en el que los acuerdos alcanzados tienen efectos para todos los trabajadores de las entidades públicas al que hace mención el artículo 2 de la Ley.

Dice:

Artículo 6.— Articulación de las materias negociables...

6.2 A nivel descentralizado se negocian las siguientes materias.

- a) Las condiciones de empleo o condiciones de trabajo que incluyen las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica que resulten de aplicación a los trabajadores comprendidos dentro del respectivo ámbito, con exclusión de las materias pactadas a nivel centralizado, salvo acuerdo en contrario.

Debe decir:

Artículo 6.— Articulación de las materias negociables...

6.2 A nivel descentralizado se negocian las siguientes materias.

- a) Las condiciones de empleo o condiciones de trabajo que incluyen las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica que resulten de aplicación a los trabajadores comprendidos dentro del respectivo ámbito, con exclusión de las materias pactadas a nivel centralizado, salvo acuerdo en contrario.

Dice:

Artículo 9.— Legitimación de las organizaciones sindicales.

9.1 En la negociación colectiva centralizada.

- a) Se consideran legitimadas en la negociación colectiva centralizada a las confederaciones sindicales más representativas de los trabajadores del Estado a nivel nacional, en función a la cantidad de afiliados de las organizaciones sindicales.

Debe decir:

Artículo 9.— Legitimación de las organizaciones sindicales.

9.1 En la negociación colectiva centralizada, se consideran legitimadas en la negociación colectiva centralizada a las confederaciones sindicales más representativas de los trabajadores del Estado a nivel nacional, en función a la cantidad de afiliados de las organizaciones sindicales.

Dice:

Artículo 13.— Procedimiento de la negociación colectiva en el sector público.

13.1 La negociación colectiva centralizada se desarrolla de acuerdo al siguiente procedimiento...

c) De no hallarse un acuerdo en el trato directo, las partes pueden utilizar los mecanismos de ley que podrán durar hasta treinta días contados a partir de la terminación del trato directo.

Debe decir:

Artículo 13.— Procedimiento de la negociación colectiva en el sector público.

13.1 La negociación colectiva centralizada se desarrolla de acuerdo al siguiente procedimiento...

c) De no hallarse a un acuerdo en el trato directo, las partes pueden utilizar los mecanismos de ley que podrán durar hasta treinta días contados a partir de la terminación del trato directo.

Dice:

Artículo 13.— Procedimiento de la negociación colectiva en el sector público...

13.2 La negociación colectiva descentralizada se desarrolla de acuerdo al siguiente procedimiento...

c) De no hallarse a un acuerdo en el trato directo, las partes pueden utilizar los mecanismos de conciliación que podrán durar hasta treinta días contados a partir de la terminación del trato directo.

La solicitud de conciliación se presenta directamente ante la autoridad administrativa de trabajo.

Debe decir:

Artículo 13.— Procedimiento de la negociación colectiva en el sector público...

13.2 La negociación colectiva descentralizada se desarrolla de acuerdo al siguiente procedimiento...

c) De no hallarse a un acuerdo en el trato directo, las partes pueden utilizar los mecanismos de conciliación que podrán durar hasta treinta días contados a partir de la terminación del trato directo.

La solicitud de conciliación se presenta directamente ante la autoridad administrativa de trabajo.

Dice:

Artículo 14.— Derecho de información...

Esta información se entrega dentro de los veinte de solicitada bajo responsabilidad.

Debe decir:

Artículo 14.— Derecho de información...

Esta información se entrega dentro de los veinte días de solicitada bajo responsabilidad.

Dice:

Artículo 16.— Deber de buena fe...

a) La no entrega de información dentro del plazo establecido en el artículo precedente.

Debe decir:

Artículo 16.— Deber de buena fe...

a) La no entrega de información dentro del plazo establecido en el artículo 14 de la presente ley.

Resulta importante precisar que la presente aclaración no altera el fondo del texto aprobado.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para manifestarle mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,

Congresista Lapa Inga

Presidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Trabajo.

No se preocupe, congresista Salgado, le voy a dar la palabra para que explique.

Congresista Lapa, tiene la palabra.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, solicito a vuestro despacho tenga a bien poner a consideración del Pleno de este Congreso, el pedido de aclaración del texto sustitutorio y aprobado en Sesión Plenaria de fecha 18 de octubre del año en curso.

El dictamen, recaído en los Proyectos de Ley 656/2016, 965/2016, 1142/2016, 1271/2016, 1537/2016, 2075/2017, señor Presidente, como ya dio lectura el señor relator, solamente trata de cuestión formal, no se trata la aclaración de cuestión de fondo, solamente quiero especificar, señor Presidente, en el artículo 5º se ha aprobado en este Pleno en el artículo 5º, inciso a, se ha establecido en el siguiente término:

En nivel centralizado, en que los acuerdos alcanzados tiene efecto para todos los trabajadores de las entidades públicas al que hace mención el artículo 2.1º de la ley.

La corrección debe decir: solamente el artículo 2º, son errores materiales que se han cometido.

En ese sentido, señor Presidente, eso es lo que está corrigiéndose, no es asunto de fondo, y consecuentemente, señor Presidente, creo que ha dado lectura en todos sus extremos, el señor relator, consecuentemente, señor Presidente, solicito se someta al voto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar la aclaración.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Salgado, el texto con la aclaración está colgado en el sistema desde el día 30 de octubre, hace 3 semanas. Son solamente correcciones materiales que se le han hecho por errores ortográficos básicamente y uno que otro tipo; no se ha corregido un tema de fondo, por lo que me indican.

Tiene la palabra, congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Presidente, entiendo de que son errores materiales y ha hecho bien el congresista Lapa en explicar el primero porque recién lo estamos entendiendo, realmente creímos que había una serie de errores de fondo o de redacción, aparentemente sus errores son por no haber puesto comas, puntos, y haberse equivocado en los paréntesis, por eso decía yo, que sería bueno que explique cada uno de los puntos porque en el primero sí se lo hemos entendido, usted había puesto que era el 2.1, y el 2.1 no existe, y queda como 2, pero oigan, estamos corrigiendo todo un texto bastante importante, miren ustedes, si lo dejábamos así nomás estamos cambiando una ley con el 2.1 que no existe.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Sí, perdón, Presidente.

Creo que es importante, porque luego nos critican por sacar mal las normas, eso se convierte en 2; y luego, en el artículo 6°, lo que está modificándose aparentemente son los paréntesis, ¿o no?; en el artículo 9, ha puesto 9.A, y en el artículo 9° quita la a, o sea, la a existió en algún momento, ¿hay a, b o c?, ¿o solamente con quitar la a ya se corrige todo?; en el artículo 13°, pone 30 días, y el 30 ahí sí lo pone entre paréntesis; en el artículo 13° le pone 30 días con letras y los 30 entre paréntesis; en el artículo 14°, debe decir 20 días entre paréntesis, y la palabra días, eso necesitábamos saber, señor Lapa, porque sí está haciendo bastantes modificaciones a todo un proyecto y yo llamaría la atención a sus...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, vía aclaración, por 53 votos a favor, 11 en contra y nueve abstenciones, la rectificación de errores materiales contenidos en el texto sustitutorio de los proyectos de ley 656, 965 y otros, por el que se propone la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 18 de octubre de 2018.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 53 señores congresistas, 11 en contra y 9 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Torres, Tapia, Andrade, Trujillo, Ramírez, Salgado, Cevallos, García Belaunde, Velásquez, Tucto, Vásquez, Villavicencio.

Total: 65 votos a favor, 11 en contra y 9 abstenciones.

La aclaración ha sido aprobada y, por consiguiente, la autógrafo continuará el trámite correspondiente.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

**El RELATOR, da lectura.**

Lima, 21 de noviembre de 2018

Oficio 329-2018-PR

Señor Daniel Salaverry Villa, Presidente del Congreso de la República

Presente.

Tenemos el alto honor de dirigirnos a usted, a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, autoriza la salida temporal del territorio nacional del suscrito en su calidad de Presidente de la República, el 27 de noviembre de 2018, con el objeto de viajar a la ciudad de Santiago, República de Chile, donde se llevará a cabo el Encuentro Presidencial y Segundo Gabinete Binacional de Ministras y Ministros del Perú y Chile.

En el marco del alto nivel en que se encuentran las relaciones entre ambos países, y de la voluntad compartida de proyectar dichos vínculos hacia etapas superiores de integración, el Encuentro Presidencial y Segundo Gabinete Binacional de Ministras y Ministros del Perú y Chile, constituye la máxima instancia de diálogo político y diplomático con dicho país.

Dicho mecanismo se estructura en cinco ejes temáticos:

1. Asunto sociales y cultura para la integración.
2. Seguridad y defensa.
3. Comercio Exterior, Turismo y Cooperación en Ciencia y Tecnología.
4. Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Asuntos Energéticos y Mineros y,
5. Desarrollo e Integración Fronteriza y Asuntos de Infraestructura.

En esta oportunidad se evaluarán los avances efectuados con relación al Plan de Acción de Lima, acordado en el Primer Gabinete Binacional Perú Chile, que se llevó a cabo en Lima, el 7 de julio de 2017.

Asimismo, se tiene previsto asumir nuevos compromisos dirigidos a fomentar la integración y la cooperación en beneficio de las poblaciones de ambos países.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

Martín Alberto Vizcarra Cornejo,

Presidente de la República; César Villanueva Arévalo, Presidente del Consejo de Ministros.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** De conformidad con el inciso c) del artículo 54° del Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta del Proyecto de Resolución Legislativa.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de resolución legislativa que autoriza al señor Presidente de la República, para salir del territorio nacional el 27 de noviembre de 2018.

El Congreso de la República de conformidad con lo prescrito en los artículos 102.<sup>º</sup>, inciso 9) y 103.<sup>º</sup>, inciso 4) de la Constitución Política del Perú.

En el artículo 76.<sup>º</sup>, inciso 1) literal j) del Reglamento del Congreso de la República y en la Ley 28344 ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República, y en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el 27 de noviembre de 2018, con el objeto de viajar a la ciudad de Santiago, República de Chile, donde se llevará a cabo el encuentro presidencial y segundo gabinete binacional de ministras y ministros del Perú y Chile.

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— En debate el proyecto de resolución legislativa que ha sido leído.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

No habiendo oradores, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto del Proyecto de resolución legislativa que autoriza al señor Presidente de la República, para salir del territorio nacional el 27 de noviembre de 2018.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 83 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Torres, De Belaunde, Takayama, Del Águila Cárdenas, Arimborgo, Vieira.

Total: 89 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el 27 de noviembre de 2018.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78.<sup>º</sup> del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Insistencia. De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 1063, autógrafo observada por el señor Presidente de la República. Se propone modificar el artículo 4.<sup>º</sup> y derogar la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1292, decreto legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la Operación Segura del Oleoducto Nor Peruano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperú SA.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución recaído en las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafo de la ley, el cual recomienda la insistencia en el texto aprobado por el Pleno del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Señor Presidente, el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Legislativo n.<sup>º</sup> 1292 que declara de necesidad pública y de interés nacional la Operación Segura del Oleoducto Nor Peruano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperú SA.

Sin embargo, la Comisión de Constitución y Reglamento y el Pleno determinaron que el artículo 4.<sup>º</sup> del decreto legislativo vulnera la ley autoritativa al no contribuir al fortalecimiento institucional de Petroperú, debido a que limita su accionar en la exploración y explotación de hidrocarburos, excluyendo la participación de Petroperú en actividades de explotación de hidrocarburos del Lote 192.

Asimismo, la Quinta Disposición Complementaria Final al disponer que la administración de Petroperú pasaría del Ministerio de Energía y Minas al Fonafe y por consiguiente al Ministerio de Economía y Finanzas, no cumple con lo señalado en la ley autoritativa, puesto que dicha medida no fue materia delegada, pues, el Congreso de la República no autorizó cambiar el ejercicio de la titularidad de las acciones representativas del capital social de Petroperú SA y menos aún que sea Fonafe quien tome a su cargo la dirección de dicha entidad, por lo que la medida excede lo mandado por la ley autoritativa.

Posteriormente la autógrafo correspondiente al proyecto de ley 1063/2016-CR, fue observada por el Poder Ejecutivo argumentando que parte del fortalecimiento de Petroperú significaba adoptar las medidas declaradas violatorias de la ley autoritativa. El 13 de junio del 2017, la Comisión de Constitución y Reglamento aprobó el dictamen de insistencia reiterando que debe modificarse el artículo 4.<sup>º</sup> y derogar la Quinta Disposición

Complementaria Final del Decreto Legislativo 1292, pues claramente se ha constituido en este caso un exceso en el uso de las facultades otorgadas.

Por eso, presidente, y estando claro y aprobado, además, por este Congreso, solicito aprobar el dictamen por insistencia.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Señores congresistas, este es un tema que viene, como se ha recordado, de hace un buen tiempo y creo que con los argumentos que ha presentado la presidenta de la comisión, nos da una buena noticia a los peruanos. Dije, por lo menos, algunos puntos puede ser de Acuerdo Nacional, podemos tener algunas coincidencias y en este caso la coincidencia es que Petroperú no puede ser privatizada y entregada al azar del mercado o de quienes la dirijan, sino que Petroperú es una responsabilidad del conjunto del país y creo que el planteamiento que se hace debe ser respaldada por el conjunto del Pleno del Congreso dando un ejemplo al país que en algunas cosas podemos discrepar en mucho, pero hay aspecto sustantivo de la vida al Perú con las cuales debemos ponernos de acuerdo y en este caso esto es uno de ellos fundamental. El tema de la energía, el tema de Petroperú, el tema de la soberanía energética.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (FP).**— Gracias, Presidente; mi saludo a los colegas congresistas.

Presidente, este es un tema muy sencillo en el marco de las facultades que se dio al Ejecutivo. El quinto punto era el tema de Petroperú y se emitió el decreto legislativo cuando pasó a hacerse control político la Comisión de Constitución planteó la derogatoria, el Pleno la aprobó y el Ejecutivo en ese entonces el señor Pedro Pablo Kuczynski observó esta ley. Luego vino a la Comisión de Constitución ha insistido y es la realidad en la que se encuentra en estos momentos.

Presidente, se pide realmente que son dos temas fundamentales. Ver el tema aquí, lo que significa que se excluyan de las actividades de explotación del carburo en el lote 192 por ejemplo, presidente, esto sería no razonable para el Perú y por ende para Petroperú, toda vez que ahí en ese lote, Petroperú obtendría mil millones por efecto de 129 millones de barriles y que resulta beneficioso para el fortalecimiento de Petroperú.

Vale decir señor presidente, lo que se plantea la derogatoria es porque queremos fortalecer a Petroperú; en segundo lugar, presidente, lo que se planteaba que era que Petroperú ingrese a Fonafe en Petroperú, recuerde que de esta manera ya estaría bajo la

tutela y vigilancia del Ministerio de Economía y Finanzas, porque Fonafe pertenece al Ministerio de Economía y Finanzas.

Y no bajo la tutela, etcétera y supervisión del Ministerio de Energía y Minas donde siempre ha estado, recordar que un tema de Petroperú tiene que estar bajo la tutela y supervisión del Ministerio de Energía y Minas.

Presidente, considera que este Fonafe que se constituye en un ente burocrático y que constituiría en poner más trabas a Petroperú, por tanto presidente, yo considero de que incluso ahí de aprobarse y derogarse este decreto legislativo, permitiría pues presidente, que Petroperú pueda tener influencia en lo que es el lote 193, caso contrario presidente, la empresa que está ahora, que es un empresa canadiense prácticamente, que tiene vigencia su contrato hasta setiembre de 2019.

Y prácticamente no saldría, no quería salir, ante esto presidente, se toma la potestad, para que...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (FP).**— Porque Petroperú podría negociar directamente con ellos, con la insistencia presidente, aprobada, Petroperú pueda escoger el socio que quiera, sino se aprueba la insistencia, Petroperú no puede escoger el socio que quiera, quedando dependientes de Petroperú y empresa, hay una empresa que no quiero revelar el nombre acá, pero es una empresa canadiense, presidente.

Entonces, por el bien, para concluir presidente, para fortalecer Petroperú no debe incluirse dentro del Fonafe, el Fonafe es una institución burocrática que [...] en poner más trabas a Petroperú y es una de las empresas estatales que dígase de paso, está en verde económico, presidente.

Pido su aprobación en el marco de la insistencia, muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marco Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Buenas tardes, presidente, desde la bancada del Frente amplio es muy importante que se señale el hecho de que la existencia de empresas públicas que sean eficientes, transparentes y que además contribuyan al tema del desarrollo en el país, es un principio que no debe ser de ninguna manera afectada.

Hemos vivido con la política económica neoliberal, el remate de las empresas públicas, una de las que se salvó del remate y luego del asalto de los fondos de la venta de empresas públicas fue Petroperú, y sin embargo, este Gobierno, este proyecto de ley vino con las facultades delegadas que quería el presidente Pedro Pablo Kuczynski, que sabemos tenía poderosos intereses económicos vinculados a empresas petroleras.

Es una amenaza realmente a la autonomía, a la eficiencia, a la propia existencia de Petroperú y con ello además es una amenaza a los puestos de trabajo de los trabajadores de Petroperú.

Desde el Frente Amplio somos críticos y quisieramos el cambio de una matriz energética, que como hemos planteado y hemos defendido en el Congreso y se logró promulgar por acuerdo de todas las bancadas la ley de cambio climático, ir saliendo en realidad de los combustibles fósiles.

Pero lo cierto que este lote 192 y lo cierto es que hay poderosas compañías transnacionales que quisieran sacar de juego a esta empresa pública, como lo hemos visto y con esta iniciativa del Ejecutivo, como también puede ocurrir con la Ley de Hidrocarburos.

Por eso presidente, la banda del Frente Amplio está atento al tema de querer pasar en la Ley de Hidrocarburos, también un mecanismo que debilite a Petroperú, esto dañe los ingresos del erario nacional para favorecer empresas petroleras transnacionales.

En ese sentido la bancada del Frente Amplio presidente, va votar y respaldar la insistencia de este proyecto de ley, en el cual esperamos todas las bancadas puedan hacer lo propio.

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Melgarejo.

**La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).—** Gracias, Presidente.

En la misma línea, mi intervención obedece como vicepresidenta de la Comisión de Energía y Minas, hacer la aclaración de la siguiente forma; la presente observación ha pretendido confundir al momento de desarrollar la argumentación, el traslado de Petroperú al Holding Empresarial del Estado.

El argumento esgrimido por el Poder Ejecutivo, en esta sesión se fundamenta en explicar las posibles bondades de la incorporación de Petroperú a FONAFE, destacando la presuntas mejoras en la gestión empresarial, pero esto nada más es como un engaña muchachos presidente y no lo podemos permitir y por eso vamos a respaldar también de manera positiva y responsable la representación nacional y tenemos que cuidar nosotros como país lo que queda que es Petroperú y que no pase a FONAFE, porque tampoco no cuentan con especialistas técnicos de ese nivel y van a pasar a tercerizar y eso no podemos permitirlo nosotros los parlamentarios.

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución.

**La señora BARTRA BARRIGA (FP).**— Gracias, Presidente.

Siendo un tema que ya tiene tiempo en debate, que ha sido aprobado por este Congreso y que solamente se está insistiendo, solicito que se vaya al voto.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108.<sup>º</sup> de la Constitución Política y el artículo 79.<sup>º</sup> del Reglamento del Congreso.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

Campo auxilia

( 68)

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa observada por el señor Presidente de la República, Ley que modifica el artículo 4.<sup>º</sup> y derogar la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1292, decreto legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la Operación Segura del Oleoducto Nor Peruano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de Petroperú S.A.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 70 señores congresistas, 15 en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Pariona Tarqui., Villanueva Mercado, Vieira, Montenegro, Velásquez, Beteta.

Total: 76 votos a favor, 15 en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la Ley que modifica el artículo 4, y deroga la Quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1292. La aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Del congresista Donayre Gotzch, presidente de la Comisión de Salud. Mediante el cual solicita la pleno del Congreso vía aclaración, la rectificación de errores materiales contenidos en el Proyecto de Ley 1205, propuesto por la Comisión de Salud, aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente del 11 de julio 2018, y exonerado de segunda votación por la Junta de Portavoces el 3 de octubre de 2018, por la que se propone crear la Defensoría del paciente en los establecimientos de salud, del Sistema Nacional de Salud Peruano a nivel Nacional.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Donayre, presidente de la Comisión de Salud, que ha sido publicado en la agenda virtual del Pleno.

Señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Lima 25 de octubre de 2018

Oficio 538-2018-2019.

Señor congresista Daniel Salaverry Villa

Presidente del Congreso de la República.

Referencia: Oficio 504-2018-2019.

Solicita consultar aclaración del texto del Proyecto de Ley 1205.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en la oportunidad habiendo advertido errores materiales en el oficio de la referencia, solicitarle que la consulta al Pleno del Congreso de la aclaración del texto sustitutorio del dictamen del Proyecto de Ley 1205, que propone la ley que crea la defensoría del paciente en los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud Peruana a nivel nacional, se efectúe considerando la siguiente información.

Que reemplaza a la remitida en el Oficio 504-2018-2019-CST-CR.

Dice: articulo 2 Alcance... la plataforma virtual es uno de los servicios y otros análogos, que está conectada en línea de manera permanente con los establecimientos de salud y otros análogos del Sistema Nacional de Salud peruana a nivel nacional. A fin de vigilar y

supervisar las quejas y reclamos presentados y la solución oportuna correspondiente con criterios de inclusión, celeridad, oportunidad y dignidad que los usuarios merecen.

Debe decir: artículo 2, Alcance... la plataforma virtual es uno de los servicios que está conectada en línea de manera permanente con los establecimientos de salud y otros análogos del Sistema Nacional de Salud Peruana a nivel nacional. A fin de vigilar y supervisar las quejas y reclamos presentados, y la solución oportuna correspondiente con criterios de inclusión, celeridad, oportunidad y dignidad que los usuarios merecen.

Dice: artículo 3, Naturaleza.

La oficina de defensoría del paciente es un órgano de apoyo que depende de la superintendencia Nacional de Salud y otros análogos, coadyuvando a esta, a la protección y defensa directa de los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, de los pacientes, personas enfermas, personas en estado de vulnerabilidad física y económica, y familiar de estas, de manera inmediata en los referidos establecimientos de salud.

Debe decir: artículo 3, Naturaleza.

La Defensoría del paciente es un órgano de apoyo que depende de la Superintendencia Nacional de Salud, coadyuvando a esta, a la protección y defensa directa de los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, pacientes, personas enfermas, personas en estado de vulnerabilidad física y económica y familias de estas de manera inmediata en los referidos establecimientos de salud.

Dice: Disposición complementaria final.

Primera.- El Poder Ejecutivo en un plazo mayor de 30 días calendarios contados a partir de la vigencia de la presente ley, elaborará las normas reglamentarias pertinentes.

Debe decir: Disposición complementaria final.

Primera.- Reglamentación.

El Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de 30 días calendarios contados a partir de la vigencia de la presente ley, elaborará las normas reglamentarias pertinentes.

Disposición complementaria final.

Segunda.- Dice: El Poder Ejecutivo deberá elaborar las normas pertinentes para que la presente ley sea considerada dentro del presupuesto del Estado y en beneficio de los pacientes.

Debe decir:

Disposición complementaria final.

Segunda.- Financiamiento.

El Poder Ejecutivo deberá elaborar las normas pertinentes para que la presente ley sea considerada dentro del presupuesto del sector público y en beneficio de los pacientes.

Quedamos de la espera de la pronta atención al presente, considerando la importancia de la norma aprobada.

Hago propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Congresista Donayre Gotzch, presidente de la Comisión de Salud.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Salud.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, vía aclaración, por 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación de errores materiales contenidos en el Proyecto de Ley 1205, propuesto por la Comisión de Salud, aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente del 11 de julio 2018, y exonerado de segunda votación por la Junta de Portavoces el 3 de octubre de 2018, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés la implementación de la Defensoría del paciente en los establecimientos de salud del sistema nacional de salud peruano a nivel nacional.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 77 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Velásquez, Oliva, Torres, Letona, Lescano, Zeballos Patrón, Glave, Albrecht, Schaefer, Salazar Miranda, Reátegui, Pariona Galindo, Bartra, Chihuán, Chacón.

Total: 92 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

La aclaración ha sido aprobada y, por consiguiente, la autógrafa continuará el trámite correspondiente.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señores congresistas, hace algunas horas se estuvo debatiendo la Ley que crea el régimen especial de jubilación anticipada, pero no estaba presente ni el presidente ni la vicepresidenta de la Comisión de Economía.

Ya está aquí en el hemiciclo la congresista Karla Schaefer, a quien le damos el uso de la palabra durante 10 minutos para que pueda sustentar el dictamen.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, presidente.

Solo es para poder darle el texto sustitutorio del dictamen que está presentando la Comisión de Presupuesto en base al proyecto de ley presentado el 16 de marzo de 2018, que solo tiene un artículo único, señor presidente, que es la prórroga del Régimen Especial de Jubilación Anticipada para Desempleados en el Sistema Privado de pensiones, creado por la Ley 29426, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Le voy a alcanzar el texto sustitutorio para poder someterlo a votación si cree conveniente y a debate primero.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— ¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Herrera, tiene la palabra.

**La señora HERRERA ARÉVALO.**— Gracias, Presidente.

Solamente para pedir con fecha 14 de setiembre del presente se ha presentado el Proyecto de Ley 3378, proyecto de ley que prorroga el plazo previsto en el artículo 2 de la Ley 29426, Ley que crea el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para Desempleados en el Sistema Privado de Pensiones, de mi autoría, el cual decretado a la comisión de Trabajo y Seguridad Social y Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Señor presidente, por las razones expuestas y tratarse de la misma materia, solicito la acumulación del Proyecto de Ley 3378 al dictamen de la Comisión de Trabajo y de Finanzas.

Bueno, que ya tiene dictamen el proyecto 142 y 2581, el cual propone modificar la Ley 29426, Ley que crea el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para Desempleados en el Sistema Privado de Pensiones y le otorga carácter permanente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señor presidente, este es un proyecto presentado por nuestro partido Acción Popular. Es muy importante porque el régimen de jubilación anticipada vence el 31 de diciembre de este año.

¿Y a quiénes se aplica el régimen de jubilación anticipada, un régimen de pensiones del sector privado? A las personas que están desocupadas, que no tienen trabajo y ha transcurrido un año y no tienen con qué vivir.

Y la ley dice, señor, que si está en esas condiciones, puede retirar sus aportes de las AFP, si es hombre, si tiene 55 años, y si es mujer, si tiene 50 años.

En el Perú, señor, no hay trabajo estable, hay trabajo precario, y eso no solamente este periodo o estos años, sino desde hace décadas atrás los peruanos no consiguen trabajo. Y hay mucha gente que se muere de hambre, pero tienen su plata en las AFP.

Entonces, ya hay una ley mediante la cual se les permite a estas personas retirar sus aportes. Lo único que se está haciendo en este caso es ampliar el plazo al 31 de diciembre del año 2021. Debía ser un régimen permanente, porque siempre va a haber personas que no tengan trabajo. No estamos en un país de empleo pleno, sino siempre hay falta de trabajo, señor, y los trabajadores tienen su plata en las AFP.

Hubiera sido bueno que se establezca un régimen permanente, indeterminado, pero entendemos hay estos avances en la Comisión de Economía y la Comisión de Trabajo para darles un plazo más, para ampliarse la jubilación anticipada hasta el año 2021.

De tal manera, señor presidente, que de alguna forma se está atendiendo las iniciativas que hemos presentado nosotros. Podría reducirse un poco la edad porque hay gente que se muere de hambre, que no tiene cincuenta y cinco años. Si es hombre tiene cincuenta años, tiene su plata en las AFP, pero no lo puede sacar, tiene que morirse de hambre cinco años más, tiene que seguir sin recursos cinco años más. Eso no tiene mucho sentido.

Pero entiendo que no hay mucha voluntad política de algunos sectores de este Congreso, que no quieren apoyar la reducción de la edad.

De manera tal, que avancemos permitiendo esta ampliación hasta el 2021, señor Presidente, y esperemos que esto pueda ayudar a miles de peruanos sin trabajo en estos momentos que tienen sus recursos en las AFP y les dan un respiro más para que puedan retirar sus aportes y puedan atender sus necesidades más apremiantes.

Siendo un proyecto de mi partido, señor Presidente, de Acción Popular, nosotros vamos a apoyar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Hay dos proyectos, uno es de su partido y el otro de Fuerza Popular, cuyo autor es este presidente.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Aráoz.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).**— Gracias, señor Presidente.

Yo creo que hay que ser prudentes en estos temas. Apoyo la ponencia que ha hecho mi colega, la congresista Karla Schaefer porque es la posición que tiene la Comisión de Economía. Es una posición prudente frente a este tema.

Reducir la edad, aceptar que la jubilación anticipada se puede hacer por tres meses y después tres meses de trabajo y otros tres meses, eso es generar un hueco enorme en el sistema.

Entonces, la extensión sí, porque eso nos lleva a una correcta reflexión, pero realmente invoco al Pleno a que votemos por la posición que tiene la Comisión de Economía y descartemos por el momento la de Trabajo, porque realmente sí genera un perjuicio económico para el país, no para las entidades financieras que tienen a su cargo el manejo de los fondos.

Una interrupción me pide la señora Luz Salgado.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Salgado, tiene la interrupción.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Aráoz.

De acuerdo a lo que ha manifestado la congresista Karla Schaefer, quien es la vicepresidenta de la Comisión de Economía y que ha sustentado el dictamen de la Comisión de Economía.

Solamente quedaría con el único artículo que antes era la Disposición Complementaria Final, que se amplía la vigencia del Régimen Especial de Jubilación Anticipada, establecido en la Ley 29426, hasta el 31 de diciembre de 2021.

O sea, es una prórroga con las mismas condiciones que tenía antes, hasta el 2021. No estamos aprobando otra cosa y para que quede muy claro de aprobarse el dictamen de la Comisión de Economía.

Estamos entendiéndolo así, ¿no es cierto?

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Continúe, congresista Aráoz.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).**— Exactamente.

Señor Presidente, a través suyo.

Sí, exactamente. Aquí el fin es proteger a los que están depositando mes a mes su plata en una AFP y ONP también, cualquiera sea este el sistema que use. Hay que protegerlos, porque sí, cuando llegan a la edad de la jubilación tienen que tener un fondo que sea lo suficientemente sólido.

Por eso extender el plazo para este caso del REJA, como suele ser llamado, está bien.

Pero si nosotros comenzamos a meterle más perforaciones, le quitamos seguridad al ciudadano de tener una pensión justa cuando llegue el momento de la jubilación.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Schaefer, vicepresidenta de la Comisión de Economía.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Solo para solicitarle el poder acumular porque va justo en la misma línea del dictamen de la Comisión de Economía sobre la prórroga, el proyecto de ley de la congresista Marita Herrera, si fuera tan amable.

Y solicitar primero someter a votación el dictamen de la Comisión de Trabajo y luego el dictamen de la Comisión de Economía.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para responder, se acumula.

Tiene la palabra el congresista Lapa Inga, presidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Gracias, señor Presidente.

Solicitaría un cuarto intermedio para consensuar el texto con la presidenta de la Comisión de Economía.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Bueno, siendo la primera comisión la Comisión de Trabajo y habiendo solicitado el cuarto intermedio, pasa a cuarto intermedio.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

Ya estamos finalizando el debate, por eso están hablando los presidentes de comisión para pasar a votación luego.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Energía y de Comercio Exterior, Proyectos de Ley 98, 1525 y 20145, se propone modificar la Ley 26221, Ley Orgánica que norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional, para promover la industria de hidrocarburos.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Energía, que ha sido leído.

Al respecto, se han presentado dos dictámenes en minoría, uno del congresista Arana Zegarra y otro del congresista Manuel Dammert.

Finalmente, la Comisión de Comercio Exterior ha presentado un dictamen de inhibición por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Miguel Román, presidente de la Comisión de Energía, hasta por diez minutos.

**El señor ROMÁN VALDIVIA (AP).—** Muchas gracias, señor Presidente; estimados congresistas.

La Comisión de Energía y Minas, en sesión ordinaria del 17 de octubre del presente año, acordó, señor Presidente, por unanimidad con la dispensa de la aprobación del acta, solicitar el retorno a la comisión del dictamen de los Proyectos de Ley 98, 1525, y 2145, ley que modifica la Ley 26221, que norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional.

Este dictamen, estimados congresistas, fue aprobado en Sesión del 6 de junio, y ha sido objeto de diversas opiniones y recomendaciones con posterioridad a su aprobación, por parte de organizaciones públicas y sociales; así como el Ministerio de Energía y Minas; del Ministerio del Ambiente; del Ministerio de Cultura; del Ministerio de Economía y Finanzas; de la Defensoría del Pueblo; del Sindicato Unificado de los Trabajadores de Petróleo y Energía, derivados y afines de la región Grau; de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana; de la Sociedad Civil Derecho, Ambiente y Recursos Naturales; entre otras organizaciones.

Igualmente, hay que señalar que diversos congresistas de la República han expresado su preocupación, y varias observaciones sobre el contenido del dictamen. Por esta razón, la Comisión de Energía y Minas con el objeto de someter este dictamen a un mayor análisis, y buscando además, señor Presidente, tratándose de una ley tan importante para el país, lograr el mayor consenso, no solo para su aprobación sino también para su aplicación es que se ha aprobado de manera unánime el retorno del dictamen a nuestra comisión, acuerdo que fue formulado mediante un oficio dirigido a su despacho, y que ha merecido que la Dirección General Parlamentaria nos informe que este acuerdo debe ser solicitado vía cuestión previa al momento de ser puesto el dictamen en debate ante el Pleno.

Por tanto, señor Presidente, yo solicito que se someta al voto vía cuestión previa, el acuerdo de la Comisión de Energía y Minas, para que este dictamen de los Proyectos 98, 1525, y 2145, que propone modificar la Ley que norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional, retorne a la Comisión de Energía y Minas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Tiene el uso de la palabra el congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).—** Presidente, ese es un tema crucial para el Perú, y la comisión ha venido discutiendo y existen varios dictámenes, yo he presentado

un dictamen en minoría, también otro ha presentado el congresista Arana, pero se ha abierto un debate nacional que hay que reconocerlo también con claridad, y es que las principales rentas estratégicas que tiene el Perú, además de su producción agropecuaria y de su pesca, tiene que ver con la energía, tenemos petróleo y tenemos gas, y esa energía que debería multiplicarse en sus potencialidades está requerida de promoción y de actividades adecuadas.

Por eso, es que el debate de una nueva ley orgánica de hidrocarburos tiene que ser hecho con toda seriedad y con toda claridad, evitando que haya intereses privados subalternos, que traten de hacer de ese debate un momento de acumulación, de capturar la renta estratégica del Perú para su negocio particular, y no para el desarrollo de nuestra patria, de ahí la importancia del debate de estos meses que debe continuar, y va a continuar ciertamente; porque, por ejemplo, tenemos ya petróleo, tenemos seis mil millones de dólares invertidos en la Refinería de Talara, y tenemos el petróleo en el Lote 192 que es el que más petróleo tiene en el Perú, y tenemos el Oleoducto conectado.

Qué pasaría si se privatiza el Oleoducto, se entrega el Lote 192 a una empresa extranjera que quiere hacer negocio, y la Refinería termina privatizada. El Perú pierde una renta estratégica y pasa a manos de una empresa privada y desnacionaliza un recurso básico.

¿Qué está pasando con el gas? Tenemos gas, se ha descubierto más gas en el sur peruano, y ese gas se exporta, se exporta a México, y se exporta a México en su condición de leonina contra el Perú, tan leonina que el nuevo presidente de México apenas llegó a la presidencia reiteró lo que había dicho antes, esto es, "nos estafaron a ambos, a los peruanos y a los mexicanos la empresa que hizo el negocio de la exportación", porque compra baratísimo en el Perú, y lo vende en México al precio que quiere, en las condiciones que quiere.

Hay que reformular, ciertamente, de una vez ya ese contrato de exportación con México porque México ya no consume gas peruano, México llega el gas ahí se va por otro lado; pero además el gas tiene una potencialidad no solamente de llegar a los hogares, sino en general valor agregado, así como el petróleo es una renta estratégica, el gas es otra gran renta estratégica.

Bolivia, vendiéndole gas a los brasileños tiene dos plantas petroquímicas, nosotros no tenemos ni siquiera el comienzo de una planta petroquímica, y deberíamos tener planta petroquímica más aun cuando el Gasoducto Sur Peruano que es un proyecto que debe seguir vigente, y la petroquímica en el puerto de Ilo, que viene a ser el puerto más importante del Pacífico Sur, en conexión a La Ruta de la Seda, que es la ruta mundial del comercio internacional, ahí tendríamos dos plantas petroquímicas que le darían valor agregado a nuestras capacidades nacionales.

Esa renta estratégica no puede perderse, no puede desperdiciarse, no puede llevarse a que unos cuantos la ganen y se la lleven fuera del Perú y nos dejen miseria y pobreza. O nos dejen como está quedando ahora, unos tubos tirados por ahí que se compraron en una situación de corruptela inmensa por parte de Odebrecht como ha sido denunciado en este Congreso y por todas las entidades correspondientes, y ahora tenemos los tubos sin saber qué hacer, pero se requiere hacer el gasoducto y la petroquímica.

Y tenemos además, señor Presidente, otra fuente de energía, energía renovable; tenemos la fuente de energía eólica, tenemos la fuente de energía solar, tenemos la fuente de energía de las caídas de agua, y esa fuente de energía también son rentas estratégicas y nos permiten un mejor desarrollo del Perú y colaborar en reducir toda la presión que hay sobre el medio ambiente respecto a otras formas de generar energía.

El Perú está en una condición adecuada, se requiere, ciertamente, ir a un debate nacional, tener nuevas metas y objetivos nacionales para hacer de esas rentas instrumentos reales de desarrollo y la soberanía, y no enriquecimiento de unos cuantos lobbistas que vengan acá hacerse multimillonarios quitándole las rentas al Perú y quitándole de sus opciones de desarrollo.

Por eso, me parece muy positivo que regresen a comisión no solamente los tres dictámenes, sino que además se incluya que debe pasar a la Comisión de Pueblos Andinos, cosa que fue negada en oportunidad anterior, y que tengamos a la Comisión de Energía y Minas y a la Comisión de Pueblos Andinos pronunciando sobre esta materia y podamos así continuar un debate nacional que ya está abierto y que debe llegar, ojalá, a la mejor de las conclusiones porque las potencialidades el Perú las tiene, lo que no debe tener son lobbistas (vacío en la grabación) y que nos dejen con posibilidades frustradas en cuanto a lo que debería ser el desarrollo nacional.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el congresista Román Valdivia, presidente de la Comisión de Energía, vamos a proceder a marcar asistencia para votar la cuestión previa en el sentido de que el proyecto de ley retorne a la Comisión de Energía.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 85 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobada la cuestión previa. Entonces, los dictámenes retornan a la Comisión de Energía.

Más el voto a favor de los congresistas Oliva, Bartra, Pariona Galindo, Galván, Mulder, Melgarejo.

Total: 91 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Vencido el cuarto intermedio, me dicen que ya existe un texto consensuado entre la Comisión de Economía y la Comisión de Trabajo respecto a la ley que crea el Régimen Especial de Jubilación Anticipada.

Señor relator, puede dar lectura al texto consensuado.

**El RELATOR da lectura:**

Texto consensuado presentado el 21 de noviembre de 2018 a las 17:35 h, ley que modifica la Ley 29426 que crea el Régimen de Jubilación Anticipada para desempleados en el Sistema privado de Pensiones

Artículo Único

Amplíese la vigencia del Régimen Especial de Jubilación Anticipada, REJA, establecido en la Ley 29426 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Suscrito por los presidentes, vicepresidente de Economía congresista Schaefer Cuculiza y el presidente de la Comisión de Trabajo el congresista Lapa Inga.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Con el texto consensuado, vamos a proceder a votar.

Los señores congresista se servirán marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

Congresista Vergara.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 29426 que crea el Régimen de Jubilación anticipada para desempleados en el sistema privado de pensiones.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 85 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Segura, Chihuán, Bartra, Melgarejo, García Belaunde.

Total: 90 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio consensuado de la Comisión de Economía y de Trabajo sobre la ley que modifica la ley 29426.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

Congresista Schaefer, tiene la palabra.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, presidente, y creo que el presidente de la Comisión de Trabajo el congresista Lapa estará de acuerdo. Acá hay un plazo que se vence, presidente, soy reacia a pedir la exoneración de la segunda votación, pero acá es una cuestión de tiempos. Pido que se someta a una segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 29426 que crea el Régimen de Jubilación anticipada para desempleados en el sistema privado de pensiones.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 82 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Pariona Galindo, Velásquez, Melgarejo, Bartra, Segura.

Total: 87 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 142 y 2581.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—**Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Trabajo y de La Mujer. Proyecto de ley 488 y 2004. Se propone establecer la equivalencia a la unión de hecho con el matrimonio para acceder a la pensión de sobrevivencia.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—**Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Lapa Inga, presidente de la Comisión de Trabajo, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

**El señor LAPA INGA (FA).—**Muchas gracias, señor Presidente.

Se ha presentado un texto sustitutorio consensuado con la Comisión de la Mujer y Familia el dictamen de la ley que establece la equivalencia a la unión de hecho con el matrimonio para acceder a la pensión de sobrevivencia que fue debatido en sesión anterior del Pleno de este Congreso, sin embargo, señor presidente, es necesario hacer una precisión en el texto sustitutorio en razón que existe una sentencia del Tribunal Constitucional expediente n.º 50-2014-TC, publicada el 12 de junio del año 2005, con la cual en el inciso d) de la resolución n.º 2 señala que la frase de viudez es declarada inconstitucional; en consecuencia, señor presidente, dicha frase debe ser suprimida en la modificación del artículo 53.º del Decreto Ley 19990 y el artículo 32.º del Decreto Ley 25530, así como en la modificación del artículo 28.º del Decreto Legislativo 1133 que se propone en el texto sustitutorio.

Eso es todo, señor Presidente, y solicito se someta al voto el presente texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—**Tiene la palabra la congresista Tania Pariona, presidenta de la Comisión de la Mujer.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).—**Gracias, Presidente.

Hemos planteado el texto sustitutorio de manera consensuada con la Comisión de Trabajo, de hecho ya hemos tenido el debate respectivo y teníamos que presentar una fórmula mejor consensuada.

En ese sentido, presidente, los derechos que reconoce está presente norma se encuentra amparados en nuestra Constitución, en cuyo artículo 2º, se garantice el derecho a la igualdad de las personas en el sentido, de existir las mismas situación se debe dar el mismo trato.

Y de este modo, desde la Comisión de Mujer y Familia consideramos que esta norma subsana una omisión que venía afectando a las personas unidas mediante uniones de hecho, como decía el congresista Lapa, presidente de la Comisión de Trabajo, también hay diversas sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional y lo que hace esta propuesta de ley, es recoger principalmente el derecho imperativo que ante una misma situación, no se puede dar un trato diferenciado.

Dentro del sistema privado de pensiones sí reconoce la pensión de viudez al conviviente, cosa contraria al Decreto Legislativo 19990, que no reconoce el mismo y estaría vulnerando este mandato de igualdad que reconoce la misma Constitución de nuestro país y en ese sentido, con este dictamen del proyecto de ley 488 y 2004, los convivientes cuya unión de hecho cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 326° del Código Civil, son beneficiarios de las pensiones de sobrevivencia establecidas en el Decreto Ley 19990, que crea el sistema nacional de pensiones de la seguridad social.

El Decreto Ley 20530, régimen de pensiones y compensaciones por servicios civiles prestados al Estado, no comprendidos en el Decreto Ley 19990 y el Decreto Legislativo 1133, que establece el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial.

En ese sentido, presidente, esta ley por supuesto subsana algo que la propia ley generaba como un trato diferenciado, y es que las uniones de hecho equivalente a un matrimonio pues sí da derecho de pensiones en este caso, dentro de un régimen pensionario también estatal, público y no solo el privado.

Presidente, eso en concreto, así que más bien, pedimos a la representación nacional pueda apoyar con su voto esta iniciativa de ley, que ambas comisiones hemos logrado consensuar el texto.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el congresista Lapa Inga, presidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Muchas gracias, señor presidente, solicito se someta al voto el presente proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 78 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, de aprueba, en primera votación, por 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece la*

*equivalencia de la unión de hecho con el matrimonio para acceder a la pensión de sobrevivencia.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 76 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Aramayo, Aráoz, Zeballos Patrón, Arana, Costa, Echevarría, Robles, Schaefer, Segura, Takayama, Chacón, Cruz; y la abstención del congresista Olaechea.

Total: 88 votos a favor, ninguno en contra, una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, sobre la ley que establece la equivalencia a la unión de hecho con el matrimonio para acceder a la pensión de sobrevivencia.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Lapa, tiene la palabra.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Habiéndose votado por unanimidad, solicito que se exonere de la segunda votación, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, se va votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

Arimborgo.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 75 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece la equivalencia de la unión de hecho con el matrimonio para acceder a la pensión de sobrevivencia.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 75 señores congresistas, ninguno en contra y dos abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Chacón, Takayama, Segura, Schaefer, Robles, Echevarría, Aráoz, Zeballos Patrón, Velásquez, Del Castillo, Arana, Cruz.

Total: 87 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyecto de Ley 488 y 2004.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Insistencia. De la Comisión de Defensa Nacional. Proyectos de Ley 894 y 1287. Autógrafo observada por el señor presidente de la República. Se propone establecer un nuevo plazo para hacer efectivo, el reconocimiento al personal militar, policial y civil que participó en los conflictos armados con el Ecuador, en los años 1978, 1981 y 1995.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional recaído en las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafo de ley, el cual recomienda la insistencia en el texto aprobado por el Pleno del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Jorge del Castillo, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, en los conflictos con el exterior de los años 78, 81 y 95, se dieron sendas leyes reconociendo derechos a los combatientes que pelearon por la integridad del territorio nacional; y hay gente que efectivamente se ha aprobado con el respectivo parte de guerra su participación, y bueno, todo en orden.

Pero como usted sabe, también peleo mucha gente, soldados de la Amazonía, de la zona de Condorcanqui, zonas alejadas que le resultaba difícil saber, si quiera enterarse de los beneficios que pudieran tener.

Entonces, esta norma tiene por objeto darles estos valerosos defensores de la patria, la oportunidad de escribirse y seguir el proceso entre lo que se va tamizando si tienen el derecho o no. O sea, no es que se le dé el derecho de plano, sino sin duda se da la Fuerza Armada, el Ministerio de Defensa el que los califique.

Este es el objetivo de esta norma, señor presidente, es un grupo muy limitado de personal.

El objetivo de la observación del Poder Ejecutivo estaba en cuánto será. No es el caso, porque ya la gran mayoría han sido incluidos entre leyes precedentes, esto es un tema meramente complementario, y le puedo asegurar de acuerdo a este tema, que se viene evaluando desde que la comisión haya presidido por Javier Velásquez, creo es de justicia otorgarles este derecho, de forma tal que el Comando Conjunto de las Fuerza Armada pueda dentro del plazo que se establecen en la ley, pueda darles el derecho de poder acogerse y obtener su beneficio pensionario como corresponde.

Creo que, señor presidente, no hay más que agregar y entiendo que viene una posición unánime desde la comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Del Castillo.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Congresista Yika, tiene la palabra, en representación de los no agrupados.

**El señor YIKA GARCÍA.**— Gracias, señor Presidente.

Esta ley en realidad hace justicia y aplica al principio de igualdad para todos los ex combatientes que lucharon en los conflictos armados con el Ecuador, los años 78, 81 y 95, desde que se sustentó esta ley, señale que correspondía que muchos ex combatientes por distintos motivos, por la distancia o porque vivían lejos, no presentaban sus solicitudes para el reconocimiento y otorgamiento de beneficio de las Leyes 26511, 28796 y 29562, perjudicando sobre todo a los soldados de tropa del interior del país.

Debemos dejar claro que esta ley solo amplía el plazo para el reconocimiento, es decir, se contará con una ley que permita ejecutar las leyes que actualmente se encuentran vigentes, señor presidente.

Hay un aspecto que es importante señalar, las leyes que otorgan beneficio a los ex combatientes, no han establecido plazo para acogerse a sus beneficios, no obstante, mediante decreto supremo se han establecidos plazos que han recortado el verdadero espíritu de las leyes a favor de nuestros defensores de la patria.

Con estos argumentos se rechaza las observaciones del Poder Ejecutivo quienes señalan razones propuestas, pues reitero, los beneficios que a la fecha se otorgan están establecidos en las leyes ya vigentes.

Es por eso, señor presidente, respecto a la observación del Ejecutivo, de que el comando conjunto de la Fuerza Armada debe contar con una asignación económica para el proceso de calificación. Debo señalar que estas acciones ya son desarrolladas por el Comando Conjunto de la Fuerza Armada y el Ministerio de Defensa.

Por lo que no debemos aceptar este argumento, más si tomamos en consideración que estas instancias cuentan ya con padrones avanzados que permitirán viabilizar el proceso de reconocimiento y calificación de todos los defensores de la patria.

Señor presidente, colegas, nuestros ex combatientes están a la espera de que se apruebe esta ley. Es nuestro deber...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Yika.

**El señor YIKA GARCÍA.**— Eso es todo, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Yika.

Congresista Donayre, tiene la palabra.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Ya se había aprobado un contingente, y sobre todo que estuvieron en la primera línea de combate en el conflicto de 1978, 81 y 95, es decir, Falso Paquisha, Cordillera del Condor y Conflicto del Cenepa.

Sin embargo, la argumentación del Ejecutivo, que porque no se enteraron no tomaron conocimiento por equis motivos, se denegaba bajo el argumento que ya es extemporáneo.

Y ya existe, señor presidente, gracias a ese reconocimiento y gratitud de los congresistas actuales y también de la legislatura anterior, en la cual se solicita y se invoca que a todos aquellos combatientes que no tuvieron conocimiento en forma oportuna sobre este pago mensual, se amplíe a cinco años para que califique el Comando Conjunto.

En ese sentido, señor presidente, discúlpeme usted, quisiera pasar dos minutos el video, señor presidente, del Conflicto del Cenepa.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Autorizado el video.

—Se proyecta video.

—Fin de proyección de video.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).**— Señor Presidente, honorables congresistas, invoco de corazón solamente la igualdad, que todos estos muchos soldados que fueron, muchos no regresaron, otros dejaron sus miembros desmembrados en el combate, y también sugiero posteriormente que hay 20 cadáveres de nuestros soldados que no se ha recuperado y que se encuentran aún en la zona minada de Cueva de los Tayos, La Y y Tiwinza.

Gracias, señor presidente; y gracias a este Pleno, siempre grato con sus miembros y sus soldados, que no es otra cosa el Ejército que es el pueblo uniformado.

Gracias, señor presidente; gracias, señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Velásquez, luego el congresista Herrera.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidente, nuestra bancada va volver a votar a favor de esta norma por la insistencia, y lo que quiero precisar es que este proyecto, cuya autoría es el congresista Yika y el congresista Donayre, tiene como propósito reivindicar, como lo ha dicho el presidente de la Comisión de Defensa, a los

excombatientes que defendieron nuestra soberanía, nuestra patria en 1978, en 1981, en 1995.

Y parece que el Ejecutivo al observarlo ha cometido un error, no estamos creando un derecho, no estamos afectando el artículo 79, no estamos creando un gasto; lo que estamos haciendo..., el derecho ya está establecido en otra ley.

Como bien lo dice el congresista Donayre, los excombatientes beneficiarios por la Ley 30461, que está vigente, muchos de ellos como los plazos los establecían en normas que no tenían el carácter de ley, sino decretos supremos, normas de menor jerarquía, no conocían de este merecido reconocimiento que la patria le hace a los excombatientes.

Ahora lo que estamos haciendo es ampliando el plazo, para que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas pueda hacer la evaluación y la calificación, no estamos generando o incorporando a nadie, no estamos creando un gasto. Lo que estamos haciendo única y exclusivamente, presidente, es estableciendo un plazo de cinco años en el marco de una ley, a partir del cual, obviamente, todos los excombatientes podrán solicitar acceder a este reconocido reconocimiento que el Congreso a nombre de la patria les hace y serán objeto de una evaluación y una calificación por parte del Comando Conjunto de las Fuerzas...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Por eso, presidente, creo que hay un error en las observaciones que han venido del Ejecutivo, y por eso que nuestra bancada, y agradecemos al congresista Del Castillo, presidente de la Comisión de Defensa, por haber priorizado esta insistencia, vamos a votar a favor de que se le haga este merecido reconocimiento a los ex combatientes de nuestra patria.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Herrera.

**La señora HERRERA ARÉVALO.**— A pedido de los ex combatientes de mi región de Amazonas, con fecha 2 de marzo del presente, he presentado el proyecto de ley 2480-2017, proyecto de ley que establece nuevo plazo para reconocer al personal militar policial y civil que participó en los conflictos armados con el Ecuador en los años 78, 81, 95, de mi autoría, la cual ha sido decretado a la Comisión de Defensa Nacional.

Asimismo, indicarle que la propuesta legislativa se fundamenta en el artículo 2, inciso 2, el cual establece como derecho fundamental de la persona el de la igualdad ante la ley.

Señor presidente, por razones expuestas y por tratarse de la misma materia, solicito la acumulación del Proyecto de Ley 2480 al dictamen por insistencia de la comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tubino.

**El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor presidente, efectivamente este proyecto de ley lo que hace es solucionar el problema del personal, en este caso militar, del Ejército básicamente, que luego de que se hiciera las convocatorias necesarias para reconocerlos, como la patria debe reconocerles, quedaron fuera, porque los plazos se vencieron.

Entonces, esto resarce justamente esa situación injusta.

Pero, por otro lado, señor presidente, hay que recalcar que todo lo que vivimos en nuestra frontera norte con el Ecuador era un tema dramático, señor presidente, no solamente estos conflictos que estamos mencionando acá, todos los años nos agarrábamos a balazos, y eso siempre sucedía increíblemente, más o menos, en el mes de enero. ¿Y quién solucionó esto, señor presidente? El gobierno de Alberto Fujimori hace 20 años. Y eso tenemos que reconocerlo, independiente de diferencias políticas. Se cerró un drama que vivía el Perú fronterizo.

Y lógicamente ante este proyecto de ley y todo lo que venga derivado de lo que fueron estos conflictos, esta bancada votará a favor, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Octavio Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (FP).**— Señor Presidente, qué duda cabe que tenga este Congreso de la República atender a nuestras Fuerzas Armadas y a nuestra Policía Nacional de las actividades que realizaron a lo largo de todos estos años de vida republicana que tiene el país.

Rendir homenaje significa verdaderamente hacerles el mérito que ellos se merecen, gente que expone su vida, gente que da la vida por la patria, gente que sencilla y llanamente busca que la patria jamás pueda ser invadida, jamás pueda ser usurpada por ningún ejército, por ninguna persona que quiera generar situaciones complicadas para un país como el nuestro.

Vaya, pues, señor Presidente, ese homenaje muy merecido a nuestra Fuerza Armada, a nuestra Policía Nacional, por el trabajo que se hizo en la guerra con Chile.

Hoy en día ya es pasado, hoy en día se firmó ya un tratado de paz y enhorabuena, porque entre países hermanos no podemos estar nosotros peleándonos. Y eso, señor Presidente, es importante para el país y son buenos mensajes porque esos buenos mensajes es lo que la ciudadanía necesita.

Necesitamos nosotros enseñar a todos y cada uno de los ciudadanos, que sí existen peruanos que ofrendan su vida por el país, que ofrendan su vida por la seguridad del país, que ofrendan permanentemente su vida para protegerla de otros como pasa permanentemente por nuestras Fuerzas Armadas y nuestra Policía Nacional.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Que pasa permanentemente por nuestras Fuerzas Armadas y nuestra Policía Nacional.

Cuantos policías están muriendo el día de hoy, en los últimos días estamos hablando de ocho efectivos policiales, estábamos generando indudablemente un problema grave hoy en día en las tareas de seguridad y que esperemos que se retome necesariamente.

En el 2010, teníamos 29% de victimización y hoy estamos pasando el 61, 62%.

Señor Presidente, vaya el saludo a nuestra Fuerza Armada, a nuestra Policía Nacional, por el trabajo que hicieron en la época de la guerra con el Ecuador y que esto se siga prolongando para obtener la paz al interior de nuestro país, así como también con todos y cada uno de nuestros vecinos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene el uso de la palabra el congresista Jorge del Castillo, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Quisiera decir brevemente que se sirvan considerar la acumulación a estos dos proyectos de ley de los señores Donayre y Yika y el Proyecto de la congresista Marita Herrera, el 2480, que coincide perfectamente con el petitorio.

En segundo lugar, señor Presidente, antes de dar unas palabras, permítame pedirle a su Presidencia, que les demos un saludo a los reservistas que están justamente en la parte alta. Ellos son los defensores de la Patria, ellos son los que lucharon por defender la integridad nacional.

(Aplausos).

Y han venido a agradecer este reconocimiento que no es tardío, sino sucede y son circunstancias de la vida que por grupos se han unido y espero que de esta manera podamos ya cumplir con todos.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Aquí tenemos la guerra del Cenepa, tenemos la Cordillera del Cóndor, tenemos la paz definitiva con el Ecuador.

Hace pocos días como ha recordado el congresista Tubino, se han conmemorado veinte años en Brasilia, de la suscripción del Acuerdo de Paz. Los cancilleres de la época, el canciller peruano Fernando de Trazegnies y el canciller ecuatoriano José Ayala Lazo, estuvieron presentes.

Creo que no puede ser mezquino con los hechos concretos de aquellos hombres que pelearon en el terreno y aquellos que en la diplomacia o en la política, como los cancilleres, el embajador Ponce que estuvo trabajando arduamente en este tema y, por supuesto, el presidente de entonces, ingeniero Alberto Fujimori que cumplió, sin duda, un papel importante en la decisión política de lleva adelante la paz con un país.

Lo concreto es que veinte años después que estos hombres sacrificaron y muchos hermanos de ellos murieron, y otros quedaron quizás mutilados y heridos, pero esto ha permitido hoy en dos países vecinos, tener un nivel de paz, de encuentro, de producción, de desarrollo, juntos.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— No se le ha fijado tiempo. No entiendo por qué se corta el audio.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, he visitado hace poco la República de Ecuador y el norte del Perú, y lo que veo es una sinergia entre nuestros pueblos, una interacción permanente, una actividad comercial sumamente fuerte, una frontera integrada. Y me parece que estos son los frutos que se piensan cosechar después de varios años.

Y esto ha permitido, inclusive a nuestra propia Fuerza Armada, a nuestra Policía Nacional, hoy día dejar de lado las hipótesis de guerra externa, y más bien pensar en los nuevos desafíos al interior del Perú, y eso es lo que he podido apreciar como presidente de la Comisión de Defensa, el nuevo enfoque que los jefes militares y jefes policiales tienen hoy de los retos que nuestro país tiene por delante en las cuales hay que combatir, ya no en la necesidad de hipótesis que no se dan sino más bien por el contrario en realidades que existen y que a veces nos sobrepasan como la delincuencia u otro tipo de acciones, ayer hemos visto la muerte de 2 policías, que hoy día los están enterrando probablemente, ¿y esto es por qué?, porque son circunstancias que rebasan.

Creo que el hecho de hoy, no solamente es un acto de justicia de reconocer a personas como héroes de la paz peruana, de la pacificación, defensores de la patria, como manda la ley, eso es lo que corresponde a estos caballeros que vienen acá, y no solamente a los que estuvieron en el Ejército, los que fueron de Marina, los que fueron de Fuerza Aérea, los que fueron de la Policía Nacional e inclusive civiles menciona la ley, que también actuaron de una manera u otra en beneficio de la integridad y la soberanía del Perú.

¡Viva el Perú! Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Finalizado el debate, se va a someter a votación la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de la mitad del

número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108° de la Constitución Política y el artículo 79° del Reglamento.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 76 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, Ley que establece un nuevo plazo para hacer efectivo el reconocimiento al personal militar, policial y civil que participó en los conflictos armados con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 74 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Ushñahua, Elías, Tapia, Mulder, Robles, Heresi, Vieira, Cevallos, Lombardi, Guía, Chacón, Velásquez.

Total: 86 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la Ley que establece un nuevo plazo para hacer efectivo el reconocimiento al personal militar en los conflictos armados con el Ecuador de los años 78, 81 y 1995.

La aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

(Aplausos).

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

**El Relator, da lectura:**

De la Comisión de Presupuesto, Proyecto de Ley 3298, se propone disponer el uso de la firma digital en la remisión de la información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, que ha sido leído.

Tiene la palabra el congresista Percy Alcalá, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

**El señor ALCALÁ MATEO (FP).**— Señor Presidente, muy buenas tardes, igualmente a través suyo a todos los señores congresistas que están presentes.

Este proyecto de ley tiene como finalidad, principalmente, de simplificar una serie de trámites y sobre todo ahorrar costos al Estado.

Como ustedes saben, uno de las funciones principales de la Comisión de Presupuesto y de la Cuenta General de la República, tiene una de sus principales acciones la revisión de la Cuenta General de la República, y es prácticamente imposible que en 60 días esta comisión pueda revisar cerca de un millón de páginas, que vienen de los 2505 pliegos presupuestales que existen dentro del aparato gubernamental del Estado.

Como se puede apreciar, señor Presidente, este dictamen tiene opinión favorable tanto de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, y también de la Contraloría General de la República, con la finalidad de simplificar los pasos y sea más fácil revisar cada una de las cuentas generales o los balances de cada institución pública.

Nosotros a través de este año cuando hemos revisado la Cuenta General de la República, se encontró una serie de deficiencias que hay que irla corrigiendo, y esta es una de las conclusiones a la que determinó y arribó la respectiva comisión, con la finalidad de digitar los informes de los balances generales anuales que tiene cada institución pública y nos lo remitan en tiempo real y en forma inmediata.

Es [...]principal de este proyecto de ley, yo pienso que se tiene que aprobar necesariamente porque va ahorrar, como vuelvo a reiterar, costos al Estado, también una serie de trabajos que se demoran de remitir cada institución pública, tanto a la Contraloría General de la República, como a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, para que pueda revisar en forma exhaustiva digamos estos dictámenes.

Yo creo que es de vital importancia aprobar este proyecto de ley, y sobre todo que ha sido aprobado en forma unánime, señor Presidente, y pediría que vaya a votación.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para sustentar su posición.

No habiendo oradores, vamos...

Congresista Alcalá, ¿desea hacer uso de la palabra?

Okay.

Los señores se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que dispone el uso de la firma digital en la remisión de la información ala Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

**El señor PRESIDENTE.**— Han votado a favor 78 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Miyashiro, Pariona Galindo, Herrera, Donayre Gotzch, Tapia, Del Castillo, Velásquez, Robles.

Total: 86 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto de la Comisión de Presupuesto.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 2400. Se propone establecer la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud, RIS a nivel nacional.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de noviembre de 2018, acordó la ampliación de Agenda.

Tiene la palabra el congresista Donayre, presidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).**— Gracias, señor presidente, honorables congresistas.

El dictamen fue aprobado por mayoría en la Comisión de Salud y Población, y se origina en el proyecto de ley, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista Luis López.

El proyecto ha recibido opinión favorable del Ministerio de Salud por encontrarse acorde con las normas sectoriales y las políticas nacionales en materia de salud.

#### Justificación

Señor presidente, señores congresista, la propuesta que les presentamos, busca que la red actué como un todo integrado, articulado. En el que todos los servicios de una cartera de atención, no pertenezcan necesariamente a un solo establecimiento, sino que a través de alianzas estratégicas se puede complementar la atención a los pacientes a fin de garantizar la continuidad de los servicios.

Señor presidente, señores congresistas, hemos visto en el video de la mañana y aprovecho la oportunidad de agradecer a este Congreso incomprendido, que ha sido hoy día histórico, respecto a la rectoría y de esta manera también con esta iniciativa del congresista Luis López permitiremos que las redes estén integradas, articuladas y se evite la duplicidad de esfuerzos y también gastos innecesarios.

La Comisión de Salud considera que es necesario resolver el problema de la desarticulación, la separación y la división entre los establecimientos de salud que ocasiona, no solamente inefficiencia en el uso inadecuado de los recursos, si no un impacto en la deficiente atención a los pacientes que están en los pasillos y no responden a las necesidades sanitarias de la población.

La experiencia de las Redes Integradas de Salud, ha sido un éxito en todos los países de Latinoamérica, aunque reconocemos que para que pueda funcionar adecuadamente, se debe escoger las particularidades que tiene el Perú en las zonas geográficas de la Costa, sierra y selva y la realidad en cada lugar.

El dictamen aprobado por la comisión, dice" dispone que la Redes Integradas de Salud como conjunto de organizaciones que prestan una cartera de atención en salud, se dirijan a una población determinada con criterio territorial y poblacional y que involucra a los establecimientos del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales. En el caso de los otros establecimiento de salud públicos las redes atenderán a través del intercambio preestacional u otros mecanismos que se establezca.

Se definen las funciones de las redes integradas de salud dividiéndolas en procesos de gestión y procesos operativos. Se establece la cartera de atención a cargo de las redes integradas de salud, se establece la cartera de atención a cargo de las redes integradas y de los mecanismos de rendición de cuentas e informes de gestión y resultados.

Finalmente, con esto se deroga el Decreto Legislativo 1166, que aprueba la conformación y funcionamiento de las redes integradas de atención primaria de salud cuyos resultados vemos que fueron nefastos. Beneficios esperados, con esto podemos lograr la aprobación de la presente iniciativa legislativa permitirá contar con una atención

articulada de intervenciones y servicios que atienda las demandas de salud en un espacio geográfico determinado y con enfoque de continuidad en la cartera de atención de salud.

El Ministerio de Salud, señor presidente, para terminar, deberá aprobar la programación del personal de los establecimientos de salud de la red integrada de salud. Se contará con la información que transparente la situación de salud de la comunidad y la cartera de atención de salud que requiera en cada una de las redes integradas de salud.

Por lo tanto, señor presidente, solicito a este honorable Congreso el voto favorable del Pleno concluido el debate correspondiente.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Donayre.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Narváez, tiene la palabra.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Gracias, Presidente.

En el artículo 2.º definiciones. En el numeral 1, cartera de atención de salud. Debe decir, presidente, "cartera de servicios de salud". Conjunto de diferentes prestaciones de salud que brinda un establecimiento de salud y/o servicios médicos de apoyo basado en sus recursos humanos y recursos tecnológicos que responde a las necesidades de salud de la población y a las prioridades de políticas sanitarias sectoriales.

En el artículo 5.º, funciones de las redes integradas de salud; dice "las redes" y no debe decir "las redes", sino "la red integral de salud". Entonces respecto a este artículo 5.º planteamos que debería decir, "artículo 5.º.— Funciones de la red integrada de salud". La red integrada de salud tiene a su cargo las siguientes funciones. 1. Proveer servicios de salud integrales a la población de su ámbito mediante intervenciones de salud individual y salud pública. 2. Abordaje a las determinantes sociales de salud.

Respecto al artículo 6.º, presidente, colegas, es un artículo que para mí es innecesario, toda vez que esto muy bien puede ir en el reglamento y en el desarrollo de la ley y al ser incorporado en el reglamento no sería necesario que este artículo se incorpore en este proyecto de ley.

Voy hacer entrega al señor presidente de la comisión para que si lo cree que lo tenga en cuenta la propuesta.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, este proyecto es muy importante y hoy día hemos tratado tres temas importantes en relación al fortalecimiento del sistema de salud de nuestro país. Uno, la rectoría en salud que regresa al Minsa para monitorear y hacer una supervisión a nivel nacional no solamente del recurso humano, presidente, sino también de la parte presupuestal que tiene que ser bien administrada para que llegue un mejor servicio al ciudadano.

Y este proyecto de ley también que es de Fuerza Popular, presidente, en relación a las redes es muy importante, porque nosotros no podemos mejorar el servicio y no podemos hacer una rectoría, si nosotros no pensamos en estas redes que tiene que ser coordinadas de manera integral en el primer, segundo y tercer nivel en salud. Es muy importante que estas redes tengan que trabajarse de manera coordinada, tanto el Gobierno nacional, regional y local, que es muy importante, ¿por qué es muy importante este proyecto de ley en relación a las redes integradas?, ¿por qué?

Porque se va a dar un mejor servicio, una mejor atención al ciudadano en los diferentes niveles de atención, en la cual estas tienen que estar interconectadas y coordinadas para un menor servicio de salud y para que no se pierda la continuidad en la atención de todo ciudadano.

Es importante que este proyecto sea aprobado, porque va a coadyuvar a la rectoría en salud y yo saludo el proyecto que ha presentado el congresista Luis López, y pido a mis colegas parlamentarios que votemos para fortalecer una mejor servicio al ciudadano que tanto lo necesitan, y yo creo que más que hablar, yo creo que con esto 2 proyectos que le damos herramienta al Ejecutivo, puedan garantizar una mejor gestión y podemos evidenciar y un indicador es el mejor servicio que le podemos dar al ciudadano, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cevallos, luego la congresista Montenegro.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).—** Señor Presidente, es verdad que necesitamos optimizar los servicios de salud que tenemos, que están mal y son pocos, señor presidente.

De tal manera, y yo quiero referirme algunos datos que son absolutamente concretos, tenemos una brecha en nuestro país de 28 mil recursos humanos en el sector salud, además tenemos un 45% de los niños del Perú con anemia, por la falta de una política integrada en general y esto quiere decir, que el Ministerio de Salud no va a poder resolver solo la anemia, el Estado tiene que coordinar con los otros sectores para poder definir una estrategia integral.

Esto no se resuelve con chispitas, ni con pastillitas que lleguen a cada uno de los niños, Essalud señor presidente, registra un déficit de 11 mil camas y 10 mil recursos humanos, en Piura por ejemplo, la disponibilidad de camas es alarmante, se requieren

aproximadamente 2500 camas para poder resolver el déficit que tenemos en el sector salud.

Entonces, las redes integradas nos van a permitir tratar de optimizar lo que tenemos, es un avance, es un tema paliativo, vamos a ver como estiramos lo que tenemos, como nuestros recursos humanos trabajan acá y trabajan allá y es bueno que sea así.

Pero no cambiemos la realidad tampoco, lo cierto es que mientras no produzcamos cambios dramáticos en el sector salud de tal manera, de que el sistema nacional de salud sea una realidad, por más redes integradas que tengamos no vamos a llegar con una verdadera salud de calidad, de calidez a toda la población peruana.

Porque estos 28 mil recursos no los vamos a cambiar por más que integremos las redes, las miles de camas que nos faltan tampoco lo vamos a poder resolver, la falta de una adecuada implementación de nuestros establecimientos de salud, no se va a resolver solo con una red integrada.

Estamos tratando de palear nuestras deficiencias, estamos tratando de estirar lo poco que le damos en salud a nuestro pueblo, y está bien que sea así, pero no digamos que es suficiente ni señalemos que es lo que el pueblo peruano verdaderamente merece y necesita.

Esto es un avance, es un tema paliativo, que bueno que se dé, pero esto señor presidente, está muy lejos de resolver la grave problemática de un país donde la población no tiene acceso verdadero a la salud, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Desea hacer el uso de la palabra la congresista Salazar.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, el problema en todas las instituciones y carteras ministeriales es la gestión, porque si no tenemos una gestión ordenada, implementada, sostenida, monitorizada y evaluando los recursos humanos, la infraestructura, el equipamiento, no vamos a empezar hacer nada.

Entonces, yo creo que estamos poniendo los cimientos para hacer una verdadera reforma en salud, que no haya capacidad de gestión en el Ejecutivo, ese no es el problema del Congreso, nosotros les estamos dando la herramienta.

Uno, la rectoría en salud, que es tan importante y que hasta ahora ningún Congreso lo había asumido, como un capital para y en respuesta ciudadano.

Segundo, presidente, que si nosotros hablamos de calidad de atención, tenemos que empezar en las redes integradas, ¿por qué?

Porque no podemos tener 2 islas, primero nivel, segundo nivel y tercer nivel desarticulado y cuando el paciente o el usuario pasan de un nivel al otro, simplemente no hay ninguna coordinación, nos hay historias clínicas y no hay un seguimiento de su atención.

Entonces yo creo que tenemos que empezar hacer lo que nos corresponde a los congresistas, dar leyes, proponer leyes, cimientos básicos y el Ejecutivo tiene que hacer su chamba y el Ejecutivo que tiene que hacer, tiene que hacer el reglamento, tiene que hacer el ROF, para que pueda organizar y operativizar lo que el elemento y estos dos grandes proyectos que nosotros estamos dando.

Yo creo que si nosotros pensamos que esto no va solucionar nada, entonces mejor para que estamos acá, no hagamos ningún proyecto para el sector Salud, entonces es importante que estos dos proyectos sean un insumo necesario para que el Ministerio de Salud, pueda reglamentar y pueda hacer el ROF que responda: uno, infraestructura; dos, equipamiento; tres, recurso humano; cuatro, fortalecer el conocimiento; estos cuatro ejes van a dar un respuesta social al ciudadano y lo primero son sentar las bases congresista Hernando Cevallos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Luis López.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, es muy lamentable a veces que un médico quiera no opinar favorable a un proyecto de ley tan importante, sabiendo que el país es golpeado más de 30 años en el sector Salud. No estoy diciendo que este proyecto va ayudar, va resolver los problemas, este proyecto lo que va hacer es presidente, integrar a los establecimientos de salud juntamente con los hospitales, es algo parecido colegas a los cuidados paliativos, que esto va en comparación también con redes integrales, esto no va solucionar a dar nuevos hospitales, nuevos centros de salud.

Entonces señor presidente, esto es parte de que el legislativo apoya al Ejecutivo, ya que el Ejecutivo no quiere cumplir sus funciones y esto es una responsabilidad presidente y este proyecto de ley es el abordaje de la salud considerando también el entorno ambiental, económico y cultural y la población peruana, merece una atención posible de salud, para un significado de un desarrollo mejor, para una integración mejor y esto es la preocupación del Ejecutivo que los establecimientos de salud, van a dar un mejor equipamiento, un mejor profesionalismo, porque cuando vamos a los establecimientos de salud, solamente encontramos técnicos sanitarios a muy lejanos del país, pero con redes integrales vamos a tener la oportunidad de tener un médico general o quisiera un médico especialista, esa es la oportunidad de un peruano olvidado de los más lejanos de nuestro país, como la serranía peruana.

Entonces presidente, lo que sí no estoy de acuerdo con el colega, que está tratando de modificar una ley que ha sido aprobada en la Comisión de Salud y que él ha estado presente también en la Comisión de Salud y viene acá a modificar un artículo de la cual de repente los colegas congresistas no tienen conocimiento.

Presidente, creo que esta es una irresponsabilidad sacar un artículo seis totalmente del RIS, de este proyecto de ley de redes integrales y modificar el artículo cuatro, entonces presidente, creo que el presidente de la Comisión de Salud, de la cual yo estoy pidiendo de repente pase a cuarto de intermedio porque lo que está haciendo ahorita un congresista, modificar un proyecto de ley, que no hay conocimiento del caso, entonces creo que parecería mejor para un mejor debate.

Así que presidente... sí me pide una interrupción la congresista Karla Schaefer presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Schaefer, tiene la interrupción.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, Presidente; gracias, congresista López.

Definitivamente presidente, todo proyecto de ley que se proponga para mejorar el sistema de salud, que tienen los peruanos especialmente la gente más pobre, creo que todo el Congreso de la República debe apoyar sin mezquindad, sin ver el color político, especialmente cuando representamos presidente a la Región Piura, que tiene los peores indicadores de nuestro país presidente.

Tenemos un déficit de camas como lo ha referido un congresista, la media del Perú es 8 camas cada 10 000 habitantes, Piura tiene 3 presidente, 3. Los estándares estamos alejados de los estándares adecuados, profesionales de la salud, tenemos 25 profesionales y no profesionales de la salud cada 10 000 habitantes, Piura tiene 12. Lamentablemente hay muchas redes que tienen infraestructura, pero no tenemos los especialistas.

Entonces, debemos articularlas de una manera adecuada para que los hospitales de una manera programada, puedan utilizar esas salas de operaciones que están cerradas pero no tienen anestesiólogo, se puede programar operaciones; y esos profesionales, los hospitales bajar a la red, presidente.

Yo creo que eso es una de las intenciones principales que tiene este proyecto de ley.

Gracias, Presidente; gracias, congresista López.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Continúe, congresista López.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).**— Gracias, Presidente.

Es muy cierto lo que dice la congresista Karla Schaefer, y es que Fuerza Popular lo que está prácticamente es la reforma de salud, y lo dice el Plan Perú de Fuerza Popular, cuidado paliativos, también lo dice el Plan Perú de Fuerza Popular.

Hoy día es histórico, estamos dándole al sector salud la rectoría, cuidados paliativos, redes integrales, lo que de repente el Ejecutivo no puede hacerlo, pero si esta transcrita en el Plan Perú de Fuerza Popular, y ese es lo queremos invocarlo, presidente.

Y de la cual pido a la presidencia, tener un cuarto intermedio para poder verificar el artículo que está pidiendo, no está pidiendo el congresista, sino está pidiendo a través de un funcionario del Ejecutivo, presidente.

Entonces, le pido a la presidencia que me dé un cuarto intermedio para poder modificar y regular el artículo que está pidiendo el congresista.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra la congresista Gloria Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, congresistas.

La verdad, esta iniciativa de ley López es magnífica, quienes conocemos el territorio nacional y su complejidad, vamos a entender que no solamente en el tema de salud, en el tema de educación, el tema de programas sociales, se requiere la integración a través de la redes, y no solamente porque aprovechamos los recursos, el capital humano, sino porque la programación de las actividades va a dar mayor optimización y mejoramiento de los resultados en cada una de las actividades.

Sin embargo, yo quisiera hacer solamente un pedido, en el artículo 7, que nos habla de los gobiernos regionales, rinden cuentas sobre el desempeño de las redes integrales de salud, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y rinden cuenta al Ministerio de Salud.

Yo creo aquí estamos agregando una competencia que nos haría modificar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

No necesitamos ponerlo, porque de todas maneras salud, educación, programas sociales, agricultura, todos trabajamos a nivel sectorial con el ministerio que nos corresponde, el gobierno central. Por lo tanto, simplemente retirar esa frase sería muy oportuno.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, tiene la palabra el congresista Edwin Donayre, presidente de la Comisión de Salud.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Se ha escuchado los aportes de los congresistas, y en este momento si ya lo tiene, se ha incorporado y también lo que acaba de expresar la congresista Gloria Montenegro y el congresista Eloy Narváez.

Y solicitar a la votación, señor presidente, perdón, el congresista López Vilela, señor presidente, una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista López Vilela, tiene la interrupción.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).**— Presidente, la congresista acaba de mencionar en el artículo 7, pues es el artículo 6, de los gobiernos regionales.

Y los gobiernos regionales son las personas que dan cuenta al Estado, si nosotros retiramos eso, presidente, entonces, a quién le van a rendir las cuentas los gobiernos regionales, entonces, van a ser autónomos de ese poder, manejar el sector salud. Y ahorita como está la problemática de salud, si los gobiernos regionales no pueden manejarlo.

Entonces, cuando uno va como congresista, voy al Ministerio de Salud, de los gobiernos regionales, no tienen capacidad, no tienen rectoría para poder pedir las cuentas.

Entonces, creo que modificar este artículo 6, es que los gobiernos regionales tienen que rendirle cuentas al Estado y al Ejecutivo.

Entonces, creo que ahí no estaría de acuerdo con la congresista, sacar o modificar este artículo; no es el 7, sino es el 6, de sacar a los gobiernos regionales, presidente, ahí creo que personalmente no estaría de acuerdo, presidente, porque hay responsabilidad de los gobiernos regionales que tienen que rendirle cuentas al Estado.

Y aún más, con un ente rector que va a ser ahora el ministro de Salud, que ustedes mismos acaban de aprobar.

Entonces...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Está en interrupción, la segunda interrupción.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).**— Gracias, Presidente.

Solamente para poder aclarar las cosas. Que no hace mucho se acaba de aprobar el ente rector del Ministerio de Salud, y si nosotros sacamos este artículo 6, presidente, que los gobiernos regionales deben rendirle cuentas al ente rector que es el Ministerio de Salud, entonces hemos aprobado una ley con anterioridad que no va en paralelo con las redes integrales.

Entonces, eso es lo que quiero de repente explicarle un poco al presidente y a la congresista, para que puedan aportar en este aspecto, para que puedan rendirle cuentas al Estado.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Vamos a darle una tercera interrupción a la congresista Montenegro, por excepción.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).**— Sí, solamente para aclarar que es fundamental respetar las competencias de cada una de las instituciones.

Cuando nosotros, si ustedes leen ahorita la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, no van a encontrar en ningún capítulo el funcionamiento y la rendición de cuentas de las redes integrales de salud, lo cual está muy bien.

Sin embargo, a su creación, automáticamente, no solo presupuestalmente en función a cada uno de los centros, el personal que funciona y las metas que se cumplen, todo está en función a rendir cuentas al sector rector.

Pero si ustedes consideran esta frase aquí, lo que vamos hacer y nos obligan hacer es cambiar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y va a demorar la implementación y la reglamentación de esta norma que es tan importante.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Siendo equitativo, vamos a darle también por excepción un minuto al congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Gracias, Presidente.

En realidad, este tema tiene que verse de manera proactiva, está claro que poder racionalizar los recursos siempre es mejor, nadie puede oponerse a eso.

Pero, el Ministerio de Salud tiene que entender que sino se incrementa el presupuesto, sino resolvemos las brechas, acá no hay redes integrales que resuelvan absolutamente nada, y eso es lo que tiene que quedar absolutamente claro, sobre todo cuando vemos que el presupuesto del SIS ha bajado este año. Entonces, si bajamos el presupuesto del SIS, de qué nos sirven las redes integradas.

Entonces, hay que avanzar con una estrategia realmente, efectivamente mucho más integral todavía, que nos permita que la distribución racional de nuestros recursos sirva y de manera eficaz.

En Piura, no tenemos ni siquiera un hospital dónde referir los pacientes, no tenemos anestesiólogos porque no hay plazas tampoco, ni hay un estímulo financiero para captar a este tipo de especialistas.

Entonces, sino se avanza sincrónicamente, no vamos a poder resolver con redes integradas...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— ... otro mecanismo que se nos ocurra para poder optimizar los recursos que tenemos.

Es un proyecto que nosotros vamos aprobar, pero no podemos dejar de señalar con mucha claridad, que si esto no se resuelve el tema presupuestal y un fortalecimiento del sistema nacional de salud, acá no vamos a avanzar.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 78 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las redes integradas de salud - RIS.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 74 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Lescano, Reátegui, Olaechea, Tapia, Oliva, Aráoz, Echevarría, Martorell, Chacón, Chihuán, Robles.

Total: 85 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Donayre, tiene la palabra.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Agradezco sinceramente a todos los congresistas por esa votación unánime, y solicito, señor presidente, la exoneración de la segunda votación con los aportes propuestos.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Donayre.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, como lo hemos hecho con todos los presidentes que han pedido esta segunda votación, con la misma asistencia vamos a someter a votación la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 69 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las redes integradas de salud - RIS.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 69 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Reátegui, Pariona Galindo, Chihuán, Takayama, Dipas, Ramírez, Sarmiento, Chacón, Martorell, Neyra, Tapia, Robles, Figueroa, Oliva, Aráoz.

Total: 84 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2400.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Ha sido aprobado.

Se suspende la sesión.

Se les cita para mañana jueves a las nueve de la mañana.

—A las 19 horas y 06 minutos, se suspende la sesión.